

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COMISARIA GENERAL DE PROTECCION
ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

COLOQUIOS

SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR
Y LA AYUDA AL ESTUDIO

APORTACIONES DOCTRINALES AL TEMA DE
LA PROTECCION DEL DERECHO AL ESTUDIO

MADRID

1 9 5 9

H/ 5260

V1126

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION
ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO



H/5260

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL



COLOQUIOS

SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

(APORTACIONES DOCTRINALES AL TEMA DE
LA PROTECCION DEL DERECHO AL ESTUDIO)

I

MADRID

9 5 9

R. 160543

COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

COLECCIONES

COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

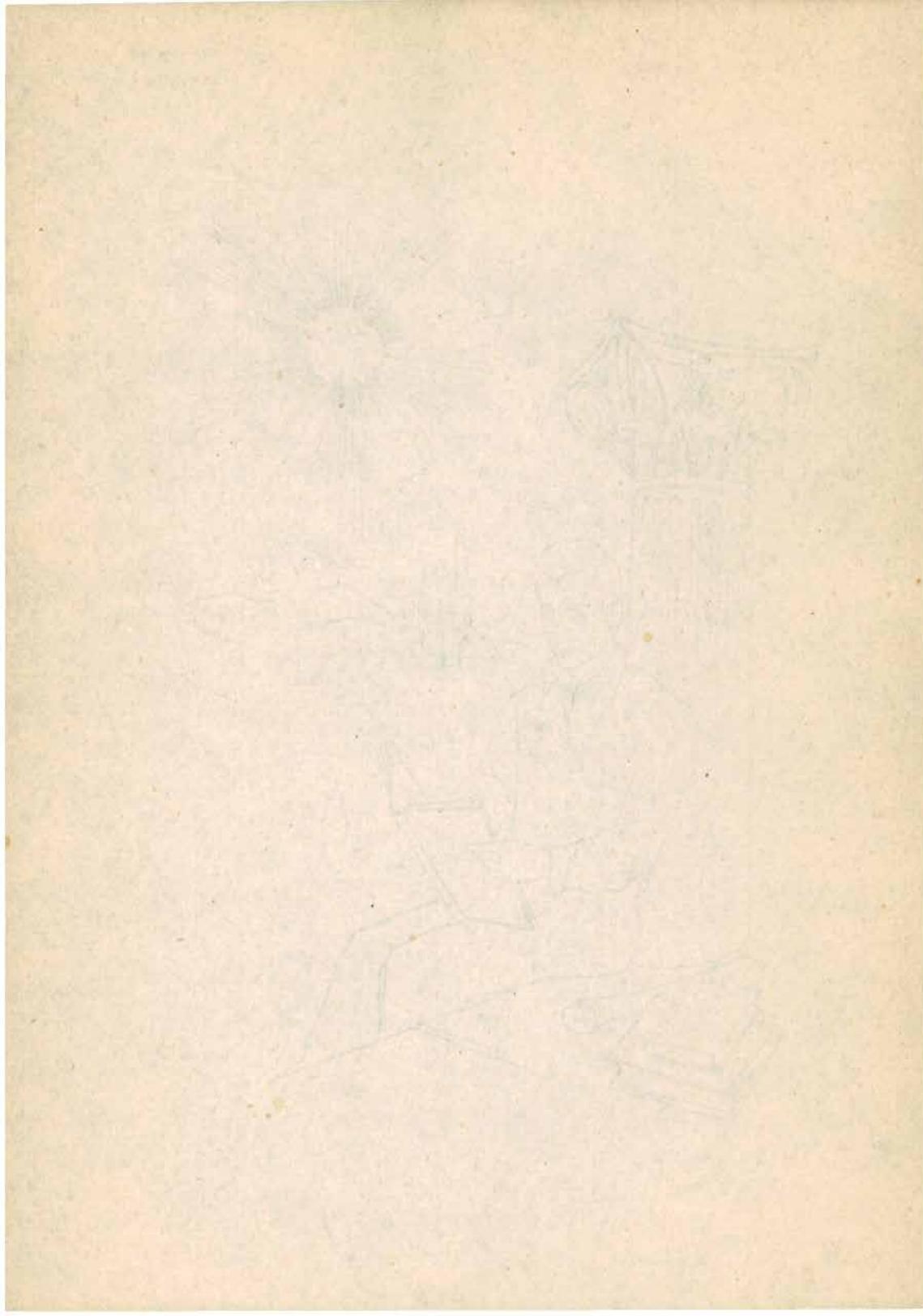
Depósito legal M. 8.712 - 1959

ESTADES. Artes Gráficas - Evaristo San Miguel, 8. Teléfono 47 54 25 - MADRID

«Se ha dicho hartas veces que el problema de España es un problema de cultura. Urge, en efecto, si queremos incorporarnos a los pueblos civilizados, cultivar intensamente los yermos de nuestra tierra y de nuestro cerebro, salvando para la prosperidad y enaltecimiento patrios todos los ríos que se pierden en el mar y todos los talentos que se pierden en la ignorancia».

RAMÓN Y CAJAL





P R O P O S I T O

LA Comisaría General de Protección Escolar —fundada por Ley de 14 de abril de 1955— se halla empeñada en un esfuerzo de clarificación doctrinal y de ordenamiento jurídico —subsiguiente éste a aquélla— que sirva para dar rumbo seguro y cauce adecuado a la finalidad de la empresa que le está confiada. Por ello, considera de todo punto necesario ofrecer, en breves publicaciones, análisis exigentes de la razón y el modo de sus actividades, que ayuden a crear una conciencia nacional —en las autoridades políticas y académicas, de un lado, y en los escolares y sus familias, de otro—, base imprescindible para que su quehacer supere la anécdota intrascendente del simple paternalismo o de la pura beneficencia indiscriminada.

A tal propósito, obedecen los opúsculos —impresos o a ciclostyl— que ha difundido hasta la fecha. En unos, se relacionan las listas de becarios escolares o de beneficiarios —profesores, graduados y funcionarios— de las modalidades —becas, pensiones de estudio y bolsa de viaje— de la Ayuda al Estudio y al perfeccionamiento profesional. Indices de nombres, con las características del beneficio recibido —y la finalidad para la que se otorgó— que sirva, a la vez, de balance de una labor y de pública rendición de cuentas sobre la administración de los recursos que se confiaron a su gobierno. (La misma finalidad —de amplia difusión para ofrecer igualdad de oportunidades y de detallada publicación de los nombres de los seleccionados previo concurso— persigue el sistema, que regularmente se practica, de insertar

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

en los «Boletines Oficiales», del Estado y del Ministerio, tanto el texto de las convocatorias como la resolución de las mismas.)

A través de otros folletos, de carácter divulgador, se han puesto al alcance del gran público los sistemas y modalidades de la Protección Escolar española y sus razones doctrinales o los textos legales que las determinan o reglamentan. Entre éstos, merecen citarse el *Prontuario de Protección Escolar* (Madrid, marzo 1958) —cuya primera edición ha obtenido una rapidísima aceptación— y el titulado *La Protección Escolar Indirecta en la Enseñanza Privada* (Madrid, mayo 1958). El estudio financiero de nuestra realidad actual y de las necesidades futuras fué realizado en forma sintética en *Panorama Económico de la Protección Escolar Española* (publicaciones de la «Revista de Educación», Madrid, diciembre 1957). La señalada labor realizada por el primer coloquio internacional sobre protección escolar —celebrada en Madrid durante los días 16, 17 y 18 de octubre de 1957— ha merecido dos breves crónicas españolas: la primera publicada como separata de la revista *Enseñanza Media*, en noviembre de dicho año; y, la segunda, editada por la Universidad de Zaragoza, en abril de 1958. En el año actual —1959— otras dos publicaciones, «*El Seguro Escolar*», y «*Fundaciones benéfico-docentes*», han venido a cubrir los objetivos informativos de los temas indicados en los títulos respectivos. Y ha culminado la labor divulgadora con la publicación de un verdadero Anuario. «*Protección Escolar y Seguridad Social estudiantil en el curso 58-59*», con separatas por Distritos Universitarios, verdadero compendio de la actividad nacional en el campo de la Protección escolar —tanto directa como indirecta— y de las diversas manifestaciones de asistencia social a los estudiantes.

En materia de Protección Escolar y de ayuda al Estudio queda mucho por hacer (como tarea inédita) y no poco por «rehacer» (En lo ya practicado). Es preciso contrastar lo ya realizado o lo que se proyecta con el resultado de su experiencia o con la pro-

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

blemática de su ejecución. Y de ahí que se haya querido acudir a la forma dialogada para ofrecer, con toda lealtad y sinceridad (los testimonios que se ponen en boca de los personajes que intervienen en tales coloquios, no son un exclusivo alarde imaginativo, sino un reflejo real de opiniones y criterios que han sido expuestos en el contacto público con los sectores interesados, bien al Ministerio, bien a las Comisarías de Distrito. Es decir, pareceres y sugerencias diversas, en las que, sin pretensiones «dogmáticas», puede hallarse la justificación de la labor presente y la raíz de una posible tarea futura (1).

Los *Coloquios* han sido publicados, entre mayo y septiembre de 1958, en la Revista *Guía* del S. E. U., y, en algún caso, han servido total o parcialmente para emisiones radiofónicas.

Les siguen otras aportaciones —trabajos periodísticos, declaraciones, etc.— que pueden ayudar a entrever nuevos matices y sugerencias de interés: Un acervo, en suma, que puede constituir en sí un ambicioso resumen sobre la temática de la Protección Escolar: ¡Que sea capaz de despertar un mayor interés y una más decidida ayuda a sus fines —en esta, y en las futuras etapas de la vida política española—, es el deseo más sincero y el más limpio propósito que ha inspirado su elaboración!

Madrid, junio de 1959.

*La Comisaría General de Protección Escolar
del Ministerio de Educación Nacional*

(1) Naturalmente que ninguna de las afirmaciones o tesis contenidas en los «Coloquios» responde a una postura «oficial» de la Comisaría sobre el tema tratado. Son ecos —a veces parciales y en ocasiones apasionados— de criterios y apreciaciones que deben ser tenidos en cuenta aunque se discrepe de los mismos y aunque les falten razones e informaciones adecuadas.

1870

The first part of the book is devoted to a general history of the world, from the beginning of time to the present day. It is written in a simple and plain style, and is intended for the use of schools and families. The author has endeavored to give a full and accurate account of the most important events of the world, and to show the progress of civilization and the improvement of the human mind.

The second part of the book is devoted to a history of the United States, from the first settlement to the present day. It is written in a simple and plain style, and is intended for the use of schools and families. The author has endeavored to give a full and accurate account of the most important events of the United States, and to show the progress of civilization and the improvement of the human mind.

The third part of the book is devoted to a history of the world, from the beginning of time to the present day. It is written in a simple and plain style, and is intended for the use of schools and families.

The fourth part of the book is devoted to a history of the United States, from the first settlement to the present day. It is written in a simple and plain style, and is intended for the use of schools and families.

The fifth part of the book is devoted to a history of the world, from the beginning of time to the present day. It is written in a simple and plain style, and is intended for the use of schools and families.

The sixth part of the book is devoted to a history of the United States, from the first settlement to the present day. It is written in a simple and plain style, and is intended for the use of schools and families.

The seventh part of the book is devoted to a history of the world, from the beginning of time to the present day. It is written in a simple and plain style, and is intended for the use of schools and families.

The eighth part of the book is devoted to a history of the United States, from the first settlement to the present day. It is written in a simple and plain style, and is intended for the use of schools and families.

The ninth part of the book is devoted to a history of the world, from the beginning of time to the present day. It is written in a simple and plain style, and is intended for the use of schools and families.

The tenth part of the book is devoted to a history of the United States, from the first settlement to the present day. It is written in a simple and plain style, and is intended for the use of schools and families.

VERDADERO SENTIDO DE LA PROTECCION ESCOLAR (1)

«A lo largo de 1956 hemos procedido a orientar la política de protección escolar en un triple sentido: publicidad de las convocatorias para que acudan a las mismas el mayor número posible de interesados; otorgamiento de todos los beneficios por concurso y previa propuesta de tribunales o jurados de especialistas, y aumento del número de dotaciones de becas dentro de las posibilidades de los créditos disponibles para estos fines, subrayando de modo especial el estímulo y tutela de los beneficiarios. Pretendemos que la protección escolar arraigue en la conciencia de nuestra sociedad como un imperativo de justicia y por ello debemos tener la autenticidad de proclamar que en lo que toca al régimen de becas la situación de España es aún muy deficiente. Es preciso —repito— aumentar los créditos disponibles para la protección escolar, solicitar la colaboración de organismos oficiales y privados con este fin y acentuar las fórmulas previstas en la Ley de Protección Escolar para ayudar a los estudiantes y estimular el perfeccionamiento profesional de los graduados y de los profesores. El camino por recorrer es todavía muy largo y yo ruego a todos los señores consejeros que tengan presente estas apremiantes necesidades de la justicia social en la enseñanza cuando hayan de informar proyectos o expedientes que se rela-

(1) Del discurso pronunciado por el Ministro de Educación, Dr. Rubio y García-Mina, ante el Pleno del Consejo Nacional de Educación el 30 de marzo de 1957.

cionen directamente o indirectamente con la protección escolar.

»Sin embargo, por lo que a la Enseñanza Universitaria respecta, y aun a la Media, hay una circunstancia que no puedo dejar en sombra: ¿merecen realmente una protección escolar muchos de nuestros estudiante? Por causas sociales profundas que aquí sería largo de examinar, me parece que es preciso condicionar la respuesta. En un orden objetivo y externo de la justicia social referida a la igualdad de oportunidades escolares no se puede hacer, tan sólo, cuenta del capítulo de necesidades, sino también del capítulo de los méritos.

»Dicho de otro modo: yo espero que todo muchacho español capaz, no esté ausente de ningún orden de estudios, ni de las profesiones a que aquéllos conducen. Pero, todo muchacho "capaz". Porque la protección escolar, en general, no consiste en la tutela de los estudiantes procedentes de los sectores económicamente mal dotados, sino de los estudiantes con inteligencia y laboriosidad, cualquiera que sea el sector social a que pertenezcan. En los económicamente más débiles el planteamiento será más urgente e intenso, pero no radicalmente distinto. Porque, me atrevería a decir, el problema no es de beneficencia escolar, sino de sanidad escolar.

»Por ello, la vía de las becas, exenciones y otras ayudas análogas apunta solamente el aspecto que pudiéramos llamar positivo, del problema; pero me parece también importante otro de carácter negativo: el rigor en la selección de los becarios y aun en el de la misma selección académica. No basta con que ayudemos, cada día en mayor medida, a quienes van a ingresar en los estudios superiores sin otros medios que su talento. Es preciso también descargar sus aulas y laboratorios y desviar hacia otras profesiones más concordantes con su vocación a quien no tiene más razón para ocuparlas que la pura inercia económica o social. Si no debe tolerarse una discriminación económica, debe agudizarse una selección académica. El rigor docente no es sólo un deber científico, sino un deber social.»

UNA INCITACION AL COLOQUIO



Como iniciación a los Coloquios sobre los problemas de la Protección Escolar y sobre la Ayuda al Estudio, se inserta a continuación una "carta abierta", enviada por "un universitario" a la Secretaría Técnica de la Comisaría General, que fué publicada en la Revista de Educación con el título de "La problemática de la Protección Escolar y de la Asistencia Social al estudiante". (Número 74, vol. XXVI, 1.ª quincena de febrero de 1958.)

Sr. Secretario Técnico de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social.

Muy Sr. mío :

Soy un universitario de esta época, preocupado por los problemas sociales de nuestro tiempo. He cruzado con usted alguna correspondencia relativa a estas cuestiones. He seguido con atención las campañas y notas de la Comisaría y, por afición, me he asomado también a los problemas de la Protección Escolar y de la Asistencia Social al estudiante —principalmente al universitario— con otros países; en los que cuentan...

Por ello quiero enviarle ésta, a modo de carta abierta, que resuma mis puntos de vista, mis interrogantes y mis reflexiones.

Quiero, por delante, expresarles mi coincidencia con el esfuerzo de la Comisaría en trastocar la denominación de «Protección Escolar» por la más sugestiva y adecuada de «Protección del derecho al estudio». Aquélla, aunque más amplia, se confundía demasiado con la mera beneficencia. Esta que ustedes han defendido con éxito en el Coloquio Internacional de octubre pasado, se ajusta más a la verdadera finalidad que, en mi parecer, ha de tener esta actividad.

Sin embargo, no basta. Ciertó que la «Declaración de Principios» ofrece una necesaria y conveniente clarificación doctrinal.

(Primero ha sido siempre la doctrina: sin precisión de doctrina, la práctica resulta puro ensayismo o ganas de hacer a tontas y a locas.) Pero considero que no es suficiente.

Para justificar esta mi discrepancia, deseo resumir en algunas afirmaciones y en unas pocas preguntas mi propia problemática de la protección y de la asistencia social al estudiante. Así van, para que ustedes y quienes se crean en condiciones de ayudarles y de ayudarnos a todos, reflexionen sobre su acierto o sobre su solución:

1.º El estudiante —me refiero siempre al universitario— pertenece a sectores sociales que, en su mayoría (con más o menos esfuerzo: lo del «sacrificio» no lo creo exacto), pueden «dar carrera» a sus hijos. Llegar a la Universidad —y no digamos a las Escuelas Superiores Técnicas— representa, en la casi totalidad de los casos, una «situación» anterior que condiciona el origen social de los estudiantes que nutren sus aulas.

2.º Con pocas excepciones (me refiero al conjunto), esta situación «de hecho» representa el que las becas, matrículas gratuitas y las prestaciones del Seguro Escolar contribuyen a «mejorar» la situación de los «actuales estudiantes», pero no —a lo que yo creo y según mi propia observación personal— a garantizar —como se afirma en la «Declaración de Principios»— una «igualdad de oportunidades».

3.º Si la mayor parte de las «becas» se dan a los que ya estudiaban, ¿cómo se garantiza el que lleguen a la Universidad los que no pudieron comenzar los estudios por falta de oportunidad?

4.º Si el Seguro Escolar, en su concepción actual, ofrece sus prestaciones a todos los estudiantes, sin distinción de sus circunstancias económicas familiares, ¿parece justo que se compense de la misma forma al estudiante rico que al pobre? Y su organización presente, ¿no contribuye a hacer más patente el privilegio a quienes ya estudian dándoles oportunidad de seguir sus carreras aunque no hayan demostrado capacidad y vocación para el estudio?

5.º ¿Por qué las becas son casi exclusivamente —en la Universidad— para los alumnos oficiales? (Los «libres» tienen casi siempre peor expediente académico, y aunque el mismo se haya obtenido con más esfuerzo personal, a la hora de valorar los méritos se hallan en notoria desventaja con los alumnos oficiales.)

6.º ¿Por qué se dan becas especiales para Colegios Mayores, si con su importe —y dado el coste de la pensión— los estudiantes podían vivir más holgadamente por su propia cuenta?

7.º ¿No es todo alumno de Colegio Mayor un «becario» teniendo en cuenta lo que esas instituciones cuestan al Estado? (Y ¿por qué no se hace público el coste por residente en Colegio Mayor, sumando a su pensión los gastos, subvenciones y demás cuantía que supuso su fundación y funcionamiento?)

8.º Si el Seguro Escolar le cuesta al Estado y al estudiante (según afirman ustedes en el trabajo de esa Secretaría Técnica en la «Revista de Educación» —número 71—, segunda quincena diciembre 1957, páginas 60-160) unos trece millones de pesetas anuales, ¿no valdría la pena estudiar una organización del mismo que diera mayor agilidad y eficacia a sus prestaciones y mayor sencillez y economía a su administración?

Conste que las afirmaciones y las preguntas las hago con absoluta buena fe y con el deseo de llevarles a ustedes unos puntos de vista que considero muy extendidos y, en bastantes casos, muy razonables. En definitiva, ello es una prueba de que la labor realizada por la Comisaría ha logrado crear un ambiente nacional de preocupación por estas cuestiones, elevándolas de rango y sembrando en muchos sectores sociales y políticos la semilla de un deseo de perfección y de justicia al que responde, con limpia autenticidad, esta carta.

Muy atentamente,

D. G. S.

Un universitario.

(Diciembre 1957.)

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

Por su parte, la citada *Revista* formulaba —al publicar esta carta— el siguiente comentario y excitaba a una libre expresión de opiniones sobre estos temas:

«Reproducimos una carta recibida por el señor Secretario Técnico de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio, en la que se plantean importantes cuestiones relacionadas con las becas y ayudas a los estudiantes. Dicha Comisaría nos comunica que «por su parte, y aunque quizá algunos puntos necesitan mayor complemento de información, acepta gustosa la invitación formulada en la carta, y a través de la *Revista de Educación* solicita opiniones y pareceres sobre las cuestiones planteadas». Nuestros comunicantes pueden dirigirse al señor Secretario Técnico de la Comisaría de Protección Escolar, Alcalá, 36, o a la Redacción de esta Revista, Alcalá, 34.

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

Al iniciar *Guía* la publicación de estos *Coloquios*, después de reproducir la carta e invitación que se insertan anteriormente, abría la serie con el siguiente comentario :

”Como una original aportación a nuestra encuesta sobre la problemática de la protección escolar, reproducimos unas «conversaciones» sobre los temas fundamentales de la misma, que ayudan en forma viva y dialogada a ilustrar los principales aspectos de estas cuestiones.”

COLOQUIO PRIMERO

Argumento : LOS TEMAS PRINCIPALES DE LA PROTECCION ESCOLAR (1).

(Intervienen : EL CATEDRÁTICO (C.), EL PADRE DE FAMILIA (P. F.), EL POLÍTICO (P.) y EL ESTUDIANTE (E.).)

P.—Es preciso impulsar una política de Protección Escolar dirigida a facilitar el acceso a los estudios superiores a todo joven español capacitado que no tenga posibilidades económicas. Con ello, se hace justicia y la nación se beneficia de que los mejores muchachos tengan oportunidad de alcanzar los puestos rectores de la sociedad.

C.—Conforme. Pero, siempre que sean «capacitados», es decir, que demuestren aptitud real y destacada para el trabajo intelectual. Tanto daño se hace en negar la posibilidad de una carrera a un muchacho pobre y listo, como en empeñarse en que un joven sin condiciones siga estudios superiores.

P. F.—Pero se debe ayudar a todos...

C.—A todos los que lo merezcan. Cualquiera que sea su situación económica familiar.

E.—Pues yo conozco a muchos que han conseguido un título universitario a fuerza de presentarse a muchas convocatorias e

(1) *Guía*, núm. 865, 30 abril 1958.

incluso trasladándose de Facultad buscando aquélla en la que los profesores son menos «huesos»... (Perdone, señor catedrático.)

C.—Es cierto. Y es una desgracia. Resulta muy difícil fijar un nivel único de exigencia en los exámenes. Y, como en todo, son posibles las desigualdades en la apreciación y calificación de los méritos académicos.

E.—Pero no le digo sólo por la diferencia de trato en las calificaciones. Es que, por ese procedimiento —«resistir suspensos»— obtienen el título los que pueden aguantar (a costa del bolsillo de papá) más tiempo de estudios o hacer más «traslados».

C.—No siempre ocurre así. Y cuando sucede —el que un mal estudiante llegue al final de una carrera a trompicones—, él mismo se descalifica ante la sociedad.

P. F.—Bueno, bueno. Pero hay que ser comprensivos con la juventud. No todos han de ser genios...

P.—Sin embargo, querido señor, es un gran daño para el interés público el que obtengan el privilegio de regir la sociedad quienes no han hecho méritos para ello o quienes no están capacitados.

P. F.—No sé, no sé. Siempre serán una minoría. Y en último término, luego, la lucha por la vida, realizará su natural selección.

P.—Es preciso que así ocurra. Pero no deja de ser una pérdida de energías que no conviene. Piense usted que, otros muchos jóvenes, a los que no se brindó oportunidad de alcanzar esos títulos, consumen su capacidad creadora, su talento natural y su impulso organizador, en tareas secundarias. Y el país necesita descubrirlos y darles coyuntura para que rindan al servicio de la nación los talentos que la Providencia les otorgó.

C.—Absolutamente de acuerdo, señor Político. Pero aún puede añadir usted que nuestra tarea, la de los profesores, rinde mucho más y centuplica su eficacia y su ilusión cuando en las aulas vemos alumnos con verdadero interés. Y estoy seguro que los becarios —si han sido bien escogidos— pueden ser un espejo

para los demás compañeros en cuanto aprovechamiento e interés se refiere.

E.—¿Y no sería más conveniente —como ocurre en otros países— que las matrículas en todos los Centros fueran virtualmente gratuitas y así pudiera estudiar todo el que lo quisiera?

P.—Conviene distinguir —y para ello pido la colaboración del Profesor— en lo que dices. La protección escolar directa, es decir, en forma de becas, existe en todos los países. Desde Ghana a la U. R. S. S. y desde el Pakistán al Reino Unido, esta es la fórmula más generalizada de la Protección Escolar. En cuanto a lo que llamas «matrículas o enseñanza gratuita», no existe una consideración uniforme, o, mejor dicho, una fórmula única que pueda aplicarse como denominación general.

C.—Efectivamente. Los enfoques que se dan al coste de la enseñanza son muy diversos, aunque pueden resumirse en tres grupos :

1.º Países de *enseñanza* (coste de matrícula) *cara*, con buen número de becas (Inglaterra, por ejemplo), o con menor proporción de beneficiarios de protección escolar (Estados Unidos, Suiza, Bélgica...).

2.º Países de *enseñanza barata o gratuita*, en los que, además, existen gran número de becas por dedicar el Estado en sus presupuestos grandes aportaciones para cubrir estos gastos. En los unos —Rusia y las «Repúblicas populares»— *la absorción por el Estado es total* y, además de no existir «enseñanza privada», estudia únicamente el que determinan las autoridades correspondientes, cualquiera que sea la voluntad de los padres. Asimismo, la clase de estudios que pueden cursarse está fundamentalmente dirigida por el Estado o sus organismos colaboradores, teniendo en cuenta —como factor esencial— la adhesión política al Régimen respectivo.

Francia tiene una enseñanza barata y un número apreciable de becas (un 16 por 100 en Universidades). Pero, en conjunto,

las autoridades educativas y las organizaciones estudiantiles creen que queda mucho por hacer.

3.º Y otros países —entre los que se encuentra España—, en los que el coste de la enseñanza no es muy alzado —aunque tampoco resulta barato en muchos casos—, y en los que es preciso, como en Francia —y con más motivos— elevar considerablemente el índice de beneficiarios de la Protección Escolar.

Aunque toda generalización tiene sus defectos, en los tres grupos indicados tienen ustedes las soluciones más en boga.

E.—Es decir, que en los países de enseñanza gratuita o casi gratuita, ¿no puede estudiar el que quiere?

C.—Ya dije que es así en los de matrícula absolutamente gratuita. Y en otros, como en Francia, la libertad de estudio está garantizada, aunque la intervención estatal tiene otra fórmula de hecho, cual es, el casi absoluto monopolio de los Centros docentes superiores. (*Pausa.*) Muy bien, señores. Será preciso ahora escoger entre alguno de los dos primeros grupos o intentar una tercera solución. Para hacer compatible la libertad de la familia con el derecho al estudio de los muchachos pobres, parece que el sistema más adecuado pueda ser el de enseñanza cara y protección escolar amplia. ¿No es así?

E.—O el de enseñanza barata y muchas becas... Pero, pudiendo estudiar el que quiera y lo que quiera.

P. F.—O el de enseñanza de coste moderado —para que muchas familias puedan enviar a sus hijos a los Centros docentes— y dar el mayor número posible de becas.

P.—Para mí existe otra solución, que juzgo más completa, aunque, tal vez, muy difícil de llevar a la práctica: *la matrícula proporcional a los bienes de fortuna*. Es decir, muy cara para el rico y absolutamente gratuita para el necesitado. E incluso ayudando a éste último con becas que le permitan auxiliar económicamente a sus familias en compensación de los ingresos que dejan de aportar por tener que dedicarse al estudio.

C.—Pero con la condición ya señalada: que sólo estudie —so-

bre todo en las Universidades y Centros Superiores— el que valga, el que sirva, el que trabaje.

P.—De acuerdo. Pero eso es cuestión de ustedes, de los profesores. La exigencia académica, en sí, es independiente de la protección escolar. Si el nivel que se pide a todos los alumnos es elevado, estudiarán sólo los que valgan. Otra cuestión distinta será la de facilitar el estudio a los que valgan, aunque no tengan medios.

C.—Así es. Pero le insisto en que la exigencia académica es fundamental. Muchos problemas de paro profesional de titulados, o de porcentajes de becarios, están muy condicionados por ese factor esencial de la vida de la enseñanza. Y en eso —y me dirijo a usted señor padre de familia— el buen sentido de los padres puede ayudarnos mucho. Empeñarse, porque sí, en que el hijo tenga un título universitario, aunque sea evidente que no sirve o no aprovecha, es un daño que se le hace para su porvenir personal y para el de la sociedad.

P. F.—Sin embargo, es muy natural que todos aspiremos a que nuestros hijos tengan una carrera...

P.—Sí. Pero una carrera adecuada a sus condiciones y aptitudes naturales. Y no precisamente una carrera universitaria o técnica superior. Parece que en España no existe otra aspiración que la de ser abogado, médico o, mejor, ingeniero. La vida moderna es mucho más compleja que hace cincuenta años y las necesidades del país requieren encauzar muchas energías juveniles hacia carreras más prácticas, más cortas y con menores «exigencias» del nivel académico. Han surgido muchas profesiones intermedias, las cuales, incluso, son mejor retribuidas que no pocas de las que se ejercen con título universitario. Por otro lado —y como muy bien decía el Profesor—, lanzar a la vida nacional generaciones de graduados que han hecho sus carreras sin ilusión, en número cada año creciente, es sembrar, en no pocos casos, los gérmenes de graves descontentos sociales de inadaptación, de resentimientos, que nada bueno auguran.

P. F.—Pero y el «brillo social»...

P.—Eso se adquiere con el trabajo y con la propia energía personal en saber triunfar. Pero no con simples certificados o subtítulos en las tarjetas de visita. Si queda algún vestigio de este espejismo social —y no podemos negarlo— no tardará en ser arrollado por el peso de los hechos. En esto, la historia de cada día es implacable.

E.—Desde luego eso es verdad. Porque conozco a muchos que han sabido alcanzar unas situaciones inmejorables gracias a su personal esfuerzo. Y sus títulos académicos no son de los que se consideran más apetecidos.

P. F.—Como que en mis tiempos era indudable que se abría camino todo el que lo pretendía. Y me parece que tiene algo de demagogia afirmar que, por falta de oportunidades, se truncan muchos genios... Al menos en España, esto, que yo sepa, no ha sido así.

P.—A pesar de su buena intención, resulta indudable que lo que usted acaba de afirmar, buen padre de familia, es uno de los tópicos más generalizados... y más inexactos que andan por ahí. Es cierto que algunas gentes de origen humilde «se han abierto paso» en la vida e incluso han triunfado, alcanzando los puestos de mayor responsabilidad. Es un mérito de nuestra idiosincrasia nacional.

Pero son excepción: insignificante minoría entre las multitudes de medianías que han cruzado la oportunidad de los estudios superiores. Un análisis exigente del origen social de las promociones universitarias de los últimos cincuenta años, demuestra cabalmente lo contrario de lo que usted —y tantos otros— han dicho. Ha sido una silenciosa y, a veces, casi heroica lucha la que ha permitido a unos pocos llegar a las metas del triunfo. Pero a una inmensa mayoría, esta oportunidad les ha sido negada.

P. F.—Creo que exagera usted. En mis años de Universidad, los potentados eran una minoría...

P.—Y, en proporción con su importancia numérica en la vida

nacional, ¿cuántos eran sus camaradas de estudio procedentes de las clases trabajadoras? La exacta respuesta a esta pregunta le dará el fiel de la balanza: Inexacto, que nuestra Enseñanza Superior sea un privilegio exclusivo a coto cerrado de las familias más afortunadas; pero —y fíjese usted bien— ni una sola de las que tienen esta situación cómoda, han dejado de hacer de sus hijos titulados universitarios. ¿Ocurre lo mismo, en proporción siquiera aceptable, con los hijos de las familias trabajadoras...?

Me molesta —por lo menos tanto como a usted— la demagogia irresponsable. Y creo afirmar el que «sólo» de las clases trabajadoras pueden salir los mejores universitarios es una falsedad de principio. Por ello no comparto —ni mucho menos— la idea de que únicamente tengan que tener acceso a los estudios los más pobres. Sino, siempre, y cualquiera que sea la situación económica de sus familias, los más capacitados. Ricos y pobres —y las clases intermedias— mezclados y sin más distinción que la derivada de su propia valía personal y de su sentido del deber.

P. F.—¿Y las clases medias?

P.—Han constituido y constituyen la médula de nuestras generaciones universitarias. Y ello ha sido un buen resorte para muchos estímulos y conquistas estables de lo mejor de nuestra política nacional. Lo que no supone contradicción alguna con la necesidad de propugnar la ampliación de una política de Protección Escolar, tal como venimos solicitando. Sobre todo si se tienen en cuenta las condiciones actuales de vida de las llamadas, todavía, «clases medias».

C.—Permítame echar mi cuarto... Un grave defecto que yo observo es el de que la mayor parte de la Protección Escolar se concibe como un mecenazgo a *fondo perdido*. Becas y más becas. Bastantes millones se consagran a estos fines. Lo cual resulta más cómodo —y menos agradecido— para quienes la reciben.

¿Pero no sería mucho mejor concebir la mayor parte de las becas como *préstamos reintegrables*? ¡Caramba! Quien algo quiere... algo debe costarle. E imagínese las posibilidades de amplia-

ción que usted preconiza, señor Político, si poco a poco, en forma gradual y razonable, los antiguos becarios devolvieran toda o parte de la ayuda recibida para que, con estos fondos, otros jóvenes como ellos pudieran beneficiarse... Es un tema que hemos comentado muchas veces en los claustros. Y que, además de su fundamento económico, se apoya sólidamente en un razonable estímulo a la responsabilidad consciente de los estudiantes y de sus familias...

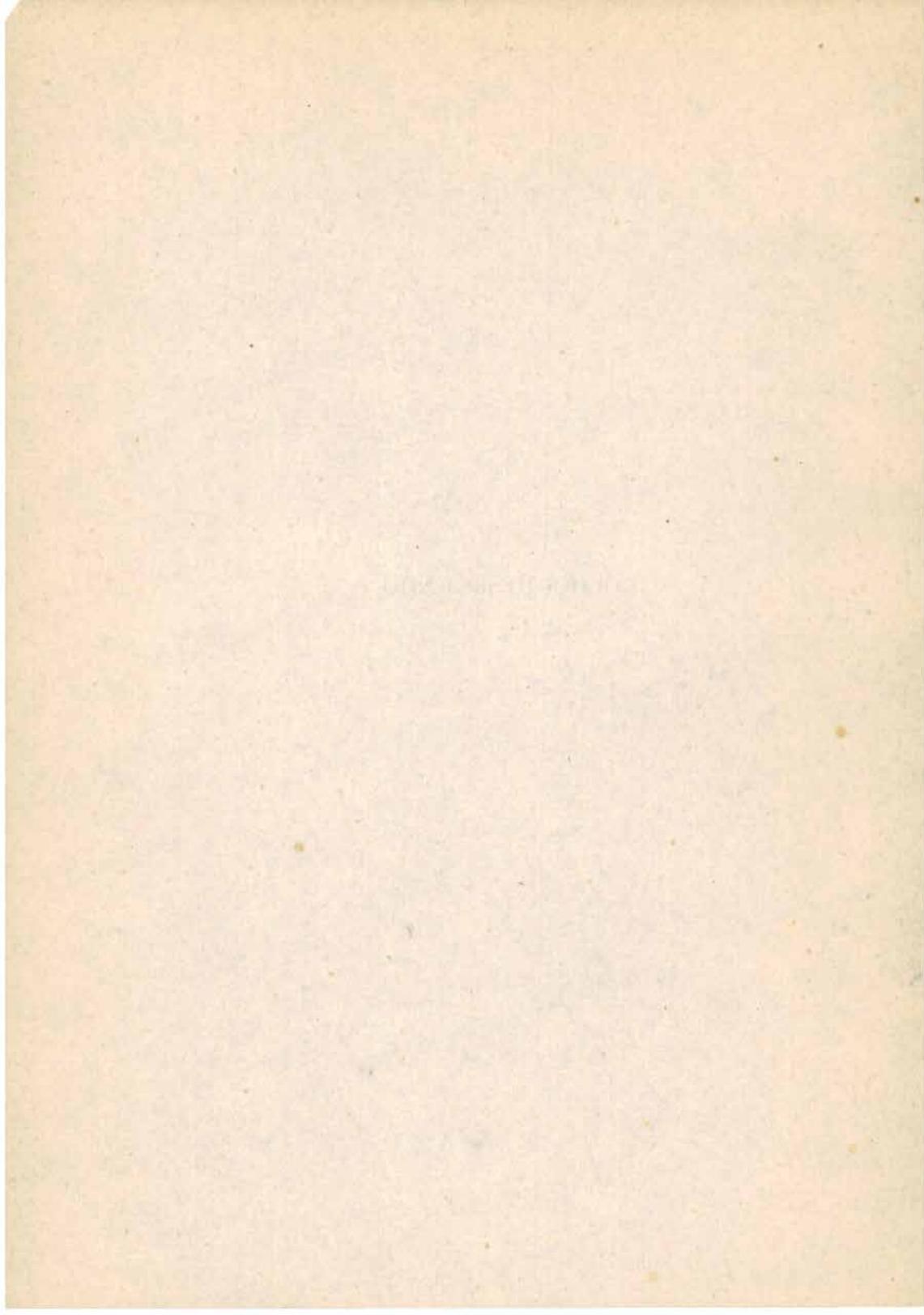
E.—Pero eso sería muy difícil. No todos podrían devolver la ayuda recibida. Además, la sociedad y el Estado se benefician de los frutos del trabajo de los mejores estudiantes becarios...

C.—Esta segunda afirmación la considero exacta. Respecto a la primera es innegable que no se trata de un contrato rígido de recibir y devolver, sino de una intención, de un propósito que convendría ensayar en España...

Peró otro día, si les parece a ustedes, continuaremos este Coloquio sobre la Protección Escolar.

Madrid, abril de 1958.

COLOQUIO SEGUNDO



Argumento: LA «CONFIANZA» EN LAS ALEGACIONES DE FAMILIAS Y PETICIONARIOS (1).

(Intervienen: EL CATEDRÁTICO (C.), EL PADRE DE FAMILIA (P. F.), EL ESTUDIANTE (E.), EL GRADUADO (G.) y EL POLÍTICO (P.)

C.—Reanudemos nuestra charla anterior. Quiero hoy suscitar una cuestión que ya revoloteaba en la vez pasada. ¿Son las ayudas de Protección Escolar, directas (becas) o indirectas (matrículas gratuitas) y de Ayuda al Estudio (becas, pensiones y bolsas de viaje para profesores y graduados) un «derecho» o una gracia?

P. F.—Las dos cosas. Un «derecho» de las familias para que sean ayudadas en los gastos de la educación de sus hijos. Y una «gracia» para los Organismos que las conceden.

P.—Lamento discrepar esencialmente. Este concepto de la Protección Escolar y de la Ayuda al Estudio como «gracia» o «favor» que se otorga *discrecionalmente* está ya arrumbado en los países más progresivos. Existe un auténtico «derecho al estudio» que todo Estado moderno debe reconocer. El acceso a los bienes de la cultura y el aprovechamiento de los talentos naturales de cada país son, respectivamente, una conquista del sentido social

(1) *Guía*, núm. 866, 15 mayo 1958.

de nuestra época y una obligación de los Gobiernos y de las Instituciones privadas en beneficio del bien común.

E. y G. (Al tiempo.)—¡De acuerdo!

P.—Y diré más. Desconocer estas exigencias sociales y convertirlas en un acto graciable, sujeto a criterios personales sentimentales, es algo equivalente a que cada Empresa o cada Administración estableciera salarios y sueldos con arreglo al humor de sus dirigentes. Si, además, se tiene en cuenta que los fondos destinados a estos fines tienen, en la mayor parte de los casos, un carácter «público» —es decir, no «patrimonial»—, la gravedad de la concesión caprichosa de becas u otros beneficios escolares y de pensiones o ayudas a graduados cobra un tinte especial directamente vinculado al sentido moral de administración de bienes comunes.

C.—Tal, creo —es cierto—, es el sentido más general en los pueblos más avanzados. Las becas son «oportunidades» que se brindan a los mejores. Pero no «regalos» que se otorgan a los amigos.

E.—Lo importante es que estas ayudas sean numerosas y suficientemente dotadas.

G.—Y que se tenga en cuenta la situación actual de muchos graduados con ese enorme precipicio ante sus pies que es la distancia entre su titulación académica y su «colocación profesional».

P.—Todo es importante. Pero dando a las peticiones un sentido de seriedad incompatible con la «pobretonería», tan, a veces, en uso en estas cuestiones.

G.—¿Por qué dice usted eso?

P.—Porque conozco muchas afirmaciones equivalentes a éstas: «Todo estudiante, por el hecho de serlo, tiene derecho a un subsidio —a "presalario", llaman otros— durante sus carreras.» O esta otra: «Todo graduado, hasta que se coloque, tiene derecho a una ayuda permanente para preparar sus oposiciones.» Y de veras creo que ambas afirmaciones son muy discutibles.

E.—El «presalario» o subsidio obligatorio para estudios es una aspiración social actualísima...

C.—Perdonen que intervenga. Como decíamos la vez anterior, estos conceptos son distintos según «quien» puede ser «estudiante». Si lo es todo el que quiere —por voluntad familiar o por decisión propia—, no creo sea defendible, ni remotamente siquiera, la tesis del subsidio obligatorio a todo estudiante. Entre otras muchas razones, por estos dos motivos esenciales:

1.º Que hay muchos estudiantes que no necesitan subsidio. ¿Qué dirían las demás clases sociales si se crea este privilegio (para todos los jóvenes que estudiaran), con fondos o presupuestos del país?

2.º Que hay muchos estudiantes que rinden poco o nada al provecho inmediato de la comunidad en la que viven y resulta injusto que reciban trato de favor respecto a los demás componentes de la juventud. Y esto suponiendo que sean buenos estudiantes... En otro caso —en el de esos sectores que «vegetan» en las aulas—, a la injusticia de un privilegio indefendible se uniría el sarcasmo de lo que tal situación —que pudiéramos llamar de «premio a la vagancia»— representaría ante la sociedad...

P. F.—Desde luego, creo está usted en lo cierto. No quería decir nada por que no me consideren ustedes «atrasado». Pero si de algo sirve la experiencia puedo decir que sin estímulo, «sin lucha por la vida», el progreso y la elevación de los pueblos sería un mito o una utopía. ¿Pues no le faltaba otra cosa a los chicos de hoy en día que un jornal por estudiar sin que lo necesiten! Uno de los mayores orgullos de una familia de clase media es poder dedicar una parte de sus recursos a la educación de sus hijos, y en ello cifran muchas su estímulo y su esfuerzo...

E.—Pero, ¿y los que no tienen medios familiares...?

P.—Ya aclaramos en la conversación anterior que a ellos se les debe ayudar con la mayor holgura posible de medios. Pero —como decía el Profesor— siempre que demuestren y acrediten

periódicamente que son dignos de recibirla por el entusiasmo y la voluntad que pongan en sus estudios.

C.—Por otro lado, el «subsidio» escolar es perfectamente explicable en casos de alumnos que simultanean trabajo y estudio, o en el de las familias que sin el mismo no se dedicarían a enviar a las aulas a sus hijos. Pero —y hay que saturar el ambiente de estas conversaciones con la misma reiteración— *siempre que sean buenos estudiantes...*

G.—Una observación, si me la permiten. Hay no pocos ejemplos de quienes fueron «malos o regulares» estudiantes y, sin embargo, alcanzaron después las más altas cimas del saber y de la creación genial. Y no cito ejemplos...

P.—Eso es cierto. Al menos como dato para ser tenido en cuenta.

C.—Pero, en mi parecer, no para derivar de él una teoría general que haría caer, desde sus cimientos, toda la obra y el estímulo de la Enseñanza... El que algunas figuras señeras del pensamiento, de la ciencia, del arte, hayan mostrado sus frutos tardíamente, no quiere decir que haya que pasar por las aulas con desgana o con aburrimiento. Pues, ¿cuántos malos estudiantes llegaron a genios? Y, ¿cuántos brillantes estratos medios de una juventud estudiosa —y tenaz en su aprovechamiento— han sido en todos los pueblos la más firme andadura de su progreso y de su grandeza? Si se comparan las respuestas a ambas preguntas se verá que el ejemplo de los «genios» con pésimo historial escolar son un producto excepcional sobre el que no cabe sentar generalizaciones.

P. F.—Yo creo lo mismo. Si no se aprovecha debidamente la oportunidad de la juventud —con su caudal de energía e ilusiones— mal podrá llegarse después a la cumbre.

P.—Exacto. Pero al país —al bien común del país— le interesa sobremanera descubrir el genio allí donde pueda encontrarse y cualquiera que sea su edad.

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

Por ello considero que, como se ha dicho, el «rescate» de esas inteligencias tardíamente fructíferas es un deber y una preocupación de los Gobiernos de todo el mundo.

C.—Convengamos, por tanto, que la teoría del subsidio escolar obligatorio —tema que nos ha llevado a esta digresión— es indefendible como premisa absoluta. Que sin el estímulo de un rendimiento, de una labor útil, no deben concederse ayudas al estudio.

G.—Pero en muchos casos podrían otorgarse sobre la confianza que deben merecer sus beneficiarios. Por ejemplo —y va por usted—, una Bolsa de Viaje o una Pensión de estudios a un Profesor debe concederse sobre la base de la más completa confianza a su destinatario, sin obligaciones especiales ni requisitos administrativos.

C.—Celebro que plantee usted esta cuestión. Es verdad que algunos catedráticos y profesores se consideran «por encima» de cualquier obligación que trate de imponérseles en razón de la «confianza» que su prestigio personal o su profesión merecen... Alegan que resulta «humillante» y aun «depresivo» que se trate de comprobar el uso que hacen de estas ayudas... Pero somos otros muchos —tal vez bastantes más que los anteriores, aunque «gritemos» menos— los que no aceptamos excepción alguna en las condiciones de concesión de ayudas con cargo a los presupuestos de la Nación. Y aun a pesar de que sabemos que resulta más «simpático» y más «popular» defender la otra postura, justificamos nuestra adhesión a una «confianza con garantías» —en el otorgamiento de ayudas al estudio— en los siguientes argumentos:

1.º No pueden otorgarse *todas* las que se solicitan. Por tanto, es preciso dar normas y reglas —iguales para todos— que garanticen, en lo humanamente posible, una igualdad de oportunidades y unos criterios objetivos de concesión.

2.º Estas ayudas se solicitan *voluntariamente*. Quien concurre a las convocatorias correspondientes sabe a qué atenerse. Y no

debe quejarse *a posteriori* de que las condiciones que aceptó para obtener la ayuda no puede cumplirlas... tras de haber hecho uso de ella...

3.º Estas concesiones son siempre «ayudas». No vale decir que se ha gastado «más» de lo recibido o que se necesitaba mayor dotación. ¿Qué ocurriría si cualquier profesor hubiera de fijar el pago de sus enseñanzas por el Estado con arreglo a su propio criterio? Pues una «ayuda al estudio» es una oportunidad —por cierto necesaria y ahora conocida *por todos* y no sólo por los «enterados»— que se ofrece a quienes acreditan estar en condiciones de recibirla con arreglo a normas y requisitos que son calificados por Comisiones o Jurados de plena autoridad e independencia.

4.º Si no se establecen *condiciones*, ¿quién es capaz de distinguir, a su propio arbitrio, el recto uso de estas ayudas... y el que no lo es tanto? Aclararé esto con un ejemplo: A dos profesores se les concede —a cada uno de ellos— una pensión de estudios de la misma cuantía económica y por el mismo plazo y en la misma población extranjera. Uno permanece en ella el tiempo que solicitó y que los Jurados nacionales aprobaron: Un mes, por ejemplo. Y el otro —con las mismas obligaciones y compromisos— está ocho días y regresa a España. El profesor del primer ejemplo ha recibido una ayuda económica, con la que ha debido vivir treinta días, y el segundo, ocho ¿No se quejaría —y con mucha razón— el primero de la irritante desigualdad de trato? ¿No parece justo exigir a los dos las mismas obligaciones y requerir de los dos un exacto cumplimiento de los compromisos adquiridos al aceptar voluntariamente la ayuda recibida? No sigo haciendo preguntas que todos ustedes adivinan.

5.º Hay que desarraigar la viciada creencia de que el Estado, con el pretexto de Bolsas de Viaje o de Pensiones de Estudio, ha de dedicar dinero de sus reducidos presupuestos de Protección Escolar a que unos cuantos —otros muchos, con su correcta con-

ducta, desmienten tal opinión— hagan algo de turismo o de reposo veraniego...

E.—Perdone que le interrumpa, señor Profesor. Lo que usted acaba de decir es una opinión muy extendida entre los estudiantes. ¿Por qué, conociendo el escaso número de becas que existen en España, se dedica una parte del Presupuesto de Protección Escolar a pagar ayudas a profesores que no necesitan con tanta urgencia estas ayudas para sus viajes al extranjero...?

C.—Tampoco lo que tú dices me parece justo. El profesor, para su perfeccionamiento profesional —del que luego se beneficiarán sus alumnos— también necesita de «protección» en la forma de esas Bolsas y Pensiones. Me parece un acierto que el Ministerio de Educación haya incluido esta atención en el campo de la ayuda al estudio. Pero no deja de ser una gran responsabilidad para todos los que se acogen a estas convocatorias el que no mediten de dónde procede su dotación económica. Por lo demás, personalmente creo que cuando se haya puesto orden y criterio en esta clase de actividades, muchos recelos y no pocas «condiciones a la confianza» irían desvaneciéndose por sí mismos en un clima de seriedad y de responsabilidad.

P.—Tal debe ser, en mi opinión, la misión política de una actividad pública de Ayuda al Estudio. El Estado no puede sentirse ausente de tal preocupación. Y en razón del interés nacional no puede dejar a cualquier profesional —por prestigioso que sea— la definición de sus propios derechos y el alcance de sus obligaciones en cuanto al uso que haga de concesiones que se otorgan con créditos públicos. Esto es un buen axioma y un aire muy sano para toda actividad política que supone administrar bienes de todos los ciudadanos...

P. F.—Como «contribuyente», estoy totalmente de acuerdo con ustedes. El español medio, con la responsabilidad de una familia, ve con consoladora simpatía que la administración de los gastos públicos se realice con las máximas garantías... y con mu-

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

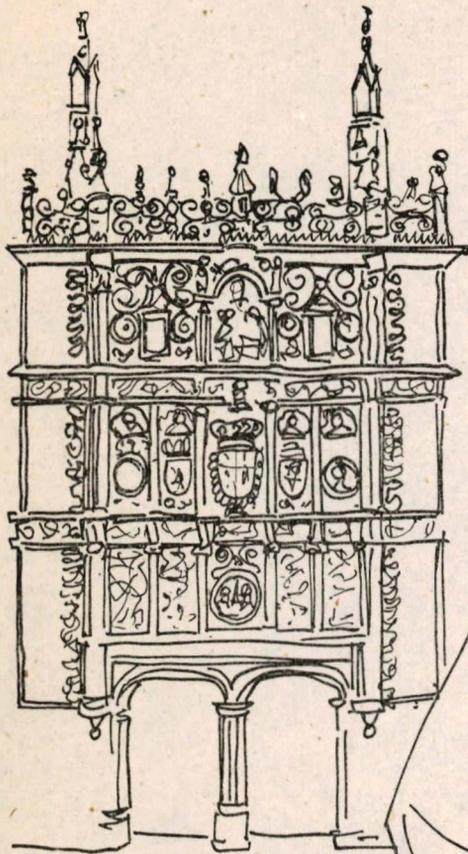
chas condiciones. Como ustedes afirmaban al tratar de las becas: «Ayudas, sí; pero al que se haga acreedor de ella, antes y, *también, después* de recibirla.»

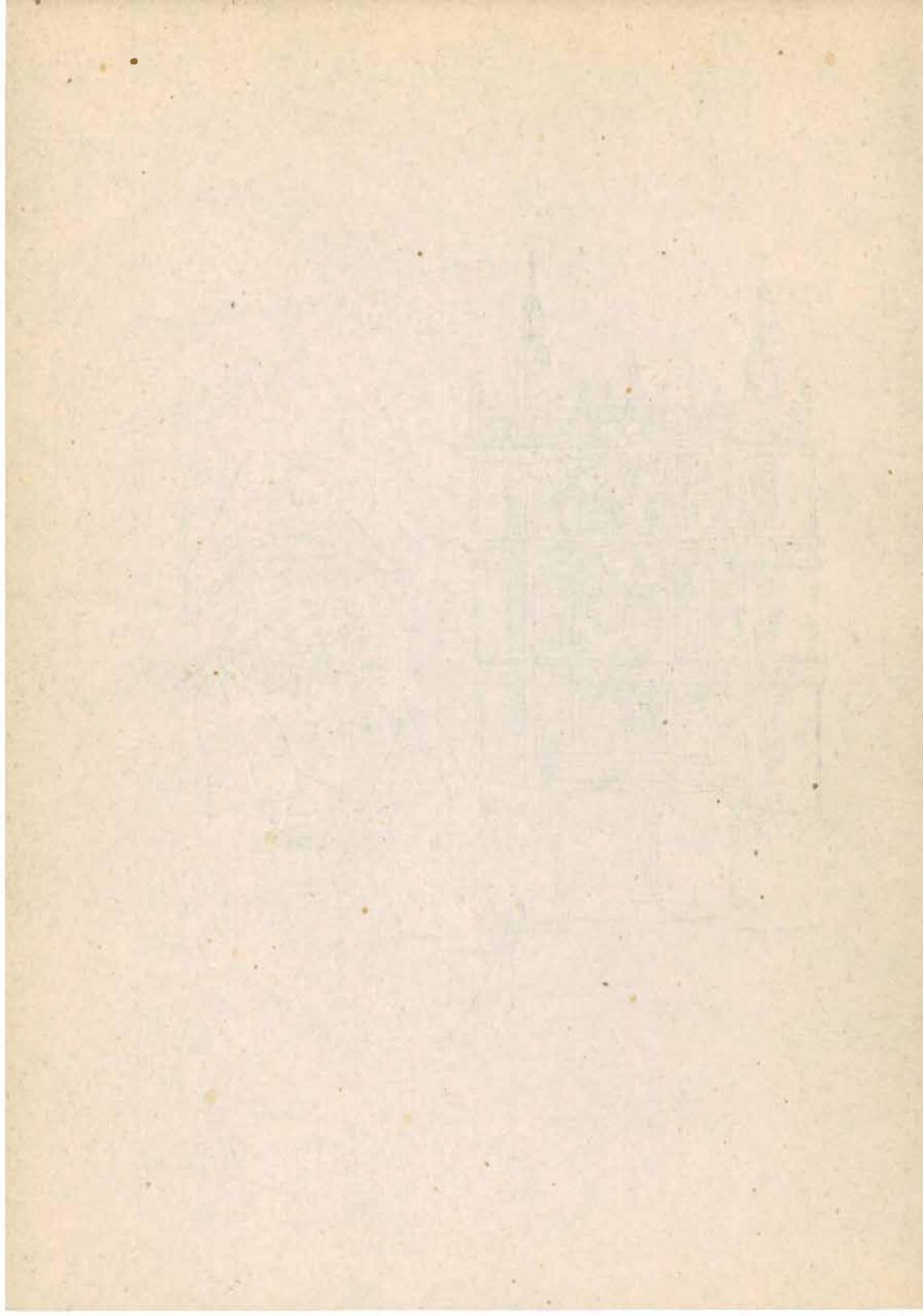
P.—Se nos hizo tarde. Señores; hasta otra charla...

Mayo 1958.

COLOQUIO TERCERO

THE BOARD OF DIRECTORS





**Argumento : LOS PROBLEMAS DEL CONCEPTO Y ACTIVIDAD
DEL SEGURO ESCOLAR (1)**

(*Intervienen : EL CATEDRÁTICO (C.), EL
PADRE DE FAMILIA (P. F.), EL ESTUDIAN-
TE (E.), EL GRADUADO (G.) y EL POLÍTICO (P.)*)

E.—En el coloquio anterior hemos planteado, de refilón, el tema de la Seguridad Social de los estudiantes. Creo conveniente distinguir entre «Protección del derecho al estudio», de un lado, y «Seguridad Social», de otro. Para muchos estudiantes, el Seguro Escolar —que fué creado por la ley de 17 de julio de 1953— es una conquista decisiva y que nos coloca al nivel de los países más avanzados en política de protección al estudiante. La «Protección Escolar» debe ser para los «mejores». La «Seguridad Social», para todos. ¿No es esto así?

G.—Permíteme, camarada estudiante, que te dé la opinión de muchos graduados y aun —así lo creo también— de miles de estudiantes. Tal vez el «Seguro Escolar» que tú dices es una «conquista» que satisfaga a cierto sector escolar. Pero muchos, muchísimos graduados, creemos que sus recursos económicos son des-

(1) *Guía*, núm. 367, 31 mayo 1958.

proporcionados para las atenciones que cubre. Y que más que a los estudiantes debiera «proteger» a los graduados...

E.—¿En qué fundamentáis esa petición? ¿No es justo que si el estudiante «paga» sea a él a quien reviertan las prestaciones y las ayudas? Además, ¿no existen dentro del Seguro los «préstamos al graduado»...? Me parece que no tenéis razón alguna para pedir que los recursos económicos de la Mutualidad del Seguro vayan principalmente a los graduados.

G.—Vamos por partes. En primer lugar, la cotización del Seguro no es sólo del estudiante (el Estado paga la mitad de la cuota). En segundo término, hay muchos «Seguros» —como el de Vejez, el de Invalidez, etc.— que, si bien se pagan cuando uno es «joven» o está plenamente «sano», sirven para garantizar la «seguridad» después de esta situación. En tercero, los «Préstamos al Graduado» —que fueron puestos en marcha en el verano de 1956— son pocos (en relación con las demandas) y sólo sirven para quienes han tenido la fortuna de ser estudiantes afiliados al Seguro desde 1954...

P. F.—¡Un momento!... Permítanme a mí. Como padre de familia creo que hay otra razón que afecta a la raíz misma de la consideración del Seguro Escolar. El estudiante, en un porcentaje muy alto de casos, está «asegurado» por su familia. Es menor de edad. Sus padres tienen derecho a muchas prestaciones en el Régimen de Seguridad Social del país (Subsidios de «enfermedad», de «aprendizaje» o de «escolaridad», préstamos para estudios, etc...). Por ello a muchos padres nos parece que el Seguro Escolar, en su concepción actual, es innecesario, costoso... y hasta poco «social», en cuanto incita, en más de un caso, a «independizar» algún hijo de la tutela y amparo de la familia...

G.—Pero no lo sería así si sus prestaciones más importantes se reservarían para los graduados. Que, por ser mayores de edad, hasta no tener asegurado su ejercicio profesional, necesitan, mu-

cho y más perentoriamente que los estudiantes, de las ayudas y garantías de un Seguro...

E.—¿Qué barbaridad! (Perdón...) ¿Y los casos de «ruina familiar», de «pérdida del cabeza de familia», de «accidente de trabajo», de necesidad de «prestación de cirugía» (que acaba de establecerse)...? ¿O es que los estudiantes no necesitamos tener cubiertos estos riesgos...?

G.—De acuerdo. Pero creo, como dice el Padre de Familia, que muchos de estos riesgos están atendidos, para los estudiantes menores de edad, por la Organización correspondiente de Seguridad Social de sus familias... Y, en todo caso, el Seguro Escolar puede atender a los casos más perentorios o necesitados y reservar el mayor núcleo de sus importantes ingresos para la ayuda a los graduados, tema éste que constituye un auténtico y grave problema nacional, mucho más acuciante y trascendente que el de la Seguridad Social de los estudiantes...

Y perdonen que me «acalore» con este tema. Acepto lo que ustedes decían en el coloquio anterior sobre el estímulo de «la lucha por la vida» y sobre la conveniencia de no otorgar «subsidios a la vagancia». Pero somos legión los titulados que queremos «luchar» limpiamente, con ayudas o con préstamos, y las posibilidades son mínimas. ¿O es que crees, camarada Estudiante, que con dos centenares de «Préstamos al Graduado», el Seguro Escolar ha resuelto nuestro problema?...

C.—Como profesor, creo muy digno de atención lo que afirma el Graduado. Para muchos de nosotros el Seguro Escolar ha sido una «prematura» floración en nuestro país, donde un muy elevado número de escolares (por sus circunstancias familiares), ni lo necesitan ni lo necesitarán nunca...

E.—Perdone, señor Catedrático. ¿Pero decir eso resulta muy arriesgado! ¿O es que no se han dado ya varios centenares de casos de «ruina familiar» o de «pérdida del cabeza de familia»... y, por desgracia, se seguirán dando...?

C.—Cierto. Pero, ¿era necesario para atender a ese problema organizar un Seguro Escolar obligatorio nada barato (ni para el Estado ni para el estudiante)...? ¿No podían haber sido atendidos dichos casos por la Protección Escolar del Estado, de los Sindicatos, de los Montepíos y Mutualidades Laborales y por tantas otras instituciones profesionales que dedican a estos fines importantes recursos...?

E.—Pero las becas se dan —según hemos quedado— por concurso de méritos. Y la prestación de «infortunio» o «ruina» es un derecho de todo estudiante afiliado al Seguro.

P.—Voy a intervenir, aunque escucho con sumo gusto tan apasionado diálogo. También a mis oídos han llegado parte de las objeciones que se han expuesto aquí sobre la organización de la seguridad Social de los estudiantes. Y no me convence lo que acaba de decir el Estudiante, pues ello significa la negación más rotunda de cuanto venimos afirmando en estas conversaciones.

Pues si un mal estudiante, por el hecho de estar «asegurado» tiene subsidio o prestación hasta el término de su carrera, ¿no es esto una clara contradicción con la «ayuda a los mejores»...? Y, por otro lado, ¿cómo justificar el que un estudiante —como hay muchos— cuyos medios económicos familiares son suficientes, se beneficie de una «prestación» que, en puridad, no necesita?

Con todo ello, ¿no volvemos a incidir en que la sociedad española considere el que a través del Seguro Escolar se ha creado una situación de «privilegio» para una clase social que, al menos por el momento, no necesitaba, en la mayoría de sus componentes, de estas garantías?

E.—Un paso evidente de toda colectividad moderna —y eso lo sabe usted mejor que yo, señor Político— es el extender la seguridad social a todos sus miembros. El «Estudiantado» es una clase social y por su importancia para el porvenir del país debe tener por lo menos la misma consideración que un obrero. Cada día son más los estudiantes que no tienen esas ventajas de «hijos de

papá» de que ustedes hablan. Y está fuera de toda duda que es justo cubrir sus necesidades —de enfermedad, de continuidad de los estudios, etc.— con un sistema al que quiere responder —con mayor o menor acierto en su organización (eso es otro asunto)— el actual Seguro Escolar.

G.—¿Y no es más evidente que quien necesita esa «seguridad social» es el graduado hasta llegar a su ejercicio profesional...?

P. F.—¿Y no crees, amigo Estudiante, que sólo un pequeño porcentaje de Padres de Familia necesitamos de las prestaciones del Seguro Escolar... que es «obligatorio» para todos?

P.—¿Y no crees también que por las mismas razones que tú indicas el Estado debería pagar la mitad de la cuota de su Seguridad Social a todos los jóvenes obreros, empleados, agricultores, etc, que son asimismo muy necesarios al país; que rinden con su trabajo un provecho a la comunidad nacional..., y que son varios millones de españoles frente a unos 100.000 estudiantes de grado superior? ¿Por qué uno de cada cien jóvenes españoles —el estudiante de grado superior— ha de merecer este trato favorito del Estado?

E.—¡Les ruego que «no se amontonen»...! Si los estudiantes hemos conseguido nuestro «Seguro», ¡que lo obtengan también por su cuenta los graduados! Si el Estado nos paga la mitad de la cuota, ¡que se habiliten créditos para hacer lo mismo con otras ramas de la sociedad...! Y debo hacer constar que la cuota de Seguridad Social de los jóvenes campesinos, obreros o empleados la pagan las empresas. ¿No es la contribución del Estado —a quien principalmente interesa contar con técnicos y titulados universitarios— algo equivalente a la «cuota empresarial» de los Seguros de esos sectores sociales...?

P.—... Perdona que te abrumemos con cuestiones. Pero no hay cosa más injusta que la «desigualdad de trato». Y por muchos esfuerzos que hagas dialécticamente, el Seguro Escolar, en su concepción y organización actual, es un trato preferente, privilegia-

do... y no demasiado imprescindible para la clase estudiantil y una notoria desigualdad respecto al resto de la juventud española.

E.—No lo creo así. Día llegará en que el Estado cubra —como debe— los riesgos de Seguridad Social de todos los ciudadanos de un país. Y el Seguro Escolar es un avance para dicha aspiración.

G.—¿Pero no comprendes que no discutimos —al menos yo— la conveniencia del Seguro? Lo que sí objetamos es que sus recursos económicos no se concentran en la protección a los graduados sin empleo, mucho más necesitados y con muchos menos recursos de ayuda por parte de sus familias.

P. F.—¿Y por qué no declararlo «voluntario»? (que se afilie el que quiera).

E.—No es esta la norma general doctrinaria de la Seguridad Social. ¿No es así cierto, señores Catedrático y Político?...

C.—Distingamos. Si en un país el Estado asume a su cargo la totalidad de la Seguridad Social (ya que para entendernos hemos convenido en esta expresión que necesitaría más acotaciones), es frecuente que declare «obligatoria» la afiliación. Pero en el caso que nos ocupa quedan en España muchos sectores, más necesitados que los estudiantes, que carecen de ella.

Por ello creo debe distinguirse. Y por eso mismo me impresionan la argumentación del Graduado, pues conozco algún ejemplo sangrante: mientras un adjunto de cátedra, casado, que sirve con «heroísmo económico» al Estado, carece de ayuda en caso de enfermedad o de quebranto familiar, el estudiante, que recibe sus enseñanzas —y que a lo mejor no necesita tanto de estas prestaciones—, tiene derecho a ellas...

E.—Pero para ello contribuye con su cuota...

C.—¿Cierto! Pero la «mitad» se la paga el Estado...

P. F.—Y, además, la verdad es que los padres de familia no distinguimos entre «derechos de matrícula» y «cuota del Seguro Escolar». Si el Estado dejara voluntaria la afiliación y si, además, no pagara la otra mitad de la cuota...

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

E.—; Claro! Pero por ese camino llegaríamos a otras muchas conclusiones...

P.—Creo debemos hacer alto en este debate. El Estudiante ha defendido con brío y con acierto sus puntos de vista. Y los demás —no todos en coincidencia de soluciones —consideramos que debe revisarse o replantearse la organización y el concepto del Seguro Escolar. Quede, pues para otro día, la continuación del estudio del tema que hoy hemos discutido.

1 junio 1958.

COLOQUIO CUARTO

Argumento: LA PROTECCION ESCOLAR INDIRECTA (PLAZAS DE ALUMNOS EXTERNOS GRATUITOS) EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA. (1)

(Intervienen: EL PADRE DE FAMILIA (P. F.), EL CATEDRÁTICO (C.), EL ESTUDIANTE (E.), EL POLÍTICO (P.), y EL DIRECTOR DEL COLEGIO (D. C.).)

P. F.—Hemos tenido ocasión de leer un folleto que juzgo muy interesante para las familias españolas. Me refiero al titulado *La protección escolar indirecta en la enseñanza privada* (2). ¡La verdad es que conviene airear esta clase de publicaciones que nos ayudan a los ciudadanos a enterarnos de nuestros derechos y deberes en lo que respecta a las posibilidades de la educación de nuestros hijos!

P.—Cierto. Sería muy útil y conveniente que en todos los órdenes de la actividad española se recordará —como hace ese folleto— lo legislado, en forma breve y orientadora. Los tiempos pasan; las generaciones se suceden; y mucha legislación vigente —pero no conocida— no se aplica o no se reclama su cumplimiento por falta de información.

(1) *Guía*, núm. 868, 15 junio 1958.

(2) Editado por la Comisaría General de Protección Escolar, Madrid, mayo, 1958.

D. C.—Permítanme que intervenga por primera vez en estos «Coloquios» o «Diálogos». ¿No creen ustedes que resulta excesivo y gravoso para la economía de los Colegios y Escuelas privados el tener que admitir, obligatoriamente, un porcentaje de alumnos gratuitos externos?

P.—«Excesivo», no me parece. Está ordenado por las leyes y justificado por la doctrina social católica. Gravoso, es posible. Pero todo acto social requiere un sacrificio en servicio de la colectividad. Un acto de amor al prójimo a costa de renunciar —en este caso concreto— a unos ingresos.

D. C.—Pero los Colegios tenemos muchos gastos. Cada día mayores. Y el que ahora, en estos años, se nos exija esa contribución de alumnos gratuitos externos es muy duro.

P.—Perdone usted, señor Director de Colegio. Pero todo Organismo que realice funciones públicas —y los Centros privados de enseñanza están en ese caso— deben procurar atender un mínimo de obligaciones sociales. Y el admitir unos porcentajes de alumnos gratuitos externos en sus aulas, es una de ellas.

P. F.—Además, yo creo que ese esfuerzo, para muchos Colegios, no representa gran sacrificio. Si es cierto que los Colegios —como todos— tienen cada día mayores gastos, no lo es menos que han subido el coste de la enseñanza en proporciones tales que no parece excesivo el que hayan de admitir gratuitos externos a los hijos de familias necesitadas.

D. C.—Pero es que ya los admitíamos. Todo Colegio o Centro privado concedía plazas gratuitas o semi gratuitas a muchos alumnos...

C.—Intervendré yo, con permiso. Pero esas concesiones se hacían caprichosamente, sin tener en cuenta lo legislado. Sin más criterio que la voluntad personal del Director o Directores de los Centros. Sin dar cuenta de las mismas a las autoridades académicas. Y con evidentes daños para otras muchas familias

que, teniendo una oportunidad que las leyes les conceden, no podían hacer uso de ella.

D. C.—¿Es que un Centro Privado no puede admitir como alumnos a quienes quiera?

C.—Evidente. Pero también *debe* ofrecer a las familias económicamente débiles, la oportunidad de que sus hijos sean aceptados como gratuitos externos.

P.—Y, por otro lado, le legislación vigente sobre la materia deja a los Colegios la libre selección de sus alumnos gratuitos externos... Pero no como acto caprichoso o graciable, sino como un deber social que debe ser cumplido con amor y lealtad.

D. C.—Pues con este sistema algunas familias, a las que concedíamos plazas gratuitas (porque «habían venido a menos»); porque tenían varios hijos en el Colegio, o porque sus padres o hermanos habían sido alumnos) se verán privadas de esta ayuda.

P.—¿Por qué?

D. C.—Porque si se exige buen expediente académico, es posible que esos alumnos no lo tengan. Y porque a muchas familias les repugna que los demás sepan que su hijo es «gratuito».

C.—Vamos por partes. Si los Colegios Privados tienen la «obligación legal» de conceder un porcentaje de alumnos gratuitos externos, es justo que el Estado indique que el otorgamiento de este beneficio debe realizarse con arreglo a las exigencias de la Ley de Protección Escolar, es decir, la fórmula «necesidad económica y aprovechamiento académico». Con ello, además, se defiende el propio interés de los Centros que de este modo tendrán, como gratuitos, buenos alumnos y necesitados de veras.

Ahora, si además de eso —que es lo justo, lo legal y lo conveniente— quieren conceder otras matrículas gratuitas a las familias amigas, ¿porqué no han de hacerlo? Pero sin que estos «favores» perjudiquen el derecho objetivo de toda familia mo-

desta de obtener —si lo merecen— plazas gratuitas para sus hijos.

P.—Por mi lado quiero comentar una afirmación del Director del Colegio, que creo tiene gran interés político y educativo. Me refiero a lo que ha dicho —que sin duda es muy cierto— de que a muchas familias les repugna que los demás sepan que sus hijos son «gratuitos».

Esto es una secuela de algo que pudiéramos llamar «curislería nacional». Amparada por una idiosincrasia típica de muchas «familias venidas a menos» o de quienes quieren «presumir» de una situación social que no les corresponde. Y a la que no faltan «animadores» (como algunos articulistas en trabajos recientes) que siguen pensando que en la sociedad moderna y con la evolución implacable de los hechos y de los modos, el «paternalismo» o la bondad de «hacer un favor», es muy superior a los «deberes de justicia social».

E.—¡Eso es verdad! Están apareciendo ahora unos «sociólogos» que a la juventud no nos dicen otra cosa sino recordarnos la «justicia social» de los jerseys de punto, rifas benéficas y demás diversiones «sociales» de otras épocas...

P.—Estoy conforme. Por ello decíamos que el otorgar plazas de gratuitos externos, «con el dedo», a las familias amigas, es muy parecido a lo de los jerseys de punto y rifas benéficas en materia de justicia social en la Enseñanza. Son ideas y métodos que no tienen nada que ver con la sociología moderna inspirada en las doctrinas de mejor estirpe católica.

D. C.—¿Pero es que no existen centenares de Centros Privados que conceden plazas gratuitas a muchos miles de niños españoles?

C.—Cierto. Ciertísimo. Y lo hacen, ya no sólo por una voluntad de apostolado, sino en cumplimiento de sus deberes fundacionales.

P.—Y gracias a ellos, muchos muchísimos españoles nota-

bles han podido obtener una educación que les ha permitido escalar altos puestos en la vida nacional.

P. F.—Desde luego, En mis tiempos estas ayudas eran tal vez más numerosas y más evidentes...

P.—Pero creo que, reconociendo ese hecho que es innegable —y que representa un timbre de gloria, apostólico y patriótico para muchos Centros Privados —no por ello se debe dejar cumplir o abandonar a la libre voluntad de cada cual lo exigido para todos los Colegios y Escuelas privados en materia de Protección Escolar.

¡Qué duda cabe que muchas empresas —para utilizar un ejemplo paralelo— sin necesidad de «Bases de Trabajo», concederían a sus obreros y empleados sueldos, salarios o gratificaciones justas! Pero, desde las Encíclicas papales hasta la acción de cualquier Estado moderno, todos están de acuerdo en que deben «reglamentarse» estas obligaciones. Y la exigencia de gratuitos externos para los Colegios Privados es una obligación reglamentada que sin dejar de reconocer la labor que en este sentido puedan realizar —o hayan realizado— «voluntariamente», acota con textos y disposiciones legales este deber y el correspondiente derecho de la sociedad española.

E.—Perdonen ustedes que, como estudiante universitario, me permita ofrecerles alguna observación. He oído —y he charlado del tema con algunos compañeros— que en la reglamentación actual de estas cuestiones existe un grave defecto y es el de dejar que cada «Colegio» escoja libremente sus alumnos gratuitos. ¿No puede ser que este procedimiento permita el que no se elijan sino los que cada Colegio desee?

D. C.—¿Pero no hemos dicho —y la legislación lo reconoce— que esta concesión de gratuitos externos (que no olvidemos se hace con cargo a *nuestros presupuestos*) deben realizarla los propios Colegios «libremente»?

E.—Perdone usted, señor Director. Eso dice la legislación.

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

Pero también me han dicho a mí que algunos Colegios «rechazan sistemáticamente» toda petición que no les interesa admitir, sin considerar la situación de las familias y la capacidad intelectual de los muchachos solicitantes. ¿Y no cree usted que esa actitud aconsejaría que no fueran los Colegios, sino las autoridades académicas (con la intervención lógica de los representantes de los Colegios) quienes seleccionaran a los gratuitos?

D. C.—Pero eso sería una «imposición» y una «desconfianza». Además, la legislación respeta al derecho de los Centros a escoger «libremente» sus alumnos gratuitos y no cumplirla sería injusto.

P.—Por ello es también injusto «no cumplir» la legislación en admitir un porcentaje de alumnos gratuitos... pues las disposiciones son para evitar que los unos o los otros —cada cual a su antojo— interprete sus deberes y derechos...

C.—Además, en la reglamentación de 1958 se garantizaba el derecho de los alumnos y de sus familias, pues, primero, podían presentar sus peticiones en las Comisarías de Protección Escolar de cada Universidad; segundo, podían presentar reclamaciones justificadas ante los Rectores si sus peticiones fuesen rechazadas indebidamente.

P. F.—Es verdad. Y ambas precauciones, para garantizar el derecho de los padres de familia a solicitar estas ayudas, nos parecían excelentes. Lo interesante ahora es que los Inspectores, Comisarios de Distrito y Rectores de Universidad, velen por el respeto a estos derechos.

P.—Creo que así se hará. Pero sin la colaboración «social» (de las familias; de las organizaciones juveniles; de los Sindicatos; de las autoridades políticas y eclesiásticas y de todos los que tengan algo que ver con estas cuestiones), nadie crea que el respeto a estos derechos puede ser alcanzado por una simples medidas legislativas. Ya ven ustedes (y con esto rectifico lo que había dicho antes el Director del Colegio al afirmar que esta obligación

social se establecía «ahora»); el deber de los Centros docentes privados de admitir un porcentaje de gratuitos externos, está legislado en España, *desde 1937*. Y por descuidos, desganas, «habilidades», olvidos y otras causas, no se ha aplicado correctamente hasta ahora...

C.—¡Perdone que interrumpa! Y en las disposiciones de 1937 y 1938 (que vienen en el folleto que hemos citado al principio de esta charla) se establecía una cifra del 25 por 100 obligatorio, de gratuitos externos e *internos*...

P. F.—¡Es cierto! Y muchos vimos en aquellas disposiciones, proclamadas en plena Cruzada, el espíritu que debía presidir esta política, cuando la paz se alcanzara...

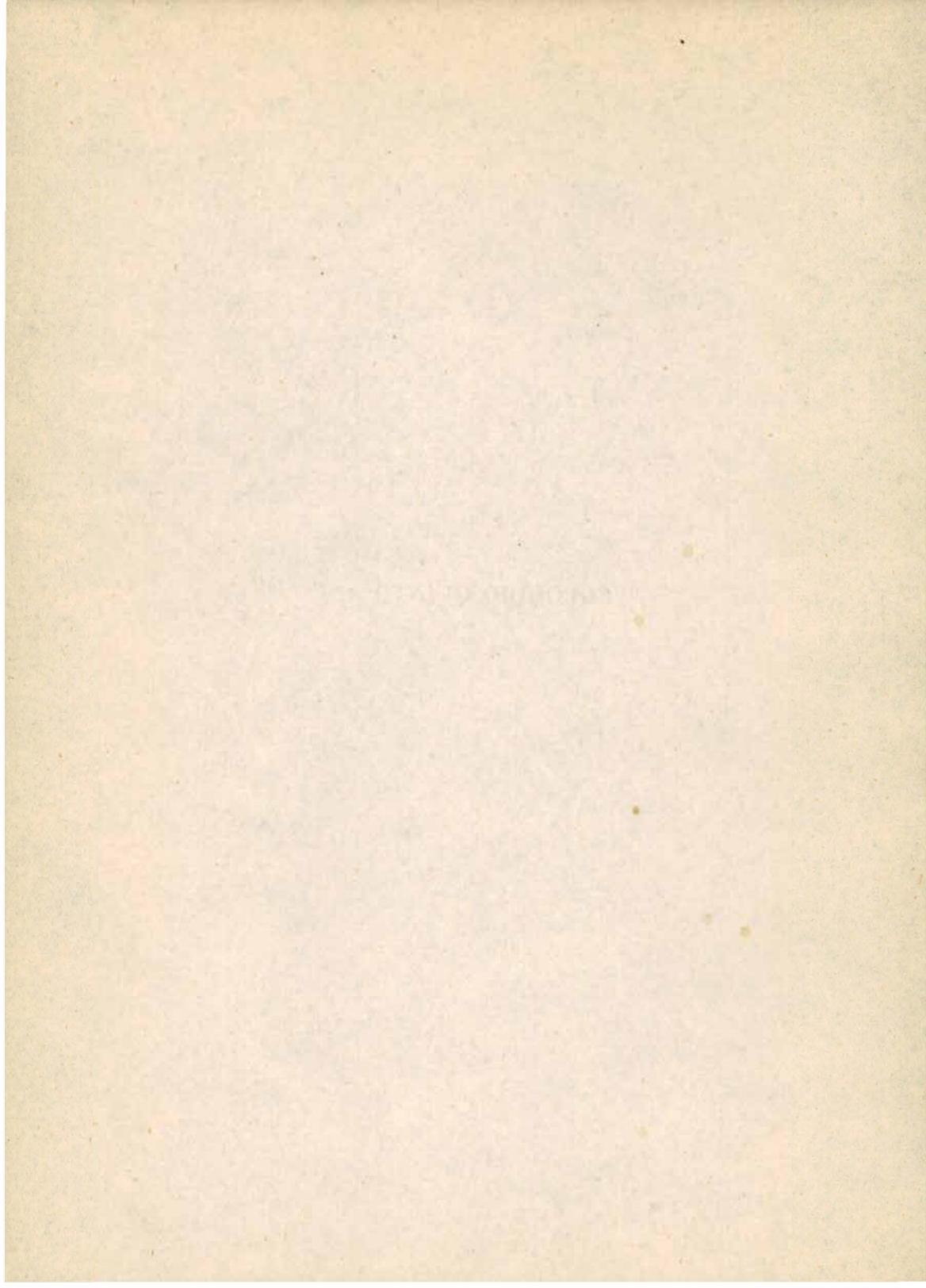
E.—Y la selección de los gratuitos —según dichas Ordenes Ministeriales— la realizaban los Rectores y no los Directores de Colegios... Y con un cuadro de gravísimas sanciones para quienes las incumplieran.

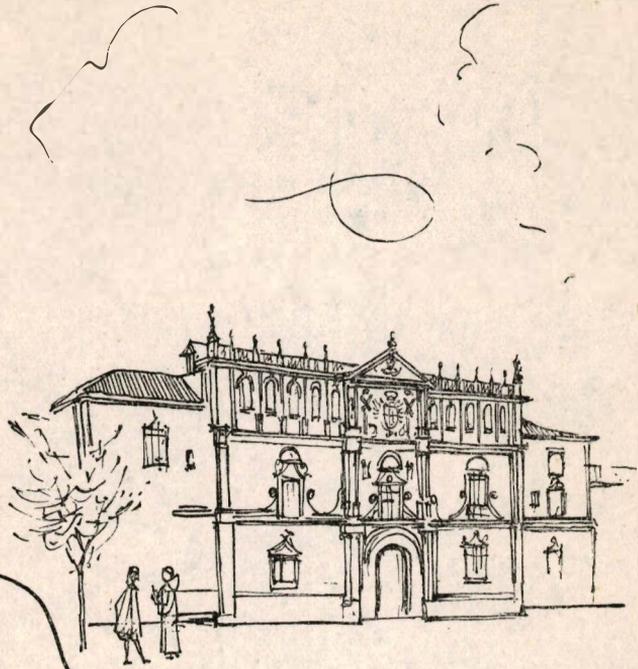
P.—¡Bueno, bueno...! Lo importante es que las actuales reglamentaciones sobre esta cuestión —que han ido recogiendo las rectificaciones de aquellas primeras, según los consejos de la experiencia (pues «gobernar» es hacer posible el bien común)— se se cumplan, *por todos*, con lealtad y con perseverancia. Por las autoridades académicas y políticas, velando por su ejecución. Por los Centros Privados, sin disimulos o engaños y sirviéndolas con alegría apostólica y social. Por los padres de familia, solicitando estos beneficios si es que los necesitan de veras (pues si tienen medios suficientes «deben pagar» la enseñanza de sus hijos). Y por los alumnos, respondiendo a la ayuda que reciben con su aprovechamiento y buena conducta.

... Y si así se hace, con paciencia y con voluntad de perfección, España dará un consolador ejemplo de práctica cumplidora de las obligaciones de la justicia social en la Enseñanza...

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

COLOQUIO QUINTO





Argumento: LAS MATRICULAS GRATUITAS EN LOS CENTROS DOCENTES OFICIALES (1)

(Intervienen: EL CATEDRÁTICO (C), EL ESTUDIANTE (E.), EL PADRE DE FAMILIA (P. F.) y EL POLÍTICO (P.).)

E.—Vamos a tocar en este coloquio el tema de las «matrículas gratuitas» en los Centros de Enseñanza Oficial. En todos los países del mundo —según creo saber— existe, al lado de la Protección Escolar directa (becas, ayudas económicas), la llamada «indirecta», es decir, de exenciones o dispensas de pago del coste de la labor académica, bien sea esta dispensa total o parcial.

P.—¡Cierto! Y, según dijimos ya en otra ocasión (2), esta cuestión tiene tratos y enfoques distintos, según los países: los hay de matrícula muy barata o casi gratuita, mientras que otros tienen un coste muy elevado en la enseñanza, concediendo a la vez numerosas becas y ayudas.

C.—Según un estudio publicado por la Sección de Estadística del Ministerio de Educación, en el curso académico 51-52 el Estado dejó de percibir —y era una estimación mínima— unos 23 millones de pesetas por el mantenimiento de la «enseñanza prote-

(1) *Guía*, núm. 869, 30 junio 1958.

(2) Ver Coloquio Primero.

gida». Esto es, por la concesión de «matrículas gratuitas». Teniendo en cuenta el incremento del número de alumnos matriculados, puede suponerse que en la actualidad esa «pérdida» de ingresos del Estado significa más de 50 millones de pesetas. Ello repercute en la economía de las instituciones de enseñanza y son muchos los Claustros de profesores que se han manifestado abiertamente contra esta solución, que «resta» ingresos a los ya mermados de los Centros y del personal docente...

P. F.—Pero la «matrícula gratuita» ha existido siempre. Y la propia Ley de Protección Escolar la reconoce como fórmula esencial para la protección del estudiante...

C.—Cierto. Pero no lo es menos que desde 1944 hasta la fecha este «derecho a la matrícula gratuita» se ha ido extendiendo de tal modo que resulta difícil encontrar quien, por lo menos, no aspire a ella. Todos los grupos y clases sociales; todos los sectores de funcionarios del Ministerio de Educación; todos los becarios, etc., etc., han conseguido, a través de una legislación tan profusa como contradictoria, este derecho. Y las Secretarías de los Centros docentes tienen que reñir verdaderas batallas para ajustar el ejercicio de este derecho a las condiciones fundamentales que para el mismo establece la Ley de Protección Escolar. Condiciones que muchas de las disposiciones citadas —de las que conceden el derecho a la «matrícula gratuita» a determinados grupos sociales y de funcionarios— han olvidado o no han tenido en cuenta.

Veamos, por ejemplo, lo que dice el artículo 18 de la Ley de Protección Escolar:

“Las autoridades de cada Centro podrán denegar la concesión de matrícula gratuita a cualquier alumno que hubiera sido rechazado en sus pruebas de examen, tanto ordinarias como extraordinarias, o hubiese dejado de presentarse a ellas sin justificación. Contra esta decisión cabrá recurso ante el Ministerio de Educación Nacional, que decidirá oyendo al Centro respectivo”.

Pues bien, son numerosos los peticionarios que se niegan a

aceptar este requisito fundamental y que, invocando el derecho que les concede su legislación «particular», para su grupo o para su caso, consideran que deben tener derecho automático a la «matrícula gratuita» aunque tengan un expediente plegado de suspensos o lleno de «vacíos» por asignaturas a cuyo examen no se han presentado.

P. F.—Pero usted sabe que la legislación del Estado concede derechos especiales en esta cuestión a las familias numerosas...

C.—Evidente. Pero en mi opinión y en la de otros muchísimos, este derecho debe estar condicionado siempre a un mínimo aprovechamiento académico. Lo que la legislación del Estado debe pretender es que, en igualdad de condiciones, los hijos de familia numerosa sean preferidos para la concesión de la «matrícula gratuita». Pero señalar que la protección al hijo de familia numerosa sea independiente de su aprovechamiento académico es cometer un grave pecado contra la dignidad de la enseñanza, con muy escasos beneficios para el interés general de la Nación.

P. F.—Me parece que ese criterio de usted, señor Catedrático, es poco «humano» Una familia numerosa necesita mayor protección del Estado. Y el estudio de sus hijos es una fórmula adecuada para llevar a cabo la ayuda correspondiente...

C.—Le repito que estoy conforme en que se ayude especialmente a la familia numerosa concediéndole derecho preferente para que sus hijos gocen del beneficio de la «matrícula gratuita». Pero que esa preferencia debe tener el límite mínimo que señala el citado artículo 18 de la Ley de Protección Escolar. ¿O es que cree usted justo que un alumno de familia numerosa si no sigue sus estudios con ese mínimo aprovechamiento de «aprobar el curso» merece protección? ¿No hemos quedado en que facilitar la obtención de títulos superiores académicos a quienes no sirven representa un daño grave para la sociedad? ¿No comprende usted que resulta altamente injusto el conceder privilegios sin condiciones, ya

que así se provoca el descontento que supone toda desigualdad de trato?

P. F.—Estoy conforme en que este derecho a la «matrícula gratuita» ha de tener un «deber» paralelo. Pero usted sabe, señor Profesor, que algunos de sus colegas tienen eso que llamaríamos «tendencia a dar suspensos». Y si un suspenso sirve para privar del derecho a la «matrícula gratuita», me parece muy fuerte...

C.—El problema de las calificaciones y lo que usted llama «la tendencia a dar suspensos» es una cuestión muy delicada. Es posible que pueda admitirse el que algún catedrático —como ocurre en todas las profesiones— se distinga especialmente por su rigor. Pero confundir *rigor* con injusticia es algo muy diferente y creo sería grave calificarlo así. La legislación actual de Educación Nacional ofrece garantías para evitar posibles excesos.

Pero permítame que le indique a usted, querido Padre de Familia, que la experiencia nos dice el que la psicosis del padre ante el examen de sus hijos es algo que —por lo menos entre nosotros, los españoles— no es el título más adecuado para hablar de «injusticias» y «excesos» en los exámenes. Somos el país —yo creo que casi el único en este aspecto— en el que en el momento de los exámenes, de cada 1.000 padres de familia 997 —y creo que me quedo corto— buscan por todos los medios «recomendaciones» para que sus hijos aprueben. Muchos de ellos se han despreocupado de la marcha de los estudios de sus hijos durante todo el año académico. ¡Ah!; pero al llegar el final se les hace una ofensa personal como se les suspenda. Y resultan excepcionalmente beneméritos los padres que reconocen el que el suspenso sea justo.

P.—Creo que uno y otro tienen razón. Aunque me inclino a considerar que los argumentos del Catedrático son más estimables. Realmente nuestra sociedad sigue dando muchas veces evidentes pruebas de su «minoría de edad» al confiarlo todo a la

recomendación y a la «mendicidad». El calificar «de pobrecito» a un alumno que va a examinarse o a un estudiante que pide una «matrícula gratuita», aunque no la merezca, es un síntoma de lo que vamos diciendo...

E.—Sin embargo, permítanme que les haga observar que en muchos casos las «matrículas gratuitas» son una mera ficción. En algunas Facultades universitarias el estudiante con «matrícula gratuita» paga, de hecho, el 80 por 100 del coste de la misma...

C.—Tienes razón. Y esa es otra consecuencia de extender tanto el derecho a la misma. Por otra parte, la Enseñanza —y sobre todo en los Centros y Facultades experimentales— es cada día más cara. Y parece justo que quien se beneficia de la misma contribuye con sus posibilidades a mantenerla y a que sea realmente eficiente. Y por desgracia, a nuestros Centros les falta mucho material científico...

P.—Y dígalo usted claramente, señor Catedrático: tampoco hay número suficiente de profesores para atender al incremento de alumnos que cursan ahora estudios medios y superiores...

C.—Es muy cierto. Y, además, un sector de este personal docente no está adecuadamente retribuido, fenómeno que, confieso, es general en casi todos los países del mundo, con muy pocas excepciones. Por ello no debe desecharse del todo el argumento que exponen muchos profesores cuando se habla de los ingresos que los Centros «pierden» por el concepto de «matrícula gratuita». Piensen ustedes que solamente en la Universidad dejan de ingresar todos los años unos seis o siete millones de pesetas y que esta cifra en los Institutos de Enseñanza Media se eleva a más de 25 millones. Si el Estado encontrara medio adecuado para que el coste de la «matrícula gratuita» no gravitara sobre los ingresos de los Centros por las razones indicadas, a muchos les parecería mejor.

E.—Pero, ¿no cree usted que resulta «antisocial» el que por aumentar las gratificaciones de los profesores disminuya el número

de estudiantes beneficiarios de la «matrícula gratuita»? Si es cierto que los profesores son pocos en razón de las necesidades y que algunos cobran poco (digo algunos, por considerar los ingresos de muchos catedráticos suficientes, teniendo en cuenta el horario de trabajo que dedican a la enseñanza), parece justo que sea el Estado quien mejore sus retribuciones. Pero no a costa de suprimir las exenciones de las ya reducidas «matrículas gratuitas», fórmula que existe en todo el mundo y que ha existido siempre en España.

P. F.—Lo mismo creo yo. Hay muchos padres de familia que por pudor o por deber de conciencia no solicitan becas. Realizan un esfuerzo para que sus hijos estudien sin pedirle dinero al Estado. Pero a cambio de ello desean que la enseñanza sea barata, pues ya el mantenimiento de sus hijos en la edad de los estudios representa un muy importante aspecto en el capítulo del presupuesto familiar.

P.—Indudablemente, si la ley ha establecido la «matrícula gratuita» como exención de pago, y además esta fórmula de protección escolar indirecta existió siempre en España y es normal en todos los países, no veo razones para que se suprima y que con los ingresos que representa se mejore la retribución del profesorado. ¿Qué profesor, ante su conciencia y ante la de la sociedad, defendería que por recibir cuatro o cinco mil pesetas más al año —si es que alcanzara esta compensación— debe ser suprimida radicalmente la «matrícula gratuita»...?

C.—No decimos eso. Afirmamos que la «matrícula gratuita» debe ser pagada por el Estado y no por los Centros...

P.—Lo cual quiere decir lo mismo. Pues si el Estado es quien debe encargarse de este gasto, lo mismo le da que deje de cobrarlo de un lado y que lo pague de otro. En el primer caso —el de la exención, el de no cobrar— beneficia a muchos miles de familias españolas. En el segundo —en el de pagar él, con sus propios presupuestos, el coste de las «matrículas gratuitas»— este beneficio

repercute en mejores ingresos al profesorado de los Centros, con lo cual el Estado tiene doble gasto...

¿Y creen ustedes que con este sistema de que el Estado lo pague todo —«matrículas gratuitas», becas, aumentos de sueldos, material docente en los Centros, etc.— se facilita el abaratamiento de la vida? ¿De dónde va a sacar el Estado recursos suficientes para estos fines sino aumentando los impuestos, las cargas, los gravámenes, etc.? Y si lo hace así..., la sociedad —toda la sociedad— (es decir, la que manda a sus hijos a los Centros de enseñanza y la que los envía a los talleres, al campo, a las oficinas) ha de pagar estos incrementos y elevaciones...

Repito que es un problema muy complejo. Pero que, por desgracia, unos y otros están olvidando el verdadero interés nacional. Los padres de familia de los hijos que estudian no piensan en que hay otros muchos millones de familias sobre cuyas espaldas ha de recaer también el coste de la enseñanza. Los catedráticos y profesores deben meditar, asimismo, que todo aumento de sueldo y de gratificación representa aumentos de gastos... y que en el caso de que sean justas estas elevaciones —porque la dignidad de la función así lo requiere— también resultan justas unas obligaciones muy estrechas en el ejercicio de la función docente...

Y —perdóneme usted, señor Catedrático—, pero a pesar del prestigio que nos merece a todos la enseñanza y la ciencia, resulta difícil de justificar un sueldo de 80.000 ó 100.000 pesetas anuales por la sola obligación de dar tres o cuatro horas de clase a la semana.

Y en lo que afecta a los estudiantes, ya indicábamos en el coloquio anterior que deben pensar que ellos son una *mínima parte* de la juventud española (1 por cada 100 de su edad). Y que concentrar en ellos todos los halagos, proteccionismos y demás formas actuales de «mejorar la condición social de los estudiantes», equivale, ante los ojos del resto de la colectividad española, a subrayar el privilegio de un grupo o de una casta constituída en buena

parte por personas que gozan de buenas condiciones económicas generales. Debe insistirse una y otra vez en estos datos, en los que todos deberían meditar muchas veces.

Entre los nueve y los veinticuatro años —es decir, en la edad normal de los estudios medios y superiores— hay en la actualidad cerca de ocho millones de españoles; de esos ocho millones solamente cursan estudios de grado medio unos 500.000, y de grado superior, unos 70.000. Es decir que todo lo que se haga por el Estado en privilegio exclusivo de los estudiantes de grado medio y superior debe tener en cuenta estas cifras. Porque cerca de siete millones y medio de españoles en edad juvenil pueden creer —y a veces con razón— que, a costa de ellos, los presupuestos oficiales «miman» excesivamente a un sector social, tal vez menos necesitado de ayudas que esa gran mayoría de nuestra mocedad...

E.—Pero no me negará usted que el servicio que los estudiantes han de rendir después al progreso y al bienestar del país bien merece que el Estado proteja especialmente sus actividades.

C.—Y que es innegable que el incremento de bienes de riqueza y de consumo de un pueblo está en directa relación con su progreso científico y cultural...

P.—Es cierto, sobre todo, lo que acaba de afirmar el Catedrático. Pero dentro de esa certeza no deben olvidarse los otros aspectos de la cuestión. La política —es decir, el gobierno de un país— ha de tener en cuenta todos los factores que la integran. Y caer en ese espejismo tan frecuente, que no mira los asuntos sino desde el punto de vista de cada clase o grupo..., es una «mala política». Por esto, el que las «matrículas gratuitas» las pague el Estado —tema al que nos venimos refiriendo— es una aspiración de los profesores, pero no un anhelo de la sociedad ni una obligación que debe asumir el Estado. Tampoco es un deber del Estado multiplicar las fórmulas de «matrículas gratuitas» para sectores o grupos que pueden pagarlas o cuyos beneficiarios no las merecen. La enseñanza —esto es también cierto— es cada día más cara. Y es

preciso confesar que el Estado no puede con todos sus gastos y que, por tanto, los que estudian deben contribuir a la misma. Y finalmente, también estoy de acuerdo con el Estudiante en que las «matrículas gratuitas» deben ser tales, es decir, no ficticias o simbólicas. Tal vez la solución fuera la de —como alguna vez se ha dicho— crear varios tipos de matrícula: uno, cara, o *normal*, es decir, suficiente para atender los cuantiosos gastos de la enseñanza superior y de modo muy especial de la enseñanza técnica o experimental; otro de carácter *medio*, o *reducido*, para determinados grupos —sobre todo de clase media— que pueden contribuir de alguna forma a estos gastos, pero que les resultaría excesivo el coste total; y un tercero de matrícula absolutamente *gratuita* para aquellos que tengan escasez de recursos y demuestren merecerla con su aprovechamiento académico. En este caso hay que incluir al becario tal como lo dispone el artículo 14 de la Ley de Protección Escolar. Y por ello debe ponerse mucho cuidado en la selección de los becarios para que gocen del beneficio de «matrícula gratuita» los que realmente sean acreedores a ella.

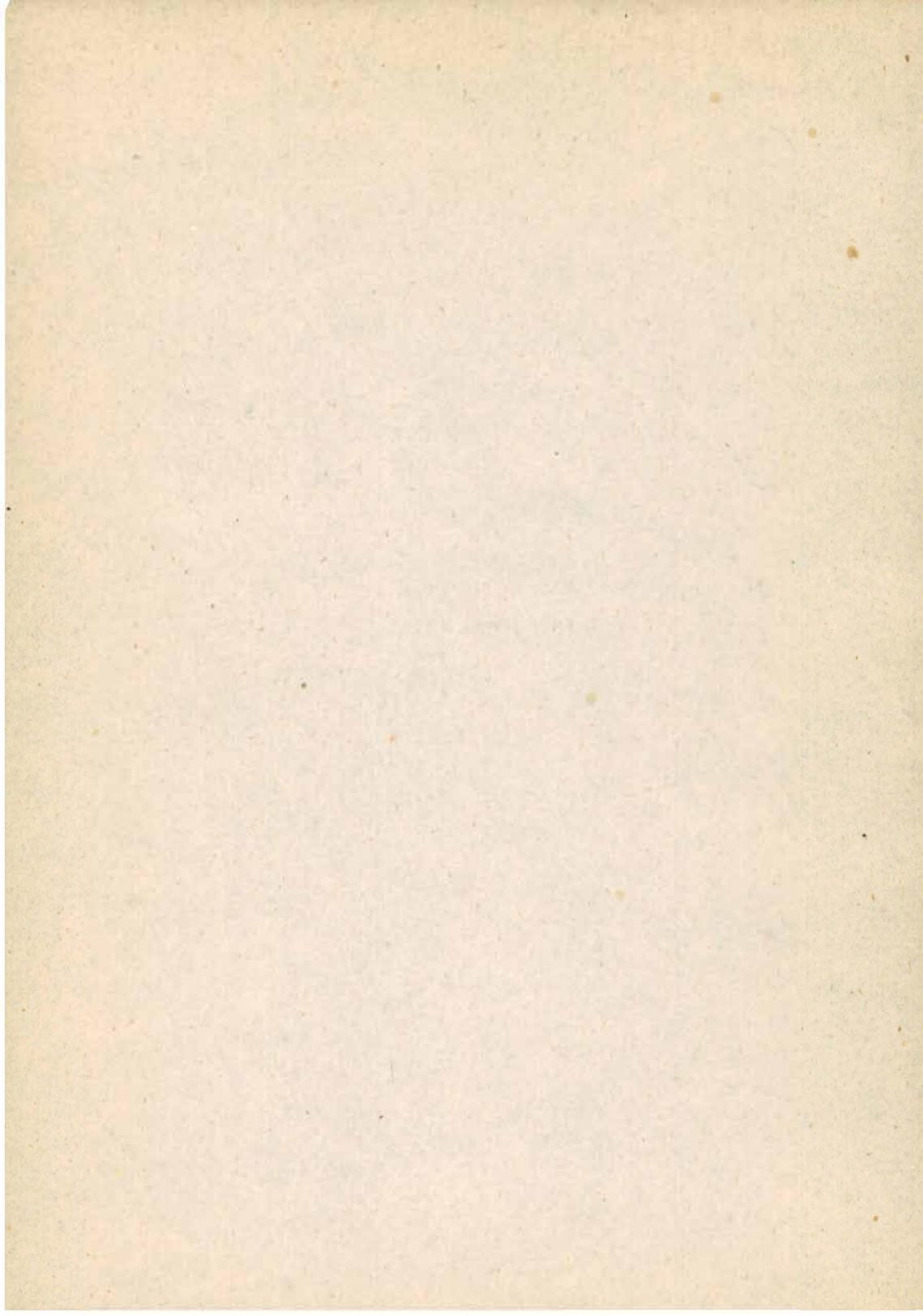
C.—Me parece una excelente solución esta clasificación que acaba usted de hacer. Porque resulta innegable que no hay una adecuada proporción entre el coste actual de la enseñanza y el coste de la matrícula hace veinte o treinta años. Ni existe una justa correlación entre los gastos que se dedican a aprender y los que se consagran a diversiones o a otras fórmulas de vida social. Porque —y esto se debe tener en cuenta—, ¿saben ustedes que el coste de la matrícula durante un año académico en un Instituto de Enseñanza Media o en una Facultad es inferior a los gastos normales de los estudiantes en cines y partidos de fútbol? Son estadísticas que se han hecho y que demuestran que tales datos son ciertos para una gran masa de la población escolar. ¡Y todo ello es muy significativo respecto a lo que venimos hablando!

P. F.—Creo que en esto tiene usted razón, señor Político. La verdad es que muchos padres de familia consideramos muy im-

portante el gasto de libros de texto o de matrículas. Pero que si sumáramos los dispendios de nuestros hijos en diversiones y espectáculos (aunque también éstos sean necesarios) no nos asustaríamos tanto. ¡En definitiva, la vida se pone cada día más difícil para todo...!

P.—Es cierto. Pero ello exige el que todos hagamos un esfuerzo para ponernos en razón y para pensar en los derechos y obligaciones de los demás. Y reconozcamos una vez más que el Estado, con todos sus posibles defectos, continúa siendo en España la institución que realmente se preocupa, con una perspectiva total, de atender a todos los fines de la vida nacional presente, con mucha más generosidad y más limpieza de miras que los grupos o las castas, cualesquiera que ellos sean. Y que sabe oír y escuchar a todos y a todos debe infundir un espíritu de solidaridad y de conciencia del deber que a muchos se les olvida cuando se trata de pedir para el grupo al que pertenecen. ¡Cuán aplicable sería a éstos —que siempre piden «más y más» para su grupo— aquello de «la gaita y la lira» que una pluma magistral nos trazó como lección! ¡Cuántos jóvenes —políticos de esta hora— olvidan que el Estado actual se edificó para algo más que para levantarse una caduca popularidad «defendiendo a ultranza los derechos de los estudiantes»! Pero esto es tema que abordaremos en otra ocasión...

COLOQUIO SEXTO



Argumento: EL PROBLEMA DE LA COLOCACION PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS (1).

(Intervienen: EL POLÍTICO (P.), EL CATEDRÁTICO (C.), EL PADRE DE FAMILIA (P. F.), EL EMPRESARIO (Emp.), EL ESTUDIANTE, (E.) y EL GRADUADO (G.).)

G.—En varias ocasiones y singularmente al tratar del *Seguro Escolar* (2), hemos aludido al tema de los problemas planteados en la actualidad a los *Graduados*. Cada día resulta más evidente la angustia de quienes obtienen un título universitario —o de tipo técnico medio— y no encuentran ocupación profesional inmediata...

P. F.—Pero eso ha ocurrido siempre. En mis tiempos, entre la terminación de los estudios y la colocación como profesional, mediaba un plazo más o menos largo. Y muchos, con título universitario, fracasaban en su empeño de conseguir plaza estable... Y no por ello España y el mundo dejaban de andar...

E.—Pero entonces el problema no tenía la importancia que reviste actualmente. Todos los años se «titulan» ahora millares de jóvenes españoles y sólo en muy pequeña proporción tienen oportunidad de colocarse.

G.—Y el esfuerzo que el país y ellos mismos realizan para su preparación, debe merecer una mayor compensación que abando-

(1) *Guía*, núm. 874, 15 octubre 1958.

(2) Ver Coloquio Tercero.

narles a la «lucha en la selva» de las oposiciones o a la lotería de los «enchufes» o de los regalos de una situación familiar —no tan frecuente como se dice— que incorpora al hijo titulado a la profesión o «empresa» del padre.

P. F.—Recuerden ustedes que se trata de profesiones «liberales», es decir, destinadas, no al puesto en el escalafón o a la colocación «segura», sino al azar y al estímulo de la libre competencia en su ejercicio...

G.—Ese tema y esa cuestión —la de las profesiones «liberales»— están en plena revisión en el mundo actual. ¡No es hora de «lujos» o de «derroches» de energía! Cada pueblo requiere hoy que sus componentes «rindan» a la colectividad en la medida de su capacidad y de su preparación... Las necesidades nacionales son muchas y cada día más exigentes y apremiantes... Y supuesto todo esto, me atrevería a decir que resulta delito de «leso interés nacional» permitir que una juventud preparada, vea forzosamente condenados a la inactividad —o a la desesperanza, germen del resentimiento— los mejores años de su vida.

C.—Efectivamente. El tema que ustedes plantean, es uno de los más importantes de la «política de juventud» de los Estados modernos. Pero, en mi entender, es mucho más complejo que como ustedes lo enuncian.

G. y P. F.—¿Por qué?

P.—Porque no se trata simplemente de «colocar a los graduados» que «actualmente» existen —tesis de los protagonistas—, o de dejarles a la libre competencia en su lucha por la vida. Uno y otro enfoque del tema de los «graduados», nos parece, a muchos, alicorto, egoísta y poco convincente. ¡Hay que atacar la raíz y no dejarse ofuscar por las consecuencias! Aun en el supuesto de que éstas —es decir, los «problemas actuales de los graduados»— se resolvieran, *de momento*, con medidas para las actuales generaciones de titulados, no por ello dejaría de sentirse la cuestión en años sucesivos. Y tal vez agravada por una política

precipitada, urgida por soluciones «egoístas», es decir de esas que mueven muchas actitudes políticas superficiales que no piensan sino en «éxitos» deslumbrantes a corto plazo, para satisfacción «electorera» o «proselitista»...

P. F.— Explíquese más ampliamente señor Político.

P.—Justificaré mi afirmación de considerar «graves» las soluciones precipitadas y a corto plazo. Alguien ha dicho —y con alguna razón— que los «escalafones» actuales de algunas profesiones universitarias están envejecidos. Son pequeños, para las necesidades de la vida presente, en sus respectivos órdenes de actividades. Esto, en parte, es muy cierto. Pero derivar de ello la medida —que se propugna— de convocar *inmediatamente* la cobertura de todas las «nuevas plazas» que se creen para remediar tal escasez, es caer en dos graves daños (que ya se han experimentado en algunas profesiones en las que se ha hecho tal ensayo):

1.º Disminuir el «nivel» de exigencia, es decir, la preparación adecuada, para que el ejercicio de tales profesiones no pierda, ni en dignidad ni en calidad.

2.º «Taponar» el acceso futuro —gradualmente dosificado— a tales profesiones, de las nuevas generaciones de graduados.

C.—Es cierto. Y para evitar susceptibilidades, no quiero citar ahora ejemplos de profesiones en las que así ha ocurrido en los últimos diez años. ¡Pero para muchos universitarios es evidente que el «convocar a oposición» muchas plazas de determinadas profesiones, sin contar con un plazo prudencial previo, que garantice una preparación suficiente de los candidatos, es «hacer política mala» y de catastróficos resultados a la larga.

E.—¡Pero eso significa que la Universidad no prepara! ¿No es paradójico que tras diez o quince años de estudio, de exámenes, de pruebas, rematados en la obtención —nada fácil, por cierto— de un título o grado, se necesite, *además*, un «plazo prudencial» para garantizar que se halla uno en condiciones de ejercer una profesión...?

G.—¡Y, por añadidura, escasamente retribuída!

P.—He aquí una de las raíces de la cuestión. Creo, personalmente, que la Universidad —en general— «prepara» adecuadamente. Pero que, indudablemente, en la actualidad tiene un gran «desajuste» en su engarce posterior con la vida real.

C.—Nuestra misión —la de la Enseñanza— se reduce a «preparar». Y a «preparar» bien. Si la juventud a la que se concede título, se coloca o no después, no es asunto estrictamente nuestro.

P.—He aquí un segundo grave defecto, en mi opinión, del planteamiento presente de la misión de la Universidad en la vida española: ese aislamiento, ese «desentenderse» del porvenir de quienes forma y moldea en sus aulas.

C.—Nosotros «no nos desentendemos». ¿Pero qué podemos hacer si no tenemos «medios» y «facultades» para asegurar la colocación posterior de nuestros alumnos...? ¿No sería peligroso convertir a las Facultades en Agencias de colocación...?

P.—No me refiero a una función de la clase que usted señala. Aludo a que, en muy pocos casos, los estudios actuales tienen una adecuación total y realmente ajustada a las necesidades «sociales». La vida nacional presente es mucho más exigente que la de ofrecerle todos los años una docena o dos de «preparaciones universitarias» por cuyo patrón homogéneo se ha cortado la expedición del título de varios miles de graduados. Ese «patrón único» de preparación es el que justifica el «plazo prudencial» de adaptación que usted mismo consideraba imprescindible para la colocación profesional de los graduados.

P. F.—¿Y cómo cree usted que puede remediarse...?

P.—La reorganización de los «estudios» es competencia de los técnicos y especialistas del Ministerio de Educación y de sus Centros docentes. Pero su «conexión» con la vida real, con las «profesiones» —tal como requieren éstas su organización en la existencia presente— es un grave problema de política nacional cuya responsabilidad alcanza muy de lleno a quienes rigen su Administra-

ción, su Economía y su organización colectiva, en suma. Para ser más claros: ¿por qué la Universidad no tiene un constante contacto con las Empresas para conocer las necesidades de «preparación» que debe dar a sus graduados y garantizar, en su consecuencia, la inmediata colocación de los mismos...?

Emp.—Permítame que me presente e intervenga, por primera vez, en estos «Diálogos». Tengo un título universitario y soy Jefe de una Empresa de cierta importancia. Mantengo mi gratitud a la Facultad donde estudié y ¡ay! pasé tan buenos años de juventud... Pero —y perdonen la expansión sentimental anterior— fuera de esto, mi título y mi preparación específica —la genérica o de «base», claro es que sí—, no me ha servido de nada para triunfar en la vida. Y muchos como yo rigen empresas y negocios, unos con título universitario y otros —bastantes, por cierto— sin él, y nos hemos abierto camino sin «preparaciones específicas».

E.—Perdone usted. ¿Y no será porque sin reconocerlo, una gran parte de su triunfo la deban ustedes a la «forma» de abordar los asuntos que se «aprendió» entre muchos «cosas «inútiles» en la época del estudio? Por lo menos así me lo han confesado quienes como usted han «triunfado en la vida», aunque no sea «específicamente» por su título universitario.

Emp.—Tal vez sea así. Pero es evidente que en mi empresa, más que titulados universitarios, se necesitan profesionales «medios» y personal especializado.

P.—Otra tercera «raíz» del problema que estamos tratando. La de conocer las «necesidades reales» de las empresas para trazar un plan de conjunto, en íntima colaboración, los Centros Docentes, los Profesionales ya titulados y el Estado o las Empresas privadas que han de dar colocación a los nuevos graduados. Esto, que tan sencillo parece en sí —y que sin duda se ha repetido cuantas veces se han abordado estas cuestiones— no se ha acometido de veras nunca.

C.—Pero no estoy conforme en que la «oferta» de los gra-

duados tenga que ser forzosamente determinada por la «demanda» de las empresas. ¿No creen ustedes que lo sucedido, en 1957, con motivo de la discusión de la Ley de Enseñanzas Técnicas, es suficientemente aleccionador sobre la «generosidad» de quienes estando «ya colocados» defienden el privilegio de su situación con todos los medios...? Y —perdone usted, señor empresario— pero hay una rara coincidencia en los «consejos» de los empresarios y de los graduados —técnicos y universitarios— de escalafones poco numerosos y bien remunerados en decir que necesitan «técnicos medios» o «personal especializado y auxiliar», esto es, todos los que no sean titulados de su clase.

Emp.—Sin embargo, la realidad es como le indico. En mi empresa no harían nada dos docenas o tres de titulados universitarios más de los que tenemos actualmente. No vemos —y se lo digo con toda sinceridad— cómo «colocarlos» para que sean útiles. Y, sin embargo, necesitamos «a montones» personal de profesiones menores, más adaptado a las exigencias de nuestro desarrollo.

P.—Tal vez, todos tengan razón. Es cierto que algunas profesiones universitarias y técnicas superiores se «encastillan» en el privilegio de sostener a ultranza su escaso número de titulares. Y debe ser el Estado quien «fuerce», si preciso fuere, la abertura de horizontes de las mismas. Ciertamente que se puede aconsejar la inserción, en la actividad profesional de los particulares, de algún número mayor de titulados universitarios de los que poseen en la actualidad. Pero no por ello hay que olvidar la gran verdad que reside en la aseveración del Empresario, al señalar que las necesidades actuales de muchos sectores de la vida nacional no son, precisamente, los de titulados universitarios... Por lo menos de los graduados que salen hoy —con algunas excepciones— de nuestras Facultades.

G.—Pero, creo yo que se están alejando ustedes de la verdadera urgencia del problema. ¿Qué soluciones deben intentar-

se, con la mayor rapidez posible, a una situación que califico de gravísima y que compromete la tranquilidad y el porvenir de un sector muy señalado de la juventud española?

P.—Voy, por mi cuenta y razón, a tratar de plantearlas, desde mi punto de vista. Si a ustedes les parece, dejando para otro «Diálogo» su ulterior discusión.

Todos los demás.—¡De acuerdo!

C.—Proponga usted soluciones como base de nuestro estudio posterior.

P.—Las clasifico en dos grupos:

1.º *De carácter urgente e inmediato.*—*Estudio de la oferta y la demanda actuales de los titulados universitarios en la vida profesional española.*—Estudio en el que deben intervenir, en contacto, las Corporaciones o Colegios de Titulados universitarios y técnicos; la Universidad y Escuelas Técnicas (las Juntas o Claustros de estos Centros); los Sindicatos; el Instituto Nacional de Estadística y el S. E. U. (sobre todo a través de reuniones de los «Premios Extraordinarios de Licenciatura» de las últimas promociones y de escolares del último curso de carrera, calificados por su brillante expediente académico). Sobre los datos reales y de conjunto que se recojan, podrá proponerse al Gobierno un plan adecuado para absorber, eficazmente, el actual paro profesional universitario (1).

2.º *Con carácter mediato.*—Reorganización de los estudios universitarios sobre los siguientes puntos:

a) Limitación concreta y exigente del número de escolares en los grados superiores de Enseñanza, llegando, con la debida flexibilidad, a un «*numerus clausus*» determinado por el doble requisito de la *real capacidad* de los Centros para formar eficaz-

(1) Con posterioridad a la publicación de este Coloquio, se ha creado en el Ministerio de Trabajo, la Dirección General del Empleo, encargada, de modo especial, de abordar el estudio de estas cuestiones, según normas ya practicadas en otros países con las orientaciones de los estudios hechos al respecto por la Oficina Internacional del Trabajo.

mente a sus alumnos y por los datos de la *demanda nacional* de las profesiones correspondientes.

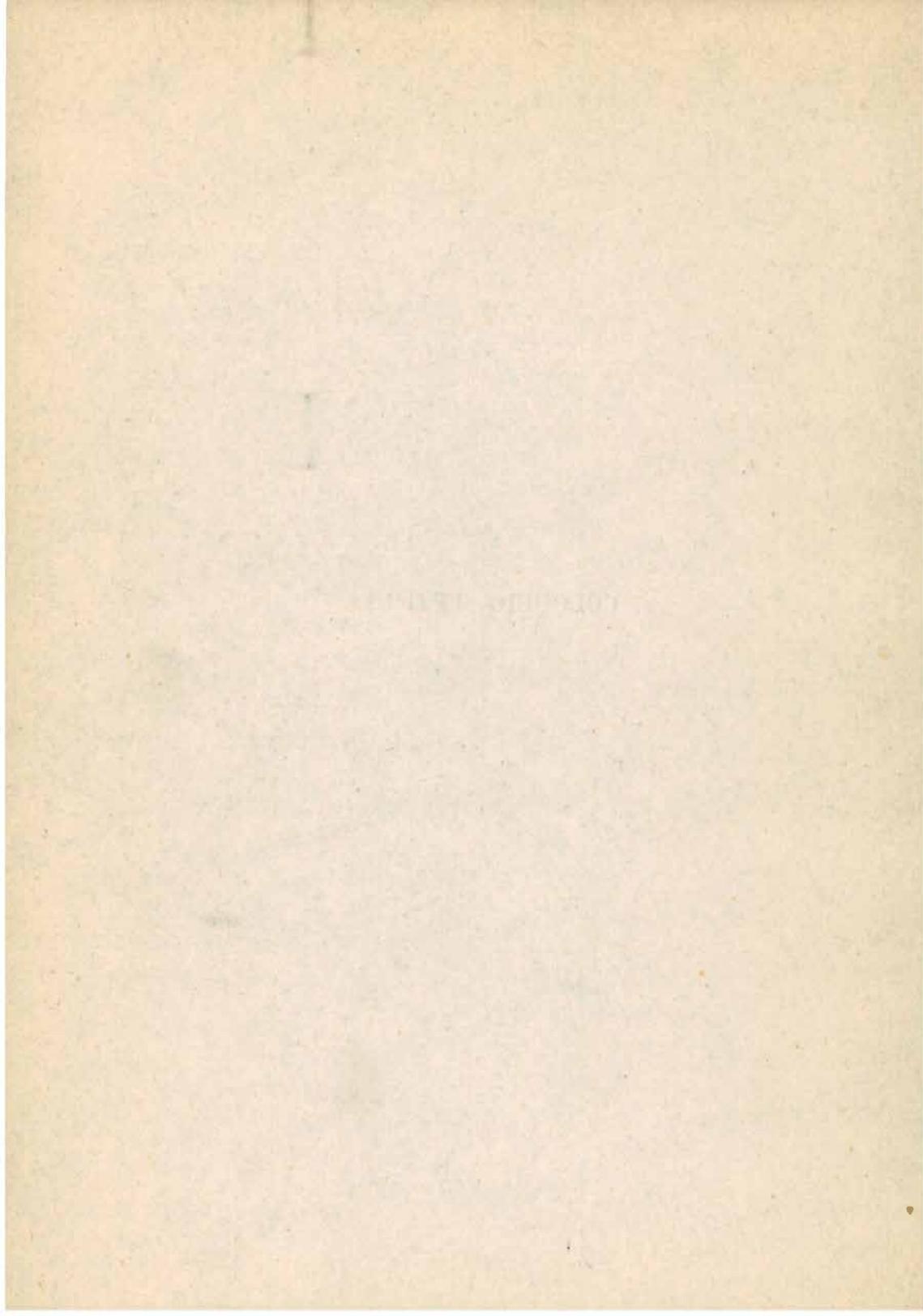
b) Contacto de la Universidad con la vida real de la actividad profesional española, dando entrada en sus Patronatos o Consejos a representantes de los Colegios Profesionales, de Sindicatos, de las Empresas, etc.

c) Reorganización de los planes de estudio sobre la base de romper la actual monotonía de su estructura «tradicional», multiplicando las «especializaciones»; introduciendo variedad y multiformidad en la duración y composición de los estudios de la misma «carrera» —según las necesidades de cada «aplicación» concreta—; y, buscando la colaboración complementaria —para la formación de los alumnos, previa a la «expedición de los títulos»— de organismos extrauniversitarios, oficiales o privados, tanto en su personal como en sus instalaciones. (Lo cual supone —esencialmente— dotar a nuestra Alma Mater, de medios y agilidad funcional suficientes para el desarrollo de tales planes). Y como complemento de esta tarea: insistir —como ya se está haciendo desde el Ministerio de Educación— en orientar a las familias para que dirijan a sus hijos hacia profesiones «medias», no universitarias... si es que no demuestran capacidad y vocación destacadas para cursar carreras superiores.

Pues gran parte del *problema* actual —real y evidente, pero no insoluble— *de los graduados*, reside en que hoy poseen títulos académicos superiores muchísimos *que no debieron alcanzarlos* y los que se debió dirigir —a su tiempo— hacia otras profesiones. Y en esto —queridos amigos— los Padres de Familia, los Catedráticos y los propios Estudiantes (y claro es que también los Graduados)... tienen muchísima responsabilidad...

Pero perdonen y quede el tema para otro día, sobre la propuesta que se contiene en los dos grupos de soluciones apuntadas anteriormente...

COLOQUIO SEPTIMO







Argumento: EL COSTE Y SOSTENIMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y LA PROTECCION AL ESTUDIO (1)

(Intervienen: EL POLÍTICO (P.), EL PADRE DE FAMILIA (P. F.), EL ESTUDIANTE (E.) y EL CATEDRÁTICO (C.).)

P. F.—Cada día está más cara la vida. Todo sube. Y este año los Colegios y los Centros de Enseñanza también siguen la corriente de elevar el coste de las matrículas e internados ; No sé dónde iremos a parar !

E.—Como que los becarios se quejan de que con el importe de las ayudas que reciben no pueden costearse los estudios... Y en cuanto a la «subida» de los Colegios, he oído decir que, algunos, lo han hecho justificándolo en las «pérdidas» que les supone la aplicación de las obligaciones de Protección Escolar.

C.—; Es curioso ! La obligación social de los Centros privados de enseñanza de admitir de un 5 a un 15 por 100 de alumnos gratuitos externos, está establecida desde 1944. Y aún antes (desde 1937 a 1944), estos porcentajes eran mayores. ¿Cómo se explica que se quejen «ahora» y que algunos «suban» «ahora» los costes de matrícula con el pretexto de las obligaciones de Protección Es-

(1) *Guía*, núm. 875, 30 octubre 1958.

colar? La verdad es que no lo entiendo. O cumplían o no cumplían sus deberes sociales en este aspecto, determinados por una Ley que las Cortes Españolas aprobaron unánimemente. Y si lo cumplían, ¿por qué elevan los costes de la enseñanza? ¿Y cómo es que —según afirman muchas veces— una gran mayoría de estos Colegios proclama que los porcentajes de alumnos gratuitos son atendidos «voluntariamente» por ellos, en mayor número y sin necesidad de la «coacción» del Estado?

P.—Es que afirman que lo «que les molesta» es precisamente esa intervención oficial. Consideran vejatorio el que los organismos estatales «metan sus narices» en el modo en que ellos practican la caridad o la beneficencia con sus alumnos.

E.—Es decir, que lo que desean es «hacer a su antojo» la justicia social en la Enseñanza. ¡Pero esto es inconcebible en esta época «social»! Además, lo que muchos opinan y creen es que el Estado y la actual legislación de Protección Escolar, si peca de algo, es precisamente de su «blandura» o falta de eficacia en estas cuestiones. ¿O es que creen ustedes que el dejar la selección de los alumnos externos gratuitos a los Directores de los Colegios es una garantía de que todas las familias humildes «tendrán igualdad de oportunidades» para que sus hijos sean admitidos en dichos Centros...? ¡Vamos..., que tampoco lo creen así ustedes!

P.—Siempre resulta, amigo Estudiante, peligroso generalizar. Hay Centros o Colegios —cada año en mayor número— que cumplen sus obligaciones de protección escolar con lealtad y acierto. Y que realizan la selección de sus beneficiarios con absoluta corrección, es decir, observando la norma: «carencia de medios económicos familiares y regularidad en los estudios». Y parece plausible que, como tales Centros «privados» que son, tengan libertad y autonomía para escoger sus «protegidos». Aunque la selección de los gratuitos se haga —como es justo y conveniente para ellos mismos— dentro de las normas de la Ley de Protección Escolar.

C.—Téngase en cuenta, además, que con el actual sistema

(Orden del Ministerio de Educación de 27 de abril de 1959) (publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día siguiente) se ha corregido el grave fallo observado hasta la fecha de no poner los medios —según especifica al artículo 16 de la Ley de Protección Escolar— para que esa obligación social fuera respetada, cumplida y «conocida» por la Sociedad. Esto, hasta época reciente, era poco menos que «letra muerta». Y gracias a la actividad de las Comisariás de Distrito y de sus colaboradores (y a la comprensión, ayuda y estímulo de la jerarquía eclesiástica responsable), en el curso académico 58-59, este avance social, tan beneficioso para varios millares de familias españolas, ha sido una consoladora realidad.

P. F.—¡Y que lo diga usted! Y todavía ha sido mayor acierto el que los Rectorados —y en su nombre las Comisariás de Distrito— nos comuniquen a los padres de familia la obtención de este beneficio. (Muchos hemos echado de menos que tan laudable medida no haya suscitado el elogio y apoyo colectivo que merece por parte de las «Asociaciones» o «Federaciones» de «Padres de Familia» o por los grupos de beneficiarios —pues muy al contrario algunas de estas Asociaciones o sus portavoces han tomado postura contraria (¡!)—). Con ello se da «carácter oficial» a la práctica de un derecho reconocido por la ley. Y sirve este procedimiento para que «se lo agradezcamos» al Colegio, en primer lugar, y para que nos sintamos amparados por el Estado, al propio tiempo.

E.—Bien, bien... Ustedes dirán sus opiniones. Pero para un gran sector de la sociedad y de la juventud española, el procedimiento sería mucho más perfecto si el Estado y sus órganos realizaran por sí mismos —como lo hicieron inmediatamente después de la guerra civil— la selección. Los directores de los Colegios tendrían voz y voto en esta selección. Pero no «poder decisivo». ¡Arreglada estaría la vida laboral española —o de cualquier

país del mundo— si los derechos y sueldos de los trabajadores quedaran «libremente» atribuídos a las empresas...!

P.—... Si les parece, ya está bien de este tema. Por otra parte, volvemos a repetir los argumentos y opiniones que se manifestaron en el Coloquio cuarto de esta serie. ¡Lo importante es consolidar y no retroceder en el camino emprendido! El perfeccionamiento de los sistemas, y las medidas que el Gobierno tome para extender y defender el derecho de las familias pobres para que, si sus hijos «valen», estudien en todos los Colegios —cualquiera que sea su alcurnia—, es tarea en la que nadie piensa dar marcha atrás.

E.—¡Pero que lo haga pronto... y «a fondo»...!

P.—¡Bueno! Repito que en ello se está. Pero hay otro problema —directamente enlazado con el coste de la enseñanza— que no hemos tratado «a fondo». Me refiero al módulo o cuantía económica de las becas. Muchos se quejan de que las actuales son «insuficientes»... ¿Qué opinan ustedes sobre esta cuestión...?

E.—Desde luego nadie puede pretender que con diez o doce mil pesetas al año, el hijo de un obrero estudie, se «mantenga» y ayude a su familia...

C.—¡Pero no todos los estudiantes «son hijos de obreros»! Me parece que muchos de ustedes —los estudiantes de hoy— se dejan alucinar por un espejismo «social» poco realista. Olvidan que, en gran parte de las Universidades europeas y americanas e incluyo en ellas las de los países de «democracia popular»— los estudiantes proceden en su mayoría de las clases «medias»: funcionarios, profesiones liberales, comerciantes o pequeños propietarios, agrícolas o industriales. Tales son los datos contrastados sobre el «origen social» de los universitarios de Europa y América.

E.—Pero ello produce lo que los estudiantes franceses llaman una «esclerosis de los cuadros dirigentes». Es decir, un anquilosamiento de las «élites». ¡Hace falta «sangre nueva» en el mun-

do universitario! En nuestra «era social» —cual se proclama por todos, cualquiera que sea su «credo» o su «color»— no existirá una real igualdad de oportunidades hasta que los «hijos de los obreros» llenen las aulas de las Facultades y de las Escuelas Técnicas Superiores, en proporción a lo que representan, numéricamente, en el conjunto de la población de cada país... Y esto, con las actuales cuantías económicas de las becas, resulta imposible...

P.—Tal vez tengas razón. Pero tampoco se arregla esta situación con la solución que propugnan algunos —franceses e ingleses principalmente, aunque no les faltan seguidores entre nosotros— dando a todo estudiante un sueldo o subsidio de trabajo. ¡Se imaginan Vds. los «millones» que hacen falta para que «todos los estudiantes» cobren un «sueldo» por «trabajar» en sus carreras...

P. F.—Y en todo caso, será preciso que trabajen. Pues por lo que yo conozco de mis tiempos —y no sé si las cosas habrán cambiado mucho— un elevado porcentaje de estudiantes, ni «trabajan» ni dejan de «pasarlos muy bien». Y vamos... que «encima cobren...» ¡A esto le llaman algunos «teorías sociales»!... Por otro lado, si todos los estudiantes «cobran», para los hijos de las clases acomodadas (que no lo necesitan), sería un «negocio estúpido» a costa del dinero del Estado... (que, no olvidemos, lo pagamos todos...).

E.—Pues así ocurre en algunos países. El estudiante, por el hecho de serlo, cobra un «sueldo»...

P.—Pero, como ya repetimos en otra ocasión (1), en esos países no «estudia el que quiere», sino el que se selecciona —a través de criterios políticos y sociales y de *muy duras pruebas académicas*—, el Estado. Y, además, en esos países, el estudiante necesita cumplir una «jornada de trabajo intelectual» que haría desmayar a nuestros alumnos y a sus familias. Es decir, que resulta ingenuo o parcial citar estos ejemplos por quienes están siempre

(1) Ver coloquio primero.

invocando benevolencia en las calificaciones, en los deberes de los estudios, pidiendo más vacaciones, organizando «huelgas» o por quienes ocultan esta cara de la cuestión (y las demás —que no tienen «carismas demagógicos»— del estudiante «trabajador» o «asalariado»).

P. F.—Tiene usted razón, señor Político. Hay que estar «a las duras y a las maduras». Y si queremos admitir una sociedad sin lucha de clases (o sin el predominio o dictadura de una sola), y damos por supuesta una jerarquía de valores y de estamentos, tan injusto es, me parece a mí, que se defienda el «sueldo» para todos los estudiantes, como el que deje de apoyarse, en forma y medida eficaz, el que el alumno pobre pueda realmente estudiar con becas de dotación económica suficiente.

C.—De ahí —pues estoy también conforme con sus sensatas palabras— que sea igualmente absurdo afirmar —como algunos hacen— que las «becas» sean sistemas anticuados o sin valor actual. La beca, como el coste de la enseñanza —según se ha afirmado— debe ser proporcional a los bienes de fortuna. Esto es: la beca para el estudiante, hijo de obrero o de familia sin recursos, debe ser de cuantía suficiente para el pleno sostenimiento de sus necesidades personales como escolar y también (y aquí sí que admito el «subsidio» o «salario de estudios») para ayudar con un «ingreso» —en tanto curse su carrera— a los suyos. (Así se hace ya, por ejemplo, con las «becas» o «jornales de estímulo» para los alumnos seleccionados de Institutos Laborales y de Centros de Formación Profesional Industrial). Pero para un gran sector de hijos de «obreros cualificados», de funcionarios, empleados o profesionales de clase media, la beca debe cubrir solamente todo o parte del coste de la vida del estudiante, ya que pueden «mantenerlos» sus familias, en una gradación de situaciones de ingresos que aconsejan la diversidad de tipos y cuantías de las ayudas de Protección Escolar. Si bien reconocemos muchos que esta solución es muy compleja y de difícil aplicación.

P.—Así se practica en algún país. Estableciendo una relación directa entre los impuestos sobre la renta de cada padre de familia y los gastos que dedica, específicamente, a la educación superior de sus hijos.

C.—Pero no olvidemos de insistir en que, en unos y otros países —los del «sueldo de los estudiantes» o los del «impuesto proporcional según los estudios»— la «exigencia» y el «rigor académico» son condiciones esenciales. Pues, entre nosotros, cuando se alude a esta condición o requisito para estudiar en los Centros Superiores, unos se callan, otros se disculpan... y se prefiere, también aquí, «la España zaragatera y triste...». ¡Como si ambas cosas —justicia social en la enseñanza y dignidad y nivel académico elevados— no estuvieran íntima e indisolublemente unidas...! ¡Oh!, las doctrinas sociales «avanzadas», el «agarbanzamiento» nacional... y la «demagogia barata»...: ¡Cuántos «crímenes de opinión» les son imputables...!

E.—Acepto, de buen grado, sus opiniones. Pero si las actuales becas no se multiplican en su número total y las dotaciones de las mismas no se elevan —para que sean un verdadero estímulo para los hijos, con talento natural, de las familias trabajadoras— la política de Protección Escolar será siempre parcial e insuficiente. Es decir que tendrá mucho de «paternalismo» y poco de «justicia social».

P.—Conforme. Pero, como hemos dicho otras veces, no cargando este peso exclusivamente sobre los ya abrumados —y reducidos— presupuestos oficiales para la enseñanza y la cultura... ¡Que hay muchos millones de pesetas en los «balances» de algunas empresas financieras e industriales que tendrían aquí —en la tarea «proteccionista del estudio»— un empleo ejemplar y muy rentable... aun que otra cosa se crea.

C. y E.—¡Cierto!

P. F.—¿Pero como «moverlos» a este fin? ¿Por la «persuasión»...? ¿Por la «fuerza»?

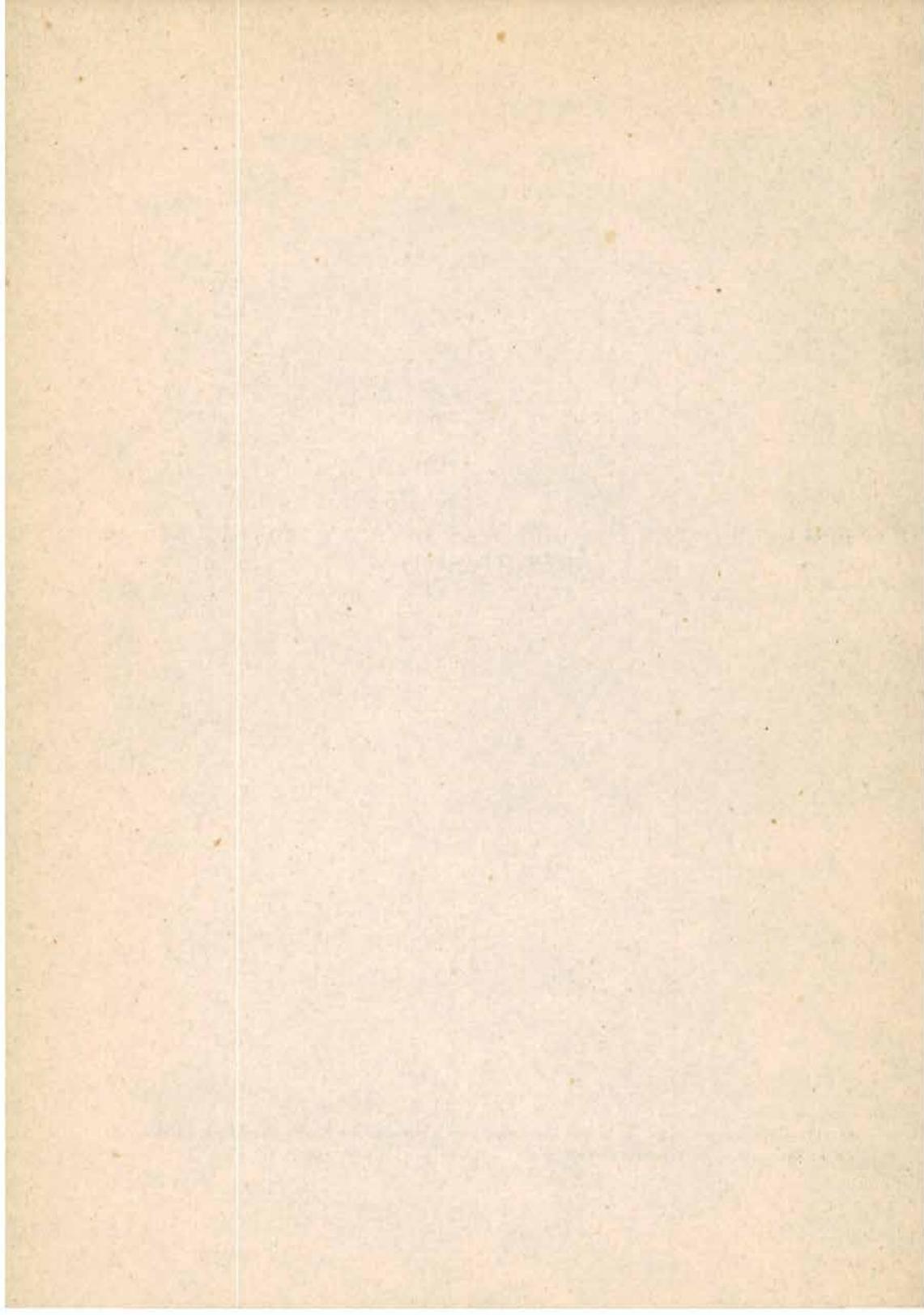
COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

P.—Es grave responsabilidad de todos —y más que nadie de «nosotros», los «políticos»— encontrar pronto y con acierto una solución al problema de las exigencias económicas de la enseñanza y del progreso científico del país.

(1) Recientemente, a iniciativa del SEU, se ha creado el «*Fondo Nacional de Ayuda al Estudio*», que pretende estimular la colaboración de la sociedad española con estas actividades.

TEMAS POPULARES SOBRE LAS BECAS Y MATRICULAS
GRATUITAS (1)

(1) Coloquio radiado en la Emisión «España Agrícola» de Radio Nacional, el día 28 de julio de 1958 y publicado en *Guía*, núm. 372, el 15 de agosto de 1958.



Al publicar Guía este trabajo incluía la siguiente nota preliminar: El gran esfuerzo divulgador que sobre la Protección Escolar está realizando la Comisaría General correspondiente del Ministerio de Educación, con la activa colaboración de las Comisarias de Distrito, Servicios del S. E. U. —entre los que Guía se halla en vanguardia—, del Frente de Juventudes, de Sindicatos, secundados por la favorable acogida a que esas actividades dispensa, en general, la prensa y la radio, no debe ser disminuído ni atenuado. Guía está comprobando el eco popular de los temas de esta clase y, por ello, ofrece este nuevo "Coloquio", en el que, suprimiendo toda cita legal, o texto "erudito", quiere "ir al grano" de las preocupaciones de las familias españolas, cuyos hijos estudian o quieren estudiar. Y como de "ir al grano" se trata, traemos hoy aquí a colación los populares personajes —con permiso del Servicio de Divulgación del Ministerio de Agricultura (1)— de Don José y de Juanón, hoy enzarzados en el tema de las "becas" y de las "matrículas gratuitas".

DON JOSÉ.—Vamos a ver, Juanón. La cosecha no ha ido del todo mal. El verano está ya —por fin— en su apogeo. Y estoy seguro que en muchos hogares de tu pueblo —como en tantas familias españolas— empieza a preocupar que los chicos sigan estudios o que si ya están en ellos los terminen felizmente.

(1) Y a la colaboración personal del ilustre catedrático e ingeniero, don Ramón Beneyto Sanchis.

JUANÓN.—Sí, señor. Con cosecha buena o «pareja», cada día son más los que sienten esta inquietud. Mejorar de condición. «Hacer hombres» de valer a sus hijos. Y eso, «con estudios» o con «carrera», es más fácil... Pero, la verdad, don José... : el que los chicos estudien cuesta muchos cuartos. Y no todos se animan a dejarlos...

DON JOSÉ.—Pero tú sabes, Juanón, que hoy en España se han abierto muchos caminos y se abren más cada día para dar satisfacción a estas aspiraciones. Los cursos de Capacitación Agrícola, los talleres, granjas y escuelas de los Sindicatos; los Institutos Laborales, las Universidades Laborales, los Centros de Formación Profesional Industrial...

JUANÓN.—Sí, sí, don José. Poco a poco nos vamos enterando de esas cosas. Pero a muchos nos gustaría que nuestros hijos «subieran más». Que en vez de cosas de oficios y de técnicas, llegaran a ser abogados, médicos o ingenieros, si pudiera ser.

DON JOSÉ.—Aunque eso también puede ser —si los chicos valen y lo demuestran— creo, Juanón, que tú —y muchos como tú— estáis en un error al creer que sólo se «sube» si se obtiene un título de los que has mencionado u otros semejantes. Hoy la vida es muy distinta a la de hace medio siglo. Y la consideración social (y desde luego, el sueldo) de un obrero especializado, de un técnico elemental o medio, o de eso que ahora se llama «un experto»... es la misma o superior a la que gozan muchos hombres de «carrera».

JUANÓN.—Eso sí es verdad, don José. Porque en el pueblo, el Isidro, que se metió a arreglar camiones y tractores y que hizo unos estudios de «esos», gana hoy casi tanto —y yo creo que más— que don Damián el médico, que don Justo el boticario y que don Leónides, el maestro. Y no le digo nada de los hijos del señor Bastián, que se colocaron de electricista, el uno, y de delineante, el otro, en una Casa muy buena de Barcelona. Pero, desde luego, don José, aunque «ganen» más, ellos siguen siendo «obrerros»...

DON JOSÉ.—Pero si son «buenos obreros», «obreros calificados» o «especialistas», su consideración sube. Como suben sus medios de fortuna. Mira un ejemplo: si tú comparas los médicos que hoy tienen coche, con los dueños de un taller mecánico que poseen uno —o, si quieres, una moto—, verás que no está tan claro que haya que seguir una de esas «carreras» largas, para llegar a tener un buen vivir.

JUANÓN.—Claro, claro. Pero yo creo que también nuestros hijos, si sirven para ello, deberían poder seguir esas carreras... «Más vale un gusto que...» Y a mi sobrino Julio, que es muy leído, le gustaría llegar a ser uno de esos que construyen cohetes o «satélites» o cosas parecidas. Y ¿cómo va a hacerlo, el pobre, si su padre lo sacó de la Escuela a los nueve años y se lo llevó con él al campo y luego —como le va muy bien eso de las cuentas— al almacén...?

DON JOSÉ.—Pues para esos chicos como Julio, está lo que se llama la Protección Escolar. Las becas y otras ayudas que conceden el Estado, los Sindicatos y otros muchos organismos.

JUANÓN.—Yo sé que hay «becas», pero en nuestro pueblo no la tiene más que el hijo de la señora Fermina, que se quedó viuda y le dieron una para llevar al chico al Seminario. Pero para estudiar para médico o para ingeniero no conozco...

DON JOSÉ.—Pues las hay, Juanón. Menos de las que se necesitan para que todos los que, como tu sobrino Julio puedan rendir al país el fruto de su talento; pero, bastantes, para muchos como ellos.

JUANÓN.—¿Y quién las da y cómo se dan...?

DON JOSÉ.—Pues, mira. Aquí tengo un periódico con una nota de todas las que se conceden el próximo año escolar (1). (Ya sabes, Juanón, que el «año» en los estudios va de octubre a julio.) Es una nota que ha publicado la Comisaría General de Protección Escolar del Ministerio de Educación, que es el organis-

(1) Se refiere al curso académico 1958-59.

mo oficial que dirige estas cosas. Y —¡fíjate bien, Juanón!— este año se concederán becas por cerca de doscientos veinte millones de pesetas a unos treinta y seis mil chicos españoles como tu sobrino Julio.

JUANÓN.—¡Ahí va! ¡Que exageración...! Perdóneme usted, don José, pero eso son muchos millones y muchos chicos... y yo... la verdad... no me lo creo.

DON JOSÉ.—Pues, mira. El otro día estuve en la Universidad, en una oficina que se llama «Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario» y mientras esperaba que me atendieran, leí —pues estaba encima de la mesa— un libro lleno de nombres y nombres de becarios. Chicos a los que se les había concedido «beca» el curso que ahora acaba. Y no te digo más sino que cerca de doscientas páginas de ese libro estaban repletas de nombres —a casi cien por página— de becarios. Y ese libro está a disposición de todos para comprobar sus listas.

JUANÓN.—Pues, la verdad, me alegro de que así sea. ¿Pero cómo es que aquí, en el pueblo, no nos hemos enterado de nada? Yo creo que el Julio y otros chicos como él son muy avispados y si les hubieran dado ocasión...

DON JOSÉ.—Por ello, te repito que para estos chicos están las becas y otras fórmulas de protección escolar.

JUANÓN.—Pero (en confianza, don José), para conseguir una de esas becas habrá que tener «buenos agarraderos»... ¡Vamos, digo yo...!

DON JOSÉ.—Esto es lo malo de gentes tan requetebuenas como tú. Que siempre andáis con desconfianza y con ladinería. Pero, fíjate bien. El procedimiento para conceder una beca, es casi, casi, el mismo que para fallar un pleito.

JUANÓN.—¡No será tanto, don José!

DON JOSÉ.—Tú mismo lo verás. Primero se anuncian las que se van a dar, de forma que procuren enterarse todos los interesados.

Para ello se publican en la *Gaceta* (que, como sabes, se llama ahora el *Boletín Oficial del Estado* y que conoces que llega a todos los pueblos y está en los Ayuntamientos, Juzgados, oficinas, y en muchos otros sitios) y todos los periódicos y las radios lo difunden, así como muchos organismos.

JUANÓN.—Vamos. Algo así como si se «echara un pregón» a la nación con las becas que van a darse...

DON JOSÉ.—Exacto. Así es y por los mismos motivos. Para que todos se enteren y todos tengan eso que se llama «igualdad de oportunidades»...

JUANÓN.—Eso me gusta mucho, don José. Y me parece muy cabal y muy bueno. Pero, ¿y «después» del pregón...?

DON JOSÉ.—Pues mira: se da un plazo para solicitar —hay que dar un plazo, como en todo, para que todos estén en las mismas condiciones—. (Este año se pudo solicitar becas de las que concede el Ministerio de Educación hasta el 30 de junio; de las que conceden los Sindicatos, el S. E. U. y las Mutualidades Laborales hasta el 15 de julio y de las que convoca el Frente de Juventudes hasta el 30 de julio. Es decir, que *este año ya se han terminado los plazos* para pedir becas. Ten en cuenta que desde el 16 de mayo en el *Boletín Oficial*, en los diarios y en la radio se están anunciando constantemente las convocatorias de becas y hasta en los periódicos de Madrid, como el *Marca*, que leen todos los aficionados al fútbol, se han puesto anuncios para que todos puedan enterarse) (1).

JUANÓN.—¿Entonces ya se han acabado los plazos para dar becas? ¿Ya no se pueden pedir después de lo que acaba usted de indicar?

DON JOSÉ.—Pues, no, porque todo el dinero de que se dispone para pagar las becas se destina a esas convocatorias que se han anunciado tan profusamente. Y como durante los meses de

(1) NOTA.—Para el próximo curso académico, 1959-60, el período más general de solicitud de *Becas escolares* es el siguiente: del 15 de mayo al 15 de julio de 1959.

verano se tienen que estudiar las solicitudes presentadas con todo detenimiento, terminados esos plazos, hay que esperar otro año. Resulta una lástima que algunos como tú no se hayan enterado. Pero, como te decía antes, los plazos son necesarios para dar tiempo a que toda solicitud se estudie con todo detenimiento.

JUANÓN.—Quedo enterado, don José. El próximo año diré a Julio y a todos los que están en sus condiciones que lean los diarios y pongan atención a la radio en los meses de mayo y junio, que es cuando por lo visto, según me dice usted, se echan estos pregones de las becas. Bueno, don José, y terminado el plazo de pedir las, ¿qué se hace?

DON JOSÉ.—Se reúnen todas las solicitudes (hay un modelo oficial de petición, que está impreso, y que permite que los datos y alegaciones de todos los peticionarios sean comparables con sólo examinarlos) y se procede a seleccionar a los mejores.

JUANÓN.—Pero, perdone, don José. A mi entender eso de que todos los papeles tengan las mismas preguntas me parece muy bien. Pues la gente como yo, si no nos dicen lo que hay que contestar, no sabríamos...

DON JOSÉ.—Por eso se ha hecho así. Pues recuerda que toda esta labor se rige por el deseo de dar a todos las mismas oportunidades de conseguir becas.

JUANÓN.—Bien, bien. ¿Pero y cómo se sabe que dicen la verdad?

DON JOSÉ.—Pues mira. Son dos los extremos que hay que acreditar para pedir una beca: el primero, necesidad de la ayuda (es decir, situación económica familiar que no permitiría el estudio del hijo para el que se solicita la beca); y el segundo, aptitud o capacidad para seguir una carrera. Y si ya se está estudiando, hay que demostrar que se tienen buenas notas o calificaciones, pues las becas son para los mejores alumnos y no sólo para los que demuestran únicamente que son «pobres».

JUANÓN.—Claro. Los estudios deben ser para los que valgan. Porque los demás, en el campo o en los talleres o en los comercios y oficinas tienen su sitio. Pues, si no, ¿quién iba a trabajar en las faenas o en las máquinas?

DON JOSÉ.—Eso que tú dices —y que tan en razón está— no es un criterio general de muchas familias que piden becas para sus hijos. Creen que basta el ser «pobre» o necesitado, o huérfano, u otras condiciones sociales o personales para «tener derecho» a una beca para su hijo. Aunque éste sea un «zote» o un vago o una medianía en los estudios.

JUANÓN.—¡Pero eso es «Auxilio Social»! Estaríamos buenos si todos los chicos pobres o huérfanos tuvieran derecho a beca. Entonces, el libro ese de becarios que usted dice haber leído, sería de muchos tomos...

DON JOSÉ.—Cierto. La Protección Escolar no es beneficencia —o «Auxilio Social», como tú dices—, sino oportunidad para los chicos que tienen talento natural. Pero sólo para ellos.

JUANÓN.—Pues claro. Lo que no me explico, don José, es cómo no cabe eso en muchas cabezas. Además —se me ocurre a mí— si hay pocas becas y se las llevan los que no las necesitan —pues tienen «posibles» para estudiar sin ellas— o los que son «negaos» para seguir una carrera, los que así lo hacen (vamos, digo yo, y usted perdone) «roban» a otros que las necesitan y sabrían aprovecharlas...

DON JOSÉ.—Evidente, Juanón. Tu sencillo razonamiento es la pura verdad. Y si a él añades que las becas se dan —en su mayoría— con el presupuesto oficial o de los Organismos públicos (es decir, «con dinero que es de todos los españoles»), si se dan «mal», se administra mal un bien común que es propiedad nacional.

JUANÓN.—Bueno. ¿Y si se llenan las instancias diciendo mentiras? (Es un suponer: que se cobra menos de lo que se gana

en realidad; que se tienen buenas notas, cuando son malas, de «suspensos»...)

DON JOSÉ.—Pues también eso está previsto. Si se «falsean» deliberadamente las alegaciones, y se dicen «mentiras», entonces, si se les concedió beca, se les quita automáticamente y se les abre expediente académico para que no puedan disfrutarla nunca.

JUANÓN.—Pero eso es poco, don José. El «robo» que han llevado a cabo, con la falsedad y el perjuicio que producen a un tercero más necesitado o mejor estudiante, bien merecería un castigo más ejemplar...

DON JOSÉ.—Tal vez tengas razón. Pero, seguramente, quienes tienen la responsabilidad de esta tarea consideran que hay que ir poco a poco y con paso seguro.

JUANÓN.—¡Bueno, don José! Yo creo que aquí la prudencia y buenos modos sobran. Pero... quien manda, manda...

DON JOSÉ.—Sigamos. Echado el «pregón», como tú dices, y revisados los papeles —para descubrir si alguno «se ha pasado de listo»— el Rector de cada Universidad nombra unos «Tribunales» o Comisiones para proponer las listas de becarios entre todos los solicitantes.

JUANÓN.—¿Y quiénes forman esos «jurados»?

DON JOSÉ.—Catedráticos y profesores de los Centros docentes donde quiere estudiar el aspirante a becario. Padres de familia, obreros o empleados, nombrados por los Sindicatos. Y estudiantes —sí, estudiantes también, Juanón— que nombra el S. E. U. o el Frente de Juventudes.

JUANÓN.—Lo de catedráticos o profesores, lo entiendo. Pero eso de los Sindicatos y de los propios estudiantes, no alcanzo a comprender por qué han de mezclarse en la elección de becarios.

DON JOSÉ.—Pues verás. El Ministerio de Educación quiere que los becarios sean los que realmente merecen serlo. Y, por ello ha dispuesto que en esos Tribunales se escuche, para juzgar

bien, la opinión de todos: de los catedráticos, para valorar los méritos de conjunto; de los padres de familia, para tener en cuenta el factor social y humano de los aspirantes; y de sus propios compañeros de estudios, pues los estudiantes se conocen mejor entre sí que a través de los papeles y declaraciones.

JUANÓN.—Pues tiene razón, don José. Ahora, me parece de perlas que las becas las den no sólo los señores profesores, sino también los padres de familia y los mozos que ya estudian para que el «juicio» sea más cabal y más conforme.

DON JOSÉ.—Así lo creo. Por ello, ahora, el Ministerio sólo da becas por estos procedimientos, y a todos los que las piden directamente a Madrid se les contesta que acudan a los concursos públicos y que se atengan a sus consecuencias.

JUANÓN.—Eso está muy bien. ¡Cómo se nota, don José, que «ahora» las cosas se hacen porque deben hacerse y no para «sarcarnos votos»!...

DON JOSÉ.—Por lo menos, Juanón, así se pretende. El que la beca sea una «limosna» o un «favor particular» para presumir de influencia o para hacerse «amigos» con el presupuesto nacional, les parece a muchos incompatible con el sentido de seriedad y de servicio que deben tener las funciones públicas. ¡Aunque sea a costa de perder «amigos»! o de no dejarse llevar, simplemente, por emociones elementales, buenas en sí, pero que originan muchas injusticias al tratar de modo desigual a los que merecen ser tratados de forma semejante.

JUANÓN.—Bien, bien, don José. Pero y dígame usted, y esos Tribunales o Jurados, ¿no pueden equivocarse, incluso de buena fe...?

DON JOSÉ.—Evidente. Por ello, también ahora, se da un plazo para reclamar. Las listas de becarios que eligen los Tribunales deben ser expuestas al público, dando un plazo para que, quien se crea perjudicado, reclame ante el Rector. Y, aún, si el Rector no le da la razón, puede recurrir al Ministerio.

JUANÓN.—Está eso pero que muy «requetebién». Pero los que estamos en los pueblos no nos enteramos...

DON JOSÉ.—Te repito, Juanón, que poco a poco, y cada año más, se irán divulgando estas cosas y las gentes sencillas como tú podréis tener una buena información de todo lo que se hace. Como las listas se publican también en la prensa —los periódicos y la radio ayudan mucho en estas cuestiones— y, como además, todos tienen algún pariente o amigo en la capital donde está la Universidad, no es difícil enterarse a tiempo de las listas...

JUANÓN.—Bueno, don José. ¿Y si los chicos quieren ir a un colegio de frailes o de monjas de esos tan buenos como hay en la ciudad?...

DON JOSÉ.—Es cuestión también que la Protección Escolar del Ministerio de Educación ha procurado atender. Todo colegio tiene que tener, como gratuitos externos un mínimo de un cinco por ciento de sus alumnos.

JUANÓN.—Pero, ¿y quién da esas plazas?

DON JOSÉ.—La selección la hacen libremente los directores de los propios colegios. Pero la tienen que aprobar los Rectores de Universidad. Este año las plazas de gratuitos externos en esos colegios han podido solicitarse desde el 11 de abril (día en que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* la convocatoria) hasta el 15 de junio, es decir, que durante dos meses los padres de familia que llevan como externos a sus hijos a estos centros han podido solicitar esos beneficios. Pero como ya te he dicho respecto a las becas este año, el plazo para acogerse a estas ventajas terminó el pasado 15 de junio y hasta el próximo curso no se volverá a abrir otra convocatoria semejante. Te digo todo esto para evitar que después de leernos o de escucharnos, algunos crean que se pueden pedir becas o matrículas gratuitas este año cuando ya han terminado los plazos para solicitarlas (1).

(1) La solicitud de plazas de gratuitos externos en Centros privados de Enseñanza, para el curso 1959-60 (O. M. de 27-IV-59, B. O. E. del 28), va desde junio a agosto de 1959.

JUANÓN.—Pero y si el chico va interno o se queda a comer en el colegio y se va a dormir en casa de unos parientes... Entonces, ¿también tienen los colegios que darles plazas de gratuitos...?

DON JOSÉ.—No. Esa ventaja es sólo para los externos.

JUANÓN.—Pues es una lástima, don José. Porque los chicos de los pueblos...

DON JOSÉ.—Es cierto. Pero ten en cuenta que, primero, también en las ciudades hay muchos chicos listos que viven con sus padres y pueden estudiar por ese procedimiento en esos colegios que se llaman de «ricos»; y segundo, que la ley no obliga a esos colegios a dar plaza de gratuitos a los mediopensionistas o a los internos.

JUANÓN.—Así que los chicos de los pueblos, como no tengan familia en la ciudad, o «posibles», no pueden estudiar en los colegios...

DON JOSÉ.—Sí, aunque en pequeña cantidad, si consiguen «beca». Desde septiembre de 1956, hay unas mil doscientas becas de esta clase que convoca para todos los colegios de España el Ministerio de Educación. Por otro lado, Juanón, hay otras dos mil becas para estudiar en los Institutos. Y los obreros y empleados de la ciudad pueden estudiar en las Secciones Nocturnas y en Secciones Filiales de esos mismos Institutos. Y, como también sabes, el Bachillerato laboral —que es equivalente al otro Bachillerato de los Institutos y Colegios y, además, enseñan una profesión agrícola, industrial o marítima— se da en cerca de cien pueblos españoles que no son capitales. Es decir, que en vez de la beca para ir a estudiar a la capital, el Estado ha creado el Instituto Laboral en muchas cabeceras de comarca, para que los chicos listos y bien dotados de ese pueblo y los de las aldeas cercanas, estudien también.

JUANÓN.—Eso es también cierto. Y ha sido una obra muy buena para los pueblos y hasta para la agricultura.

DON JOSÉ.—Y lo propio se hace en las capitales y en muchos

pueblos con las antiguas Escuelas de Trabajo (que ahora se llaman Centros de Formación Profesional Industrial) y con otros Centros, donde seguir unos estudios y hacerse un «profesional» de la industria, cuesta poco dinero. ¡Hacen falta en España muchos más maestros de taller, capataces, oficiales y maestros industriales, bachilleres laborales y todas estas profesiones semejantes que se obtienen también con estudios...! Yo aconsejaría que lo de médico, abogado y veterinario se pensara antes de enviar los chicos a estas carreras... Aunque reconozco que si se tiene vocación y condiciones para seguir las, no se debe torcer el rumbo de los que las desean. Pero..., Juanón, la vida va hoy por otros senderos y los padres de familia deben «ver más lejos» que las viejas rutinas.

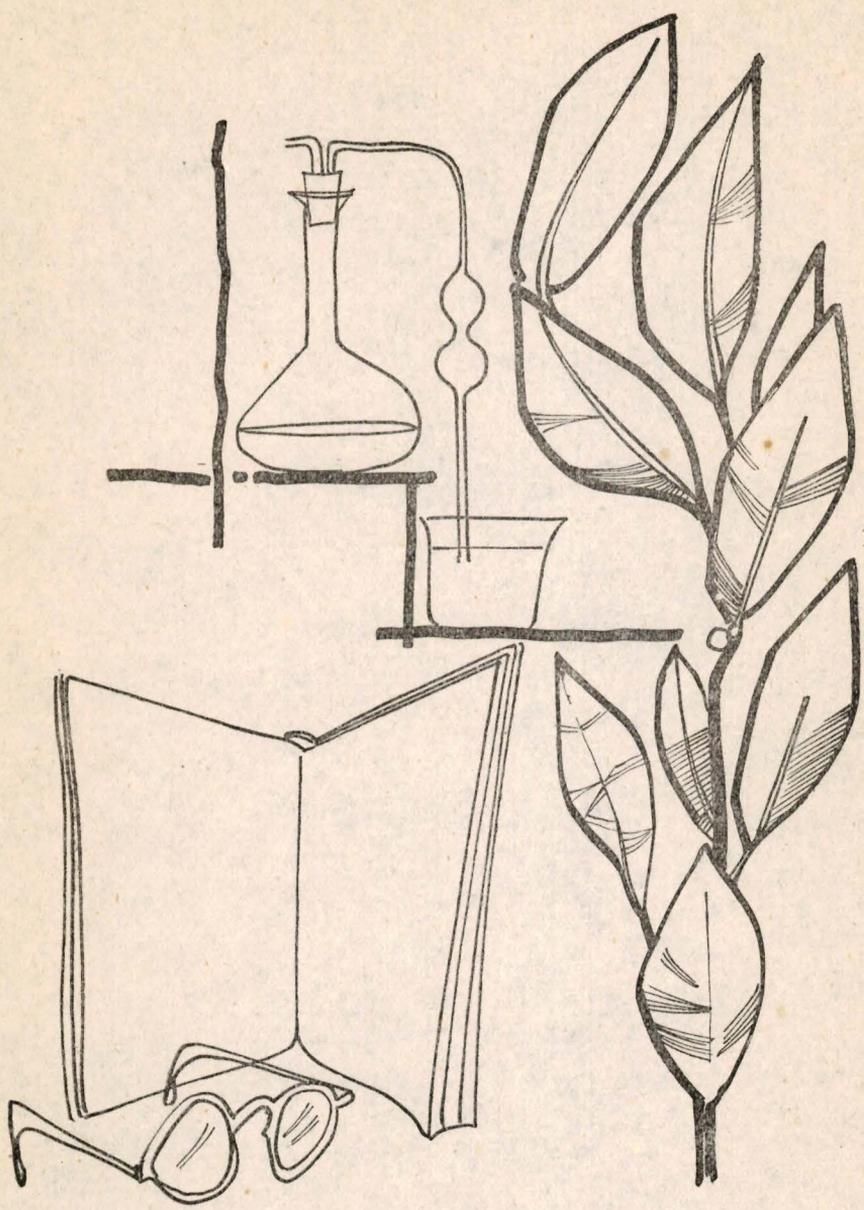
JUANÓN.—Eso es mucha verdad, don José. Yo creo que me he percatado de todo lo que usted me ha dicho y que convendría que muchos más lo supieran.

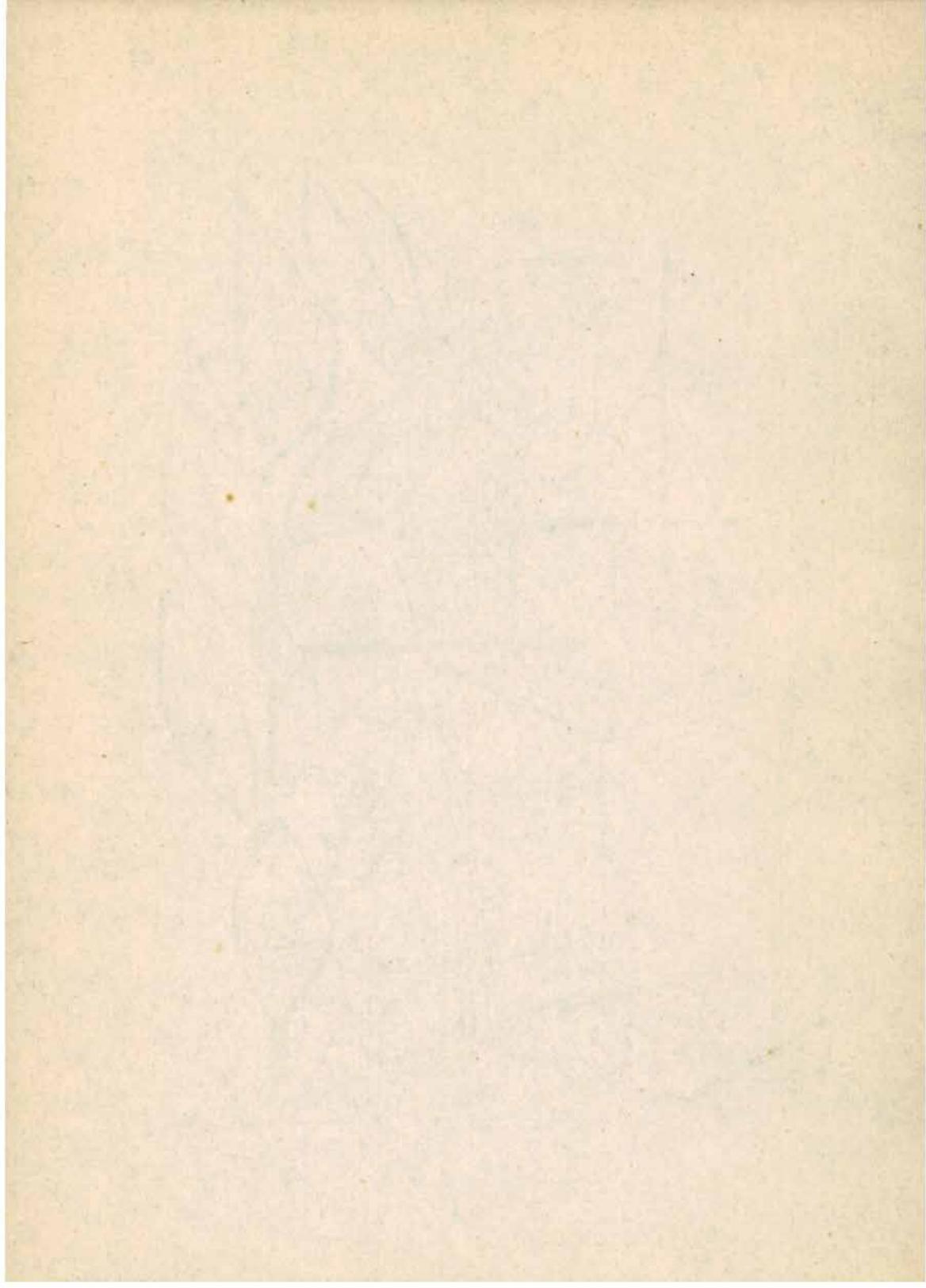
DON JOSÉ.—Sí, Juanón. Pero sin creer que esto de las becas y de los nuevos estudios son «bicocas» o «sopa boba» para todo el que lo pida. Hay que merecerlo, ganarlo y justificarlo con el rendimiento y la ilusión de cada día. Y el que no lo «necesite», y el que no «sepa aprovecharla», si la tiene, que piense que al disfrutarla injustamente, quita a otro con más méritos que él esta oportunidad. Y eso, aparte de ser muy «feo», es un pecado grave contra la justicia social.

JUANÓN.—Así se habla, don José...

LOS PROBLEMAS DE LA PROTECCION ESCOLAR

Entrevista del redactor de Radio Nacional Alfonso Martínez Berganza con el Comisario General de Protección Escolar, Sr. Navarro Latorre, extractada y glosada en el diario Arriba de 24 de agosto de 1958 y publicada en la revista Guía en su número 873.





Redactor.—En estos dos años últimos, el país ha tocado de cerca el impulso que el Ministerio de Educación Nacional ha dado —en el plano nacional e internacional— a los problemas doctrinales y a la ordenación jurídica de las actividades de Protección Escolar. Pero, ¿está usted satisfecho, como Comisario General, de las realidades prácticas o resultados de este esfuerzo «ideológico»?

Sr. Navarro Latorre.—Entre la ilusión y la realidad hay siempre en todas las actividades humanas —y la política es una de las más nobles— un gran trecho. Y nos queda mucho camino por recorrer para que el esfuerzo «ideológico» que usted llama se vea acompañado de realidades tangibles.

R.—¿Factores económicos... presupuestarios?

Sr. N. L.—Desde luego, aunque no son los únicos. Nuestro presupuesto «oficial» de Protección Escolar es el mismo —sin un céntimo de aumento— que el que tenía el Ministerio en enero de 1956. Exactamente, treinta y seis millones y media de pesetas, de los cuales hay que destinar al Seguro Escolar ocho o nueve.

R.—¿Y sólo con unos veintiocho millones de pesetas de presupuesto «oficial» anual ha sido posible —como es evidente— aumentar el número y su dotación económica de las becas...?

Sr. N. L.—El milagro es siempre un acto de carácter sobrenatural. Y el Ministerio de Educación «no hace milagros».

R.—¿Entonces...?

Sr. N. L.—Redistribución de créditos. Aplicación a estos fines de ingresos «indirectos». Publicidad y garantías jurídicas en la solicitud y en la concesión de las ayudas. Escrupulosa revisión

de todo beneficio otorgado para justificar su necesidad y su correcta adjudicación... Medidas todas estas que han permitido que «lo poco que tenemos sea conocido (cual le pertenece) por el país...»

R.—¿Faltan becas...?

Sr. N. L.—Desde luego. Y las actualmente existentes, además de «pocas», están insuficientemente dotadas. Pero conviene aclarar: a pesar de esto, nuestros datos registran el hecho —paradójico tal vez— de que «sobran becarios»...

R.—Explíquese.

Sr. N. L.—El Ministro, señor Rubio, precisó esta cuestión en su discurso de marzo del 57 ante el Pleno del Consejo de Educación. Vale la pena repetir sus palabras para general meditación en estos temas:

«...¿Merecen realmente una protección escolar muchos de nuestros estudiantes...?», planteaba. Y la respuesta —cargada de perspectivas de seriedad y buen hacer políticos— precisaba: «... Yo espero que todo muchacho español capaz no esté ausente de ningún orden de estudios ni de las profesiones que a ellos conducen. Pero todo muchacho capaz. Porque la protección escolar, en general, no consiste en la tutela de los estudiantes procedentes de los sectores económicamente mal dotados, sino de los estudiantes con inteligencia y laboriosidad, cualquiera que sea el sector social a que pertenezcan. En los económicamente más débiles, el planteamiento será más urgente e intenso, pero no radicalmente distinto. Porque me atrevería a decir: el problema no es de beneficencia, sino de sanidad escolar.»

R.—Sin embargo, usted mismo dice que hay pocas becas e insuficientes...

Sr. N. L.—Cierto. Y también la afirmó así el Ministro en el discurso que cito. Pero para que comprenda usted el valor de mi aserto de que «sobran becarios», le diré que si exigiéramos a rajatabla una media de «notable» en los expedientes

académicos de los actuales becarios —y a ello se va, gradual e implacablemente—, más del 50 por 100 de los mismos perderían la beca. Y si a todos los que disfrutaban de estos beneficios, junto a la condición que acabo de referir, se les demandara plena justificación de «real carencia de medios económicos familiares para seguir sus estudios», entonces, tal vez nos quedaríamos —con una y otra exigencia— con un quince o un veinte por ciento de becarios...

R.—¿Y no sería mejor hacerlo así y aumentar, en cambio, las dotaciones de las becas...?

Sr. N. L.—Tal vez... Aunque, dada la estructura económica social española, no es posible generalizar *a priori*. Extensas zonas familiares de clase media deben ser ayudadas en el estudio de sus hijos, si éstos lo merecen por su aprovechamiento y conducta académicos. Y para ellos las actuales becas significan un «proteccionismo» eficaz. En cuanto a la mejora en el aprovechamiento académico, se va consiguiendo cada vez en mayor grado.

R.—El Ministerio insiste, una y otra vez, que sin buen expediente académico no debe solicitarse beca. ¿Es que las piden muchos sin este requisito...?

Sr. N. L.—Muchísimos. Por desgracia, es un vicio muy extendido este de la «pedigüeñería» o «mendicidad» del favor del Estado. Para no pocos, «pedir una beca» es algo parecido a extender la mano. Sin cuidarse de reunir circunstancias —económicas e *intelectuales*— adecuadas para solicitarla. El «complejo» de «pobre» o de «necesitado» arrolla el de dignidad que debe mover toda la petición de una ayuda que se otorga con dinero público; es decir, la de saberse en condiciones de merecerla.

R.—¿Y no hay casos particulares de especial necesidad económica?

Sr. N. L.—Por desgracia, la tendencia de todo grupo o sector es, en estas cuestiones, la de considerarse caso especial para pedir, exclusivamente para sus componentes, becas especiales.

La enorme diversidad y multiplicidad de estos grupos, que se designan a sí mismos como de «derecho preferente» para la concesión de becas, hace de suyo imposible que sean atendidas sus peticiones. Se cometerían gravísimas injusticias si se concedieran becas para «tales» o becas para «cuales». Por ello, el criterio del Ministerio es el de que sus ayudas de Protección Escolar son *para todos los españoles* que lo merezcan. De ahí el sistema de concursos públicos, resueltos siempre por Comisiones o Jurados de catedráticos, de padres de familia y del S. E. U. o del Frente de Juventudes, ya que los estudiantes conocen muy de cerca las circunstancias personales de sus compañeros que solicitan beca. En suma: igualdad de oportunidades para la petición y sistemas objetivos en la concesión de las becas.

R.—¿Son muchas las peticiones?

Sr. N. L.—Muchísimas. Como término medio —y aunque varía mucho según las enseñanzas y los Distritos Universitarios—, para cada beca que convoca el Ministerio de Educación hay unas quince peticiones. Es decir, que las Comisiones o Jurados de los Distritos tienen que escoger el mejor de cada quince y comprobar que realmente es el mejor por su necesidad económica y por la marcha de sus estudios.

R.—¿Puede reclamarse contra la selección de becarios que realizan las Comisiones o Jurados?

Sr. N. L.—Sí. El derecho de apelación estaba ya reconocido en los artículos 15 y 18 de la Ley de Protección Escolar y se ha regulado, con todo detalle, por la Orden del Ministerio de Educación de 25 de febrero de este año (1), publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 8 de marzo.

R.—¿Se dan casos de peticiones de beca con alegaciones falseadas (inexactitudes en la declaración de ingresos familiares o expedientes académicos no verdaderos)?

(1) De 1958.

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

Sr. N. L.—Sí También para estos casos —que en los Distritos Universitarios de mayor matrícula no eran infrecuentes — se ha establecido la posibilidad de sanciones académicas, y desde luego, la pérdida automática de la beca, si se le concedió por la Orden ministerial de 24 de marzo de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de abril).

R.—¿Y los casos de estudiantes con dos o tres becas de diversas Instituciones?

Sr. N. L.—También había buen número de ellos. La publicación de las listas de beneficiarios y la actividad confiada a las Comisiones de Distrito de coordinación del régimen de Protección Escolar —creadas por Orden de 1 de mayo de este año (1)— simplificarán al mínimo estas situaciones.

R.—¿Cuál es la cuantía anual, máxima y mínima, de las becas actuales del Ministerio de Educación?

Sr. N. L. — Con la excepción de las becas de Colegios Mayores —en ensayo de reorganización para el próximo curso académico—, la mayor es de 10.000 pesetas (para estudios superiores), y la menor, de 2.250 pesetas (jornal de estímulo para alumnos de los Centros de F. P. I.), para los nueve meses del curso académico. (Nos referimos a las becas «escolares»). Las becas para graduados alcanzan la dotación anual de más de 30.000 pesetas, comprendidos estancia y viajes) (2).

R.—¿Y cómo afirmó usted que existen pocas becas, si en la la nota hecha pública por la Prensa se declaraba la existencia de unas 36.000, dotadas con unos 218 millones de pesetas? Si la nota es cierta, ¿no son muchas becas y muchos millones?

Sr. N. L.—La nota es cierta sobre los datos que la misma reflejaba. Es decir, que de esas 36.000 becas, cerca de 22.000 son para estudiar, *exclusivamente*, en los Centros Sindicales de Enseñanza y en las Universidades Laborales. Así se decía

(1) 1958.

(2) Los módulos económicos se han elevado en la convocatoria 1958-59 (ver B. O. E. de 14 de mayo de 1959).

COLQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

en la nota íntegra que fué distribuída; aunque algunos periódicos no especificaron este dato —que con toda claridad se ofreció a todos— y han creado, al resumir las cifras globales, alguna confusión de perspectiva (1).

R.—Para estudios de Bachillerato, Universidad y carreras técnicas, ¿cuántas becas existen en realidad?

Sr. N. L.—Como se decía en la nota referida, para estas enseñanzas existen, convocadas por el Ministerio de Educación, Sindicatos, Seguro Escolar, S. E. U. y Frente de Juventudes, exactamente 8.278 becas, por un crédito global de cincuenta y dos millones y medio de pesetas.

R.—¿Cuántos estudiantes existen en España en estas enseñanzas?

Sr. N. L.—Más de medio millón. Y para establecer con toda corrección el porcentaje que, sin duda, pretende usted con esa pregunta, hay que añadir que los Colegios privados de Enseñanza Media han de admitir como alumnos gratuitos externos y por concurso público —que resuelven los propios Colegios— de un cinco a un quince por ciento de su matrícula. Recuérdese a este respecto que son los propios Colegios los que seleccionan sus alumnos gratuitos, aunque la comunicación de las listas a los padres de Familia corresponda a los Rectorados. Pero ni en el Ministerio, ni los Rectorados, ni las Comisariás de Distrito intervienen en la selección y propuesta de estos beneficiarios de la protección escolar indirecta, limitando su acción a garantizar que se cumple esta obligación social dentro de las normas de la Ley.

R.—Sin embargo, y aun así, los porcentajes de becarios —o de gratuitos externos— son muy bajos.

Sr. N. L.—Creemos que sí. Son bajos y, en algunos sectores de la enseñanza, «mínimos». En nuestras Universidades, por ejem-

(1) Son datos de la campaña de Protección Escolar del curso académico 1958-59.

plo, con todos los esfuerzos reunidos, apenas se llega a un tres por ciento de becarios. Y en las Escuelas Técnicas Superiores, el porcentaje es algo menor.

R.—Luego...

Sr. N. L.—No hay que sacar consecuencias apresuradas y considerar también otros datos: Cerca de un 40 por 100 de los alumnos de la Universidad española estudian como «libres» y muchos de ellos trabajan y ganan en un empleo al propio tiempo que estudian. Casi un 50 por 100 de los alumnos de Escuelas Técnicas Superiores — y aun de las de Grado Medio (así como muchos estudiantes «oficiales» de Letras, Ciencias y otras carreras)— «dan clase» para ayudarse en sus estudios. Por otra parte, hay que considerar el *coste total* de las enseñanzas en España y cotejarlo con el otras actividades. Sería interesante, por ejemplo, establecer la comparación objetiva entre los gastos de enseñanza y los gastos de «diversión» de la mayor parte de la juventud española que estudia.

R.—¿Y cuál sería la fórmula ideal?

Sr. N. L.—Siempre dentro del principio de que solamente estudie carreras superiores el que demuestre, plena y continuamente, capacidad y aprovechamiento en las mismas, la «fórmula ideal» pudiera ser ésta: *matrícula proporcional a los bienes de fortuna*. Esto es: muy cara para el rico y absolutamente gratuita para el pobre. Pero, repito: para el «rico» y «el pobre» que valgan para estudiar y no para el que siga carrera por inercia económica o social familiar; o para el que haya llegado, sin medios de fortuna a los estudios superiores y su expediente académico demuestre a voces que ni debió escoger ese camino ni se le debió ayudar para seguirlo.

R.—Resultará muy difícil llevar estos conceptos al convencimiento de los respectivos grupos de padres de familia...

Sr.N.L.—Evidente. Y en esta cuestión tal vez resida no sólo el verdadero fundamento de la política de Protección Escolar, sino

la clave de la eficacia de la enseñanza española y del nivel cultural y técnico de nuestro país.

R.—Pero si es una «utopía», ¿existirán otras fórmulas «medias» más viables?

Sr. N. L.—Son las que intentamos, con muy pocos medios..., pero con una gran reserva de ilusión. Tratando de crear un verdadero clima nacional de seriedad y atención en estas cuestiones. Clima radicalmente opuesto a ese fácil paternalismo de hacer muchos favores concediendo becas sin comprobar si los beneficiarios las merecen y van a saber aprovecharlas; saliendo al paso —con razones y explicaciones— a esa otra creencia tan difundida de que los gastos de enseñanza deben ser pocos y pagados por el Estado (afirmación de muchos que al propio tiempo se quejan amargamente de los impuestos y gastos públicos sin pararse a reflexionar de «dónde sale» esa atención); y aclarando, con lealtad y honradez, que las becas se dan a los muchachos pobres o de clase media, pero si acreditan notable aptitud para los estudios. Y también, desde luego, que hay pocas becas en proporción a nuestras necesidades de Protección Escolar.

R.—Sin embargo, es evidente que existen muchas más que hace treinta o cuarenta años...

Sr. N. L.—Certísimo. Y para demostrarlo le contestaré con la evolución de las cifras de los presupuestos anuales de Educación Nacional dedicados a Protección Escolar (y queda a usted y a los lectores hacer las multiplicaciones precisas, teniendo en cuenta la variación del valor de la moneda). En 1925, 334.500 pesetas; en 1935, 1.298.000 pesetas; en 1949, 10.000.000 de pesetas, y en 1956 (y sigue en la actualidad), 36.500.000 pesetas.

Eso por parte del Ministerio de Educación, que aplica, además, a estos fines otros ingresos. Sumados estos créditos «no presupuestarios» del Ministerio a los que dedican a estos fines los Sindicatos (con la indicada excepción de las becas para estudios en los Centros de Enseñanza dependientes de la Organización Sindical), el



Frente de Juventudes, el SEU y la Mutualidad del Seguro Escolar y la Sección Femenina (que son los Servicios que convocan becas a concurso «nacional»), representan en total una aportación de otros 60 millones de pesetas, sin contar el esfuerzo de las Mutualidades Laborales para los alumnos de las Universidades Laborales.

R.—Resúmame estos datos comparativos.

Sr. N. L.—Considerando, además, las becas y ayudas escolares de otros organismos (Ayuntamientos, Diputaciones, Institutos Nacionales de Previsión e Industria, Colegios Profesionales, Fundaciones privadas, etc.), y referidas las cifras a las ayudas de protección escolar para estudios civiles, medios y superiores, y aun a riesgo de posibles errores, he aquí la probable evolución de los créditos:

En 1925 España dedicaba a becas, medio millón de pesetas; en 1935, millón y medio de pesetas, y en 1958 más de doscientos millones de pesetas. Naturalmente, que además de la evolución de estas cifras, hay que considerar, de un lado, el incremento del número de estudiantes en estos grados docentes medios y superiores, y de otro, la cifra global que representan las «exenciones» o «matrículas gratuitas», tanto de la Enseñanza Oficial como en los Centros docentes privados, estimación global que no puede calcularse con exactitud hasta que no poseamos datos concretos, verídicos y actualizados.

R.—Síntesis definitiva, por favor, del panorama actual de la Protección Escolar...

Sr. N. L.—Si me lo permite usted trataré de intentar reflejarla en tres afirmaciones: Primera, hay más becas que nunca; segunda, se necesitan muchísimas más; tercera, y se necesita, sobre todo, que la calidad y el número de nuestros becarios estén en proporción con las actuales necesidades de progreso cultural y técnico del país. Todo lo cual quiere decir que se requiere: de una parte, una más apreciable participación económica del Es-

tado y de la sociedad con los fines de la protección escolar; y de otra, una mayor colaboración de los Centros de Enseñanza y de las familias españolas para que se cumpla lo que el ministro de Educación, Sr. Rubio, afirmaba en el discurso que antes le he citado. También creo valioso reproducir textualmente sus palabras:

«No basta con que ayudemos, cada día en mayor medida, a quienes van a ingresar en los estudios superiores sin otros medios que su talento. Es preciso también descargar sus aulas y sus laboratorios y desviar hacia otras profesiones más concordes con su vocación a quien no tiene más razón para ocuparlas que la pura inercia económica o social. Si no debe tolerarse una discriminación económica, debe agudizarse una selección académica. El rigor docente no es sólo un deber científico, sino un deber social.»

R.—En suma, y con toda sinceridad, señor Comisario General, creemos que en estos dos últimos años se ha dado un gran paso en materia de justicia social en la enseñanza y que estamos en un camino seguro de acercarnos a la ambiciosa meta proclamada en el IX Principio Fundamental del Régimen, que así se enuncia: «Todos los españoles tienen derecho... a una educación general y profesional, que nunca podrá dejar de recibirse por falta de medios materiales.»

Sr. N. L.—Por lo menos, así se está intentando. Creemos tener para ello una claridad doctrinal y una ordenación jurídica adaptada a la misma que hemos comprobado puede parangonarse a la de los países que más se han preocupado de estas materias. Tratamos de despertar un interés nacional —en la esfera oficial y en la privada— sobre la importancia de estas cuestiones. Y nos estamos esforzando por repartir, con justicia y con objetividad, los bienes públicos que se han confiado a nuestra administración.

Pero me interesa destacarle que cuanto se ha conseguido hasta ahora ha sido posible gracias al entusiasmo, dedicación y entrega ilusionada a su misión de los doce comisarios de Protección

Escolar de Distrito, que constituyen un magnífico equipo de catedráticos de Universidad —en estrecha vinculación y dependencia de los Rectores, incansables animadores de estas tareas—, cuya ejecutoria ha prestigiado no sólo a nuestra Alma Máter, de la que forman parte, sino al profundo sentido social del profesorado español. Junto a ellos, los funcionarios administrativos y el personal auxiliar de las Comisarías que han sabido superar toda rutina funcional y consagrarse con sacrificio e inteligente espíritu de iniciativa al agobiador quehacer que descansa sobre ellos. Respecto al personal, tanto técnico y asesor como administrativo y auxiliar de la Comisaría General, me cumple decirle que ha sido la pieza angular del trabajo realizado... Asimismo, es justo destacar la comprensión y aliento a nuestras tareas de la Jerarquía eclesiástica; la colaboración de los Inspectores oficiales de Enseñanza Media, plenos de entusiasmo y de fervor; la iniciada cooperación de los inspectores diocesanos de este grado docente; la desinteresada participación en las Comisiones y Tribunales, tanto de Distrito como nacionales, de catedráticos, investigadores, académicos y representantes de los altos organismos consultivos culturales y docentes; la decisiva asistencia que hemos recibido de la prensa y de la radio; la estrecha hermandad en la acción proteccionista con Sindicatos, SEU, Frente de Juventudes, Mutualidad del Seguro Escolar, Mutualidades Laborales, Sección Femenina, Instituto Nacional de Previsión... Todo esto constituye una revista forzosamente incompleta de la suma de esfuerzos que sirven de exponente a los valiosos y eficaces apoyos con los que ha contado el Ministerio de Educación para llevar —cual creemos le corresponde—, al primer plano de la actualidad nacional, el trascendente problema de la Protección Escolar y de la Ayuda al Estudio.

ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

La publicación extractada de las anteriores declaraciones motivó en algunos sectores interesados, algunas consultas a la Comisaría General. El Sr. Martínez Berganza, con ocasión de radiar en la emisión "Última Hora de la Actualidad" de Radio Nacional de España de 9 de septiembre un resumen de las mismas, solicitó del Sr. Navarro Latorre algunas aclaraciones complementarias relativas a los temas de interés contenidos en tales consultas.

De acuerdo con el criterio permanente de la Comisaría General de Protección Escolar, sobre la necesidad de abrir mediante el diálogo y la sugerencia responsable, nuevos matices y puntos de vista sobre el titular de la misma, contestó en la forma que a continuación reproducimos y que fueron publicadas en la revista Guía, número 874.

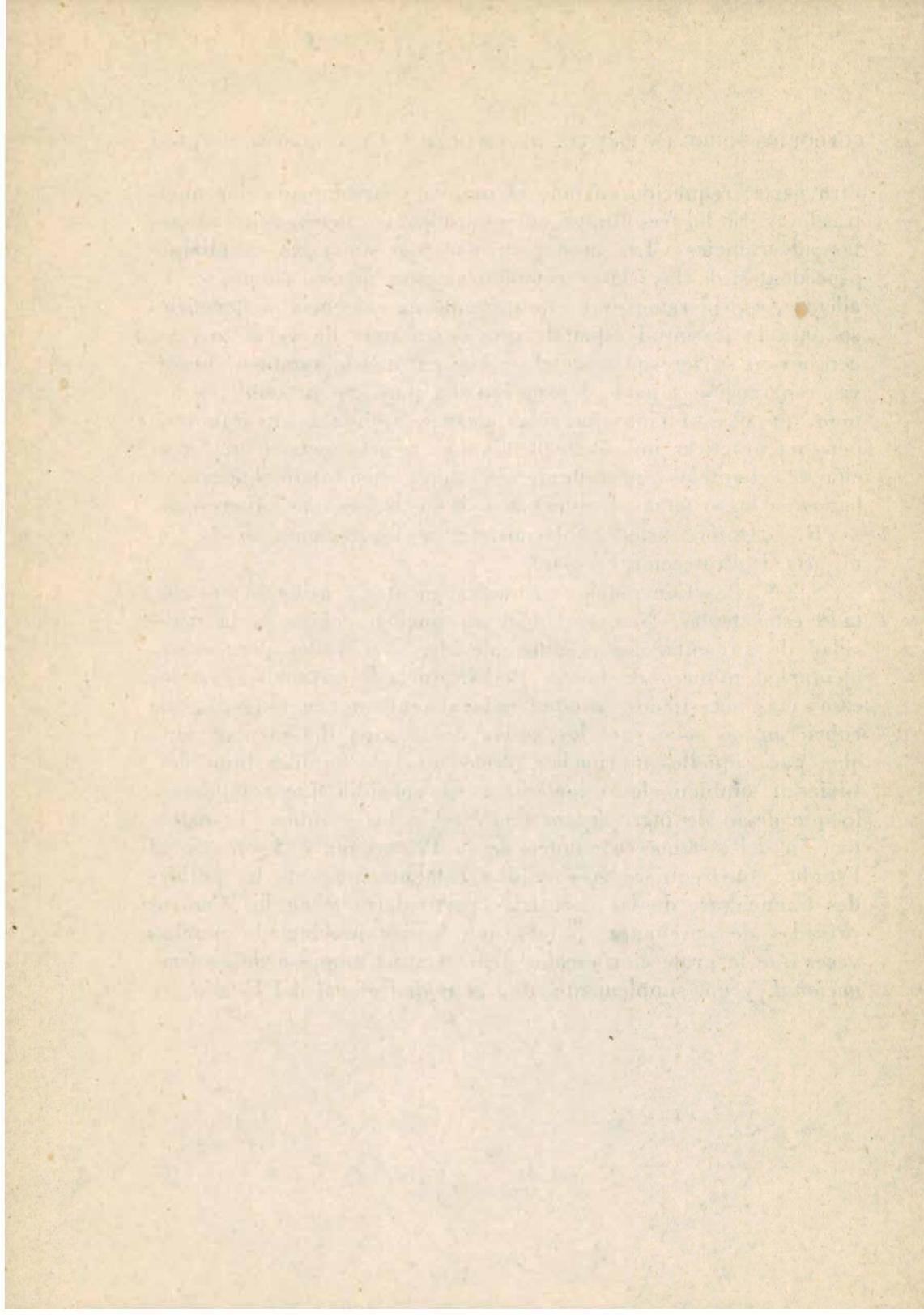
Redactor.—Algunos estudiantes se quejan de que al exigirles un rendimiento de calificación media de «notable», pierden sus becas y truncan de ese modo su porvenir. ¿Quiere aclararnos el porqué de ese rigor académico?

Sr. Navarro Latorre.—Al hablar del cambio de sistemas —que regían la actividad asistencial a los escolares—, me he querido referir a que en la actualidad el criterio esencial que gobierna la política de Protección Escolar es el de garantizar una igualdad de oportunidades para todos los solicitantes y un criterio objetivo en la concesión de estas ayudas. Para satisfacer ambos anhelos es absolutamente imprescindible tener un nivel de exigencia, por

otra parte, requerido en todo el mundo y proclamado por nuestras leyes. En los tres últimos cursos académicos hemos reiterado estas advertencias: Las becas son para los «mejores estudiantes procedentes de las clases económicamente menos dotadas». Y, además, consideramos que este estímulo de exigencia es beneficioso para la juventud española que desea muy de veras una ascensión en su jerarquía social, y que entrañará, también, positivas repercusiones para el progreso del país. Se pretende, sobre todo, que el estudiante que valga alcance la cima de sus estudios; pero no practicar un paternalismo, una beneficencia o una creación de «clientelas», procedimientos que ya están totalmente arrumados en los sistemas de educación de los países más progresivos.

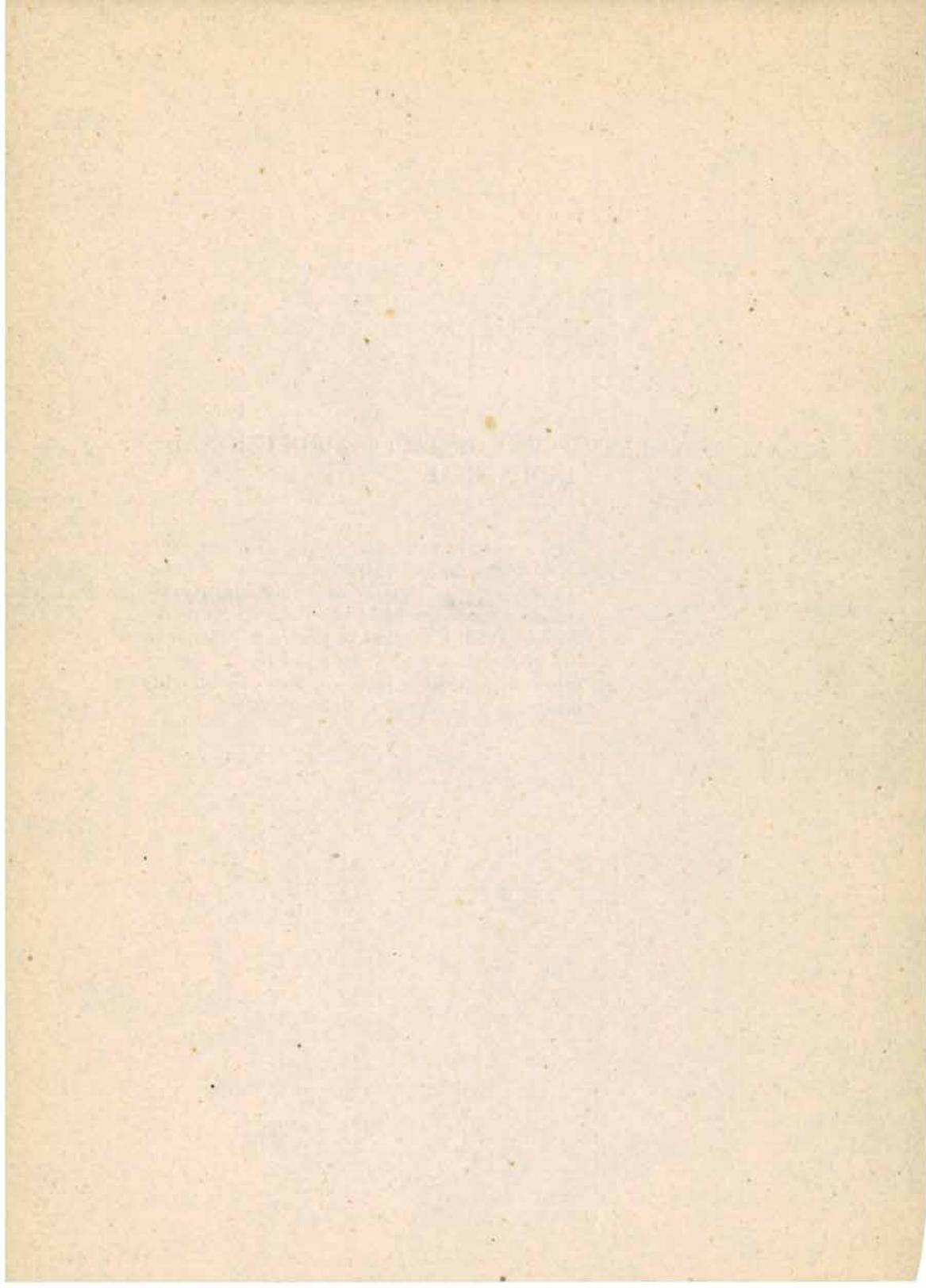
R.—¿Quiere usted hablarnos de las aspiraciones de la Comisaría de Protección Escolar?

Sr. N. L.—Con mucho gusto. Ya en otra ocasión hemos tratado estos temas. Nuestros objetivos pueden ceñirse a la necesidad de aumentar los créditos oficiales y privados para incrementar el número de becas. Becas, que, desearíamos —en los casos más necesitados, aunque naturalmente no en todos—, que cubrieran no solamente los gastos de la vida del escolar, sino que, para aquellos muchachos procedentes de familias humildes, tuvieran también algo semejante a un subsidio que compensara lo que dejan de ingresar por dedicarse a los estudios. Transformación del sistema económico de la Protección y Asistencia al Estudio, que requiere más amplias colaboraciones de las entidades financieras, de las industrias particulares y de los Centros privados de enseñanza, puesto que hemos proclamado muchas veces que la protección escolar debe ser una empresa de *egoísmo nacional*, y no, simplemente, una actividad oficial del Estado.



BECAS PARA CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL

Esta entrevista realizada por Alfonso Martínez Berganza fué extractada en la "Última Hora de la Actualidad" de Radio Nacional de España en Madrid el día 25 de octubre de 1958 y radiada íntegra en el espacio "Realizaciones Españolas" del día 29 de octubre en la misma emisora. Fué reproducida íntegra por Guía en su número 877.



La obra de Formación Profesional Industrial ha culminado su campaña nacional para el fomento de vocaciones encaminada a crear técnicos competentes y diestros, con la convocatoria extraordinaria, a través de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, de un elevado número de nuevas becas para estos estudios.

Sobre los detalles de esta convocatoria nos va a hablar hoy el excelentísimo señor don Enrique López Niño, secretario general ejerciente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Delegado de la Dirección General de Enseñanza Laboral en la citada Comisaría.

Redactor.—Señor López Niño, ¿quiere aclararnos a qué se debe esta convocatoria extraordinaria?

Sr. López Niño.—Con mucho gusto.

A principios del pasado verano (1), dentro de la convocatoria general de becas escolares, el Ministerio de Educación Nacional anunció a concurso público, conjuntamente con las ayudas de protección escolar para alumnos de los demás órdenes docentes, las correspondientes a las enseñanzas que dependen de la Dirección General de Enseñanza Laboral, es decir, las becas para el Bachillerato Laboral y las de Formación Profesional Industrial.

Posteriormente, en el mes de septiembre, el Consejo de Ministros tuvo a bien aprobar un crédito para Protección Escolar, por valor de 9.900.000 pesetas, crédito que figuraba incluido con tal finalidad en el presupuesto de la Junta Central de F. P. I.

(1) De 1957.

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

correspondiente al actual ejercicio económico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley de Formación Profesional Industrial, respecto a que una parte de los ingresos que se recauden como cuota de aprendizaje deben ser destinados preferentemente a la asistencia económica de los alumnos aptos y necesitados.

Con cargo a esta partida acaban de anunciarse otras 2.200 ayudas, de 4.500 pesetas anuales cada una, destinadas exclusivamente a los alumnos que cursan o desean cursar los estudios de Aprendizaje Industrial en régimen diurno.

R.—¿Qué número de becas y qué cuantía fué el que correspondió a la convocatoria ordinaria?

Sr. L. N.—Para el Bachillerato Laboral se convocaron, y han sido ya concedidas 993 becas, con módulos económicos distintos, según se aplicasen al Grado Superior o al Elemental, y en atención también a la circunstancia de que el escolar residiera o no habitualmente en el lugar donde radica el Centro en que cursa sus estudios. La cuantía de estas becas asciende a 4.238.000 pesetas.

Con destino a las enseñanzas de Formación Profesional Industrial se instituyeron en la convocatoria normal, asimismo ya resuelta. 1.489 ayudas escolares, por un importe global de 4.585.500 pesetas, que sumadas a las establecidas en la convocatoria extraordinaria a que me he referido hace unos instantes, al contestar a su primera pregunta, arrojan un total de 3.689 becas y un valor de 14.483.500 pesetas.

En Conjunto, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Comisaría General de Protección Escolar, y con cargo, principalmente, a los fondos de F. P. I., tiene dotadas, en el presente curso académico, con destino a los alumnos de Enseñanza Laboral —Bachilleratos Laborales y estudios de Formación Profesional Industrial—, un total de 4.682 becas, que suponen la ele-

vada cantidad de 18.723.500 pesetas y alcanzan con sus beneficios al 8 por 100 de los escolares que se forman cultural, profesional y técnicamente, tanto en los Centros estatales como en los no estatales de esta modalidad docente.

R.—Señor López Niño, tengo entendido que el coste de los estudios en los Centros de Formación Profesional Industrial es gratuito. ¿Quiere decirnos si estas ayudas que ahora se convocan son becas o «subsidios»?

Sr. L. N.—Verá usted: A mi entender, las becas, conceptualmente, deben ser consideradas como ayudas que se otorgan a los estudiantes económicamente débiles, con relevantes dotes intelectuales y decidido amor al estudio, al objeto de que con ellas sufraguen los gastos que el estudiar lleva consigo, pero en modo alguno para que los fondos de las mismas se destinen por los escolares o su familia a otras finalidades. La beca es, pues, protección escolar directa para el alumno y ayuda indirecta.—o sea no un ingreso más, sino un gasto menos— dentro del presupuesto familiar.

Pero en el caso concreto de la Formación Profesional Industrial, el concepto genérico de beca escolar tiene que sufrir forzosamente una mutación. Los alumnos de las Escuelas de Maestría y Aprendizaje Industrial pertenecen casi sin excepción a clases sociales de escasos recursos, a familias que precisan para su sustento de la aportación de todos los miembros que las componen y que, en consecuencia, se apresuran a colocar a sus hijos en cuanto éstos alcanzan la edad apta para el trabajo.

En la formación Profesional Industrial no basta que las becas signifiquen una ayuda indirecta a la familia, merced a la cual los estudios de los hijos resulten gratuitos (pues estas enseñanzas ya lo son y, por tanto, desde un punto de vista ortodoxo, todos los alumnos de Enseñanza Laboral, sin excepción, son becarios), sino que es absolutamente necesaria la ayuda directa al

menguado presupuesto familiar. La aportación de la beca en forma de ingreso a dicho presupuesto representa, por así decirlo, una compensación del salario que, por su dedicación al estudio, el hijo deja de percibir.

En este aspecto, las becas se convierten, efectivamente, en lo que pudiéramos llamar «subsidios de estudio» o «jornales de estímulo para el mismo», constituyendo, a mi juicio, la forma más perfecta de protección escolar directa.

R.—¿Son muchos los alumnos matriculados en estos Centros?

Sr. L. N.—En números redondos, 15.000 alumnos constituyen el censo escolar del Bachillerato Laboral y 50.000 siguen estudios en centros oficiales y privados de Formación Profesional Industrial.

Esta cifra de 65.000 escolares de Enseñanza Laboral puede calificarse de reducida si se compara con el número, alrededor de cinco veces mayor, de los que cursan la Enseñanza Media tradicional, muy especialmente si se tiene en cuenta el rápido proceso de industrialización que afortunadamente experimenta nuestra Patria.

R.—¿Será intensificada en el futuro esta política de protección?

Sr. L. N.—Los requerimientos, siempre crecientes, de mano de obra cualificada, de especialistas y de técnicos medios que la nueva industria reclama exigen imperiosamente el multiplicar el número de estudiantes de Formación Profesional Industrial.

La creación de nuevas becas es, sin duda, uno de los medios más eficaces para aumentar el alumnado de los Centros de Enseñanza Laboral. Por ello, es propósito conjunto de la Comisaría General de Protección Escolar y de la Dirección General de Enseñanza Laboral incrementar en cursos venideros el número y la cuantía de las ayudas escolares para estas enseñanzas, lo que permitirá a muchas familias que hasta ahora, por inercia

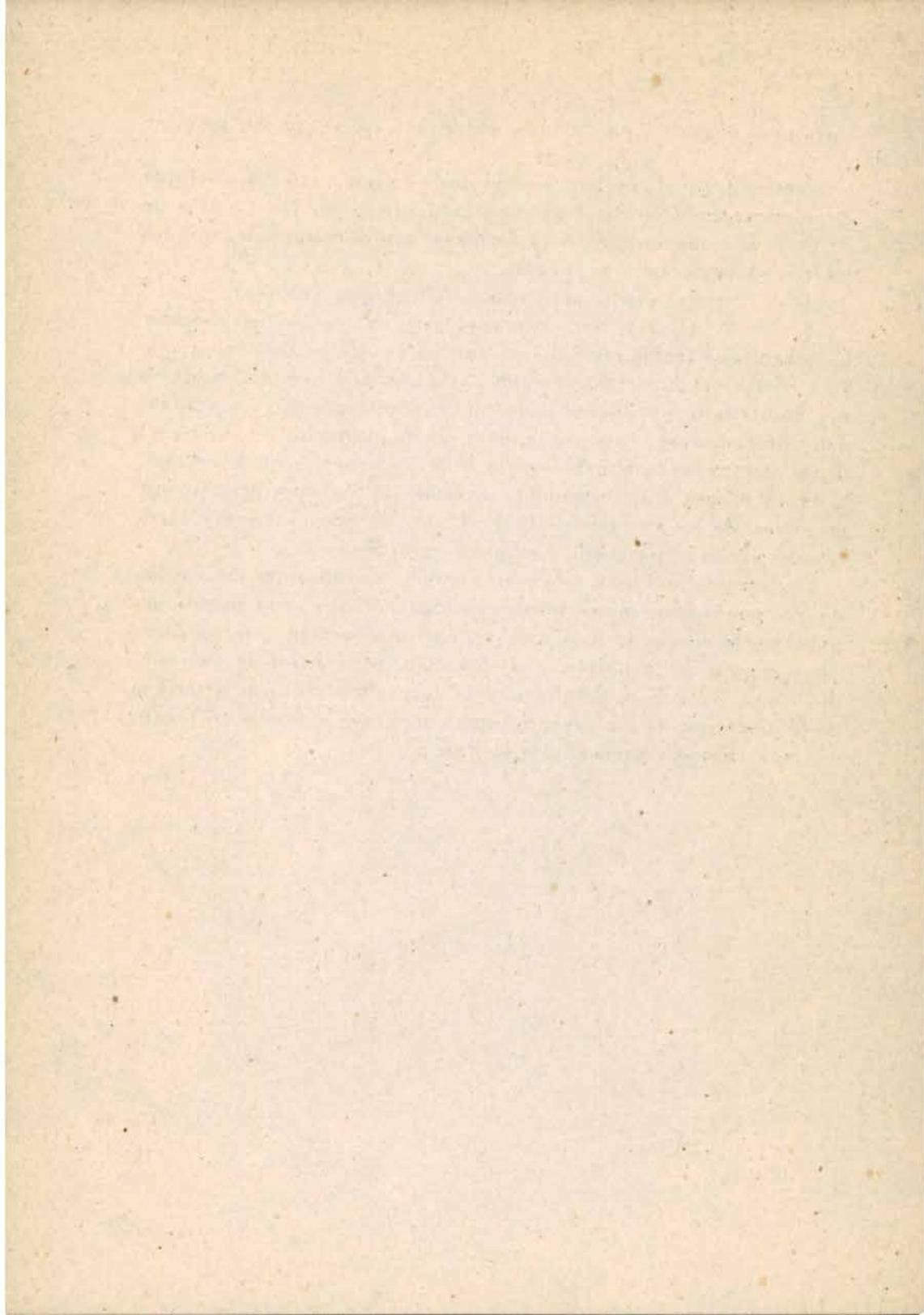
económica o social, no han podido dar estudios a sus hijos, el que éstos encuentren en los Institutos Laborales y en los Centros de F. P. I. una oportunidad para formarse profesionalmente, que los padres no tuvieron a su alcance.

R.—¿Quiere añadir algo más, señor López Niño?

Sr. L. N.—Pues... sí; poco más, pero sí esto: deseo destacar los magníficos frutos rendidos ya por los Institutos Laborales, que yo atribuyo en importante medida, a la acertada idea de reunir en sus claustros de profesores a los titulados técnicos con los graduados universitarios. Esta conjunción se ha traducido en una evidente mejora de la altura y eficacia de los estudios profesionales.

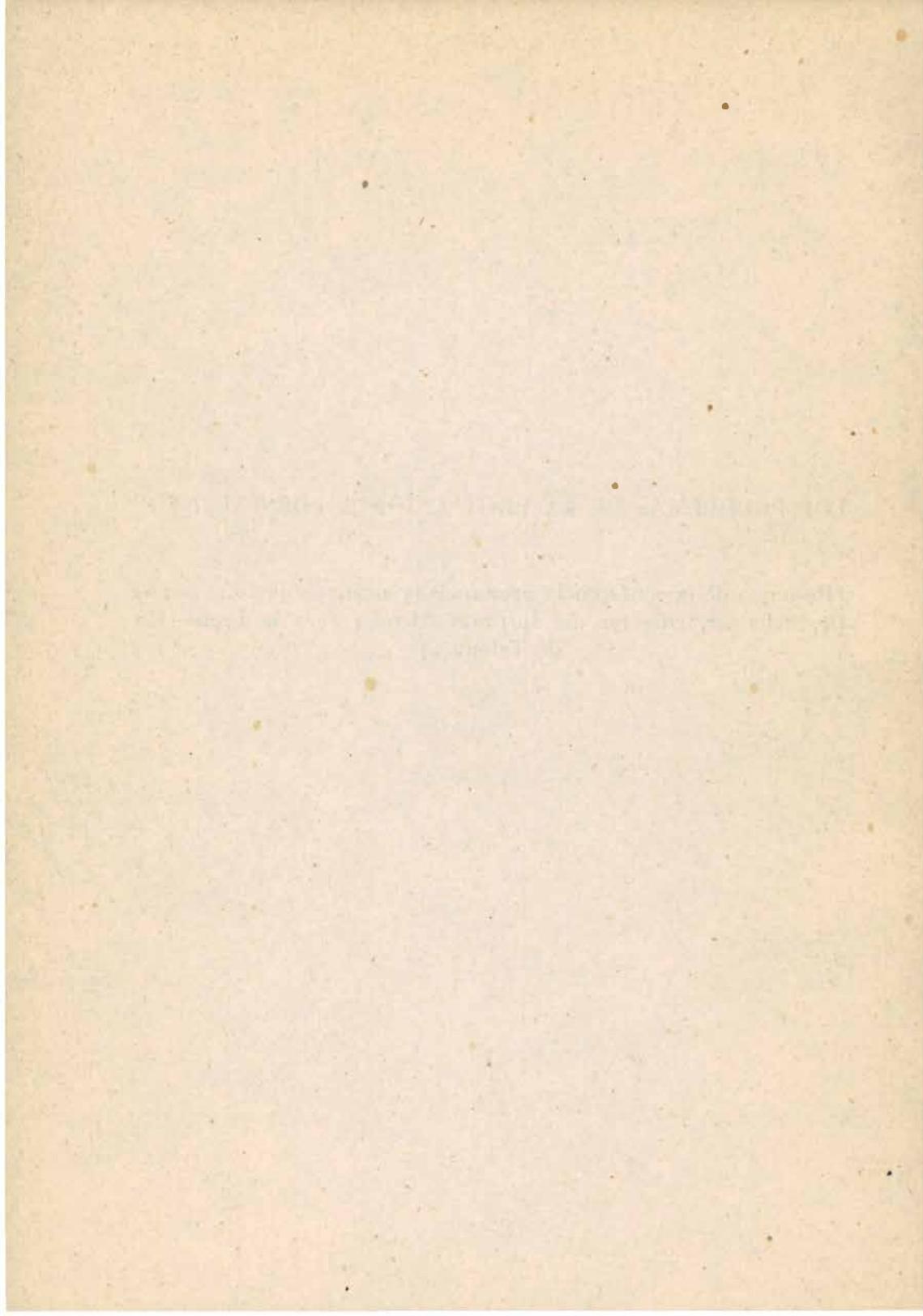
Esta misma concepción ha inspirado la reforma actualmente en curso, de los estudios de F. P. I., por lo que no resulta aventurado predecir para ellos análogos resultados.

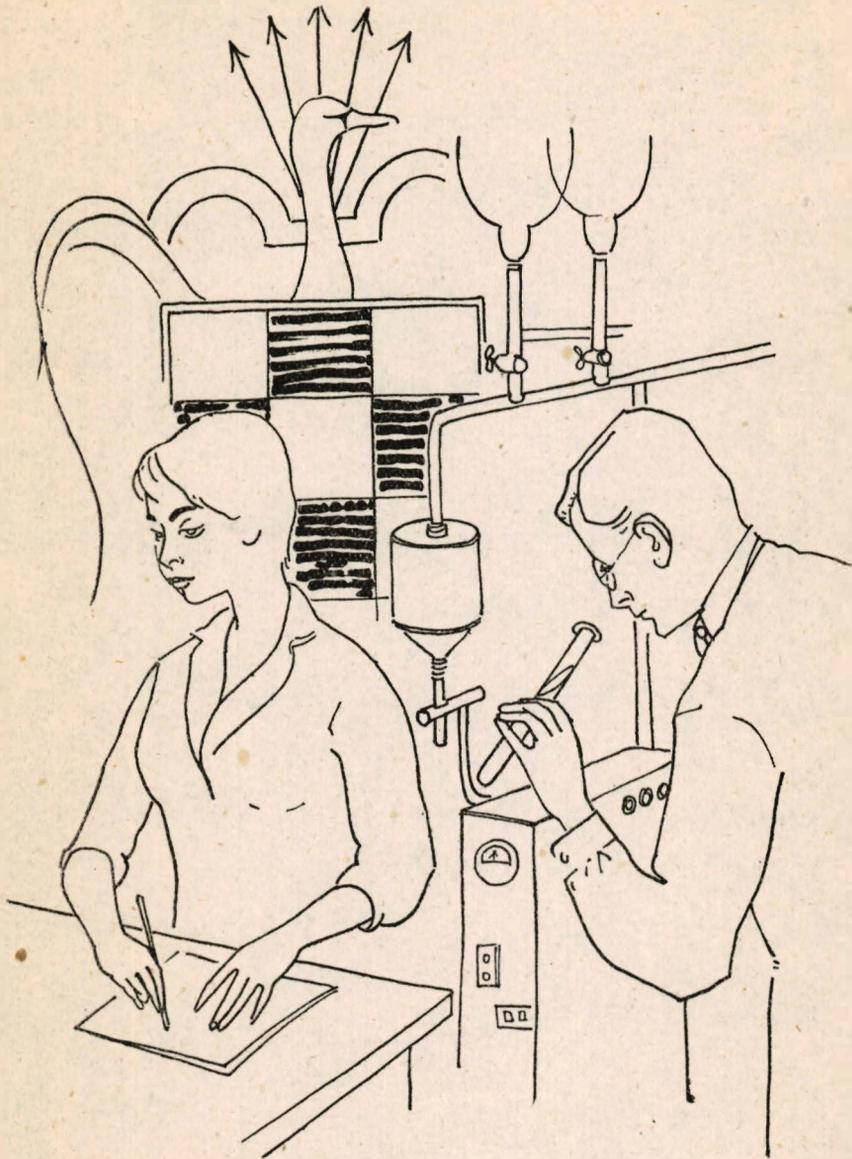
Finalmente, quiero subrayar también mi absoluta convicción de que pocas inversiones resultarán tan rentables para la productividad y la economía nacionales y, en consecuencia, para el bienestar general de la nación y la elevación de su nivel de vida medio como las que se dediquen a la formación cultural y técnica de la juventud, de esa juventud que constituye el tesoro en potencia más valioso y preciado de la Patria.

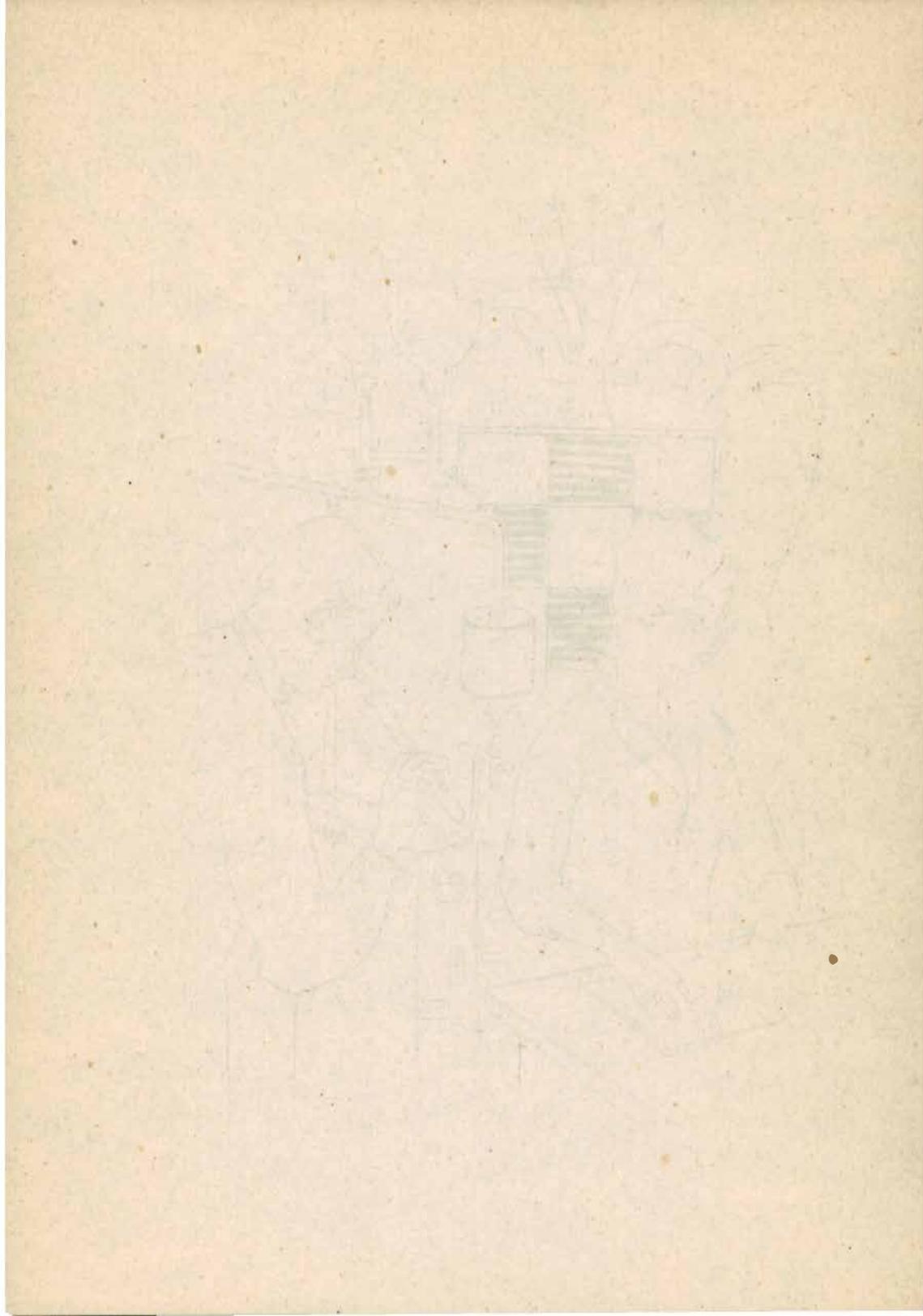


LOS PROBLEMAS DE LA PROTECCION A LOS TALENTOS

(Resumen de la conferencia pronunciada en mayo de 1958 por el Dr. Schairer, Director del Instituto Alemán para la Promoción de Talentos.)







Esta conferencia fué pronunciada por el Director del Instituto Alemán para el apoyo de los talentos naturales, Profesor Doctor Schairer, en el mes de mayo de 1958 y tuvo como escenario el Salón de actos del Instituto Alemán de Cultura, de Madrid. El resumen que a continuación ofrecemos fué publicado por la revista Guía, núm. 870, el 15 de agosto de 1958 (págs. 11 a 14).

LA SUERTE DE LOS PUEBLOS

1) La suerte de los pueblos estará condicionada en los veinte años venideros a las disponibilidades que tengan de talentos. El pleno despertar, la más completa activación de las capacidades de todo orden, latentes en un pueblo, son hoy día de una necesidad vital.

RUSIA EN LA AVANZADA

2) Rusia produce anualmente 170.000 nuevos técnicos, muchos más que el Occidente entero; para 1960 se propone elevar esta cifra a 200.000. Puede asegurarse que el mundo occidental no será capaz de promover en los próximos siete años un aumento en esa proporción.

Los siete años venideros, de 1958 a 1965, serán los años de crisis en el venero de los talentos de Occidente. Exigen de todos nosotros una acción generosa e inmediata.

3) Asegura Krutscchef que Rusia superará pronto a Estados Unidos en el terreno de la producción. Los otros países occidentales ya han sido rebasados. Ya en 1919 expresó Lenin el siguiente postulado: «Rusia tiene que alcanzar y sobrepasar (superar) a los Estados Unidos o tiene que perecer».

Todo el programa de protección y actividad de los talentos desarrollado por el general Bubriow desde 1927 procede en sus líneas esenciales de los sistemas existentes en los países occidentales.

INGLATERRA Y U. S. A. ANTE EL PROBLEMA

4) ¿Hemos de tomar en serio la amenaza de Krutscchef? Es Churchill quien contesta: «¡SI!». A propuesta suya ha invertido Inglaterra la cuantiosa suma equivalente a 2.000 millones de marcos (20.000 millones de pesetas) para la construcción y puesta en marcha de numerosas Escuelas Técnicas. El 75 por 100 de sus alumnos obtienen beca completa.

Eisenhower propone, a su vez, que los Estados Unidos inviertan en los próximos cuatro años 1.000 millones de dólares en los estudios e investigaciones de las ciencias de la naturaleza.

El Departamento de Estado ha dado a conocer que Rusia está haciendo el doble que los Estados Unidos por los países afro-asiáticos necesitados de desarrollo. Se supone que la U. R. S. S. está formando y adiestrando a unos 60.000 jóvenes técnicos de los citados países en cursos especiales de dos a tres años de duración.

OCCIDENTE EN DESVENTAJA

5) Lo que hace Occidente es poquísimo en comparación, aunque se reconoce la necesidad de hacerlo. Así, el Comisario para la productividad en Francia, M. Gabriel Ardent, asegura que Fran-

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

cia precisa 120.000 nuevos ingenieros y peritos y 100.000 nuevos productores técnicos. En la Alemania occidental faltan 40.000 ingenieros y 40.000 maestros de taller, tomando como base de cálculo el estado actual del problema y prescindiendo de la ayuda técnica a prestar a los países en desarrollo y de la expansión industrial previsible. Por lo tanto, solamente Alemania occidental y Francia tienen un déficit de 300.000 especialistas.

ALEMANIA SE PLANTEA EL PROBLEMA

6) Cuando en 1956 surgieron de pronto estos problemas universales de las disponibilidades de talentos o capacidades, me preocupé de agitar la opinión consciente en dos publicaciones, que alcanzaron cierta resonancia: «Talentos técnicos» y «Activación de los talentos». Los gobiernos federados de mi país, las industrias y los sindicatos se brindaron a fundar un Instituto para Estudios de Talentos con el fin de buscar soluciones prácticas a estos problemas de vital importancia para nuestro pueblo y establecer programas de acción inmediata. Se me confió la dirección de dicha Institución, que tiene su sede en Colonia.

En nuestras Comisiones de trabajo han colaborado más de 40 destacados expertos. El subsecretario de Estado, señor Brandt, ostenta la presidencia de la Junta Rectora. Representantes autorizados del Gobierno Federal y de los diversos Estados federados colaboran con el mayor interés. La primera serie de ocho publicaciones aparecerá en un plazo de cuatro semanas.

LOS FUNDAMENTOS DE LA PROTECCIÓN ALEMANA

7) ¿Cuáles son los fundamentos de la protección al talento en la Alemania occidental para los grupos seleccionados de edad superior a los diecisiete años?

a) De 1920 a 1933 fui director de la «Obra Estudiantil Alemana», organización central de protección al estudio (escolar). Recomendábamos entonces a los jóvenes estudiantes la solución de procurar valerse pronto por sí mismos; entre la reválida del Bachillerato y los estudios universitarios los aconsejábamos un año de trabajo industrial manual que pudieran financiar los primeros semestres. Después entraba en funciones la Caja de préstamos, que llegó a resolver el problema económico de más de 23.000 estudiantes. El 99,5 por 100, devolvieron religiosamente préstamos en los diez años siguientes.

b) En 1924 creamos la «Fundación de Estudios del Pueblo Alemán» con la finalidad de abonar la estancia de cuatro o cinco años en el extranjero a talentos muy destacados. Pasan de 5.000 los que han sido becados hasta el presente por dicha Institución.

Los resultados han sido óptimos. Conocidas personalidades de la vida pública alemana deben su formación a la «Fundación de Estudios». La selección la efectúan sistemáticamente unos 150 especialistas, hombres y mujeres, que honoríficamente prestan sus valiosos servicios. Cada uno de los aspirantes tiene que entenderse, extensamente y por separado, con dos de los seleccionadores de su especialidad. La totalidad de los especialistas encargados de la selección se reúnen dos veces al año para acordar las propuestas definitivas.

8) Estas instituciones reanudaron sus tareas al finalizar la etapa hitleriana, hallándose actualmente en plena actividad.

En la primavera de 1957 llegamos, no obstante, a la convicción de que no eran suficientes. Propusimos entonces la aprobación de un nuevo e importante crédito para becas por concurso público. Fué concedida por el Parlamento una dotación de 32 millones de marcos. De un 10 a un 15 por 100 de nuestro estudiantes perciben ahora becas de 2.400 marcos anuales. Esta selección parte de la base de que los beneficiarios pertenezcan a

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

Las clases económicamente más débiles del pueblo. No estamos aún satisfechos de lo conseguido y aspiramos a conseguir que el porcentaje de becarios se eleve al 30 o al 40 por 100, con lo cual llegaremos aproximadamente a la mitad del porcentaje de la U. R. S. S., que asciende al 75 por 100 (salvando, como es lógico, la diferencia fundamental del sistema social). Esto supondría una ampliación del crédito de 32 a 85 ó 90 millones de marcos.

OCCIDENTE ANTE UNA FUTURA CRISIS

9) Hemos indicado al principio que los siete años próximos serán los años de crisis en el venero occidental de los talentos. El Presidente Eisenhower ha sido advertido, por dos grupos responsables, que la U. R. S. S. superará efectivamente a los Estados Unidos en los dos próximos lustros si no se procede a poner en marcha algo tajante y definitivo.

Las nuevas medidas adoptadas en el terreno de protección a los talentos requieren un período de desarrollo inicial de diez a quince años, hasta hacerse efectivos los resultados en el campo de la producción.

En nuestro Instituto tratamos ahora de investigar qué procedimientos pudieran emplearse para formar una gran cantidad de técnicos especialmente capacitados en el plazo de dos a cuatro años. Esto nos ha llevado a nuestro nuevo programa de capacitación dentro de las empresas y a la creación de las becas de madurez o de recuperación de talentos tardíos.

LAS INTELIGENCIAS TARDÍAS

10) Hemos comprobado que existen muchos hombres y mujeres en las industrias que a los veinticinco y hasta los cincuenta años no sólo son eficaces, sino que se aprecia en ellos un cons-

tante y progresivo perfeccionamiento. Son talentos tardíos diferentes de los estudiantes o aprendices modelo. No pueden ser, por lo tanto, medidos por el rasero escolar. Ustedes, en España, cuentan con no pocos relevantes talentos tardíos; piensen sólo en Colón, Cervantes, Cisneros, Cajal y otros muchos.

Llevados por esta idea hemos confeccionado un programa, en cooperación con eminentes expertos industriales, para el perfeccionamiento técnico de 2.000 a 3.000 de estas inteligencias tardías, que nos proponemos llevar a cabo —mediante innovaciones especiales en diversas fábricas —en el plazo de dos a tres años.

En íntima relación con éstos está el punto siguiente: Becas tardías o de madurez. Nos proponemos la creación de 1.500, a 2.000 becas de este nuevo tipo para hombres y mujeres de veinticinco a cincuenta años que hayan destacado en la ejecución de sus trabajos profesionales para que durante un año intensifiquen su formación, con preferencia en el extranjero.

En ejecución de este programa especial, hemos enviado ya a Estados Unidos unos 1.000 técnicos, simples productores y también peritos, para un trabajo intensivo en fábricas y talleres. Los resultados, hasta ahora, son satisfactorios. La experiencia del trabajo en el extranjero amplía la visión y la fortaleza del carácter.

11) Para octubre de 1958 proyectamos celebrar una gran conferencia en Düsseldorf, a la que asistirán unos 150 representantes de los gobiernos y de las industrias, y en la cual se estudiarán estos nuevos programas de perfeccionamiento laboral y de protección a las inteligencias tardías. Esperamos contar con la colaboración de especialistas de otros países. Celebraríamos mucho poder contar con una representación de España.

Confiamos en que para entonces se haya convertido en realidad otro proyecto por nosotros acariciado. Hemos propuesto, y se discute ya en las altas esferas, la creación de una Fundación de los coches populares alemanes, mediante la cual los ingresos y

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

ganancias de esta importante factoría, hasta el momento estatal, fueron destinados, tras su conversión en empresa privada popular, a la protección y a la capacitación de las nuevas generaciones técnicas y técnico-comerciales.

LA CRISIS DE TALENTOS.

12. La crisis occidental de talentos es un problema mundial. Los estudios de talentos están en sus comienzos. Todo depende ahora de dar a estos estudios, a planes y a la acción, una base internacional para que los métodos puedan ser mejor contrastados y perfeccionados, y el fruto pueda ser recogido por todos. Fué, por tanto, un acontecimiento importante el de que la Fundación Ford, por mediación de su director de proyectos internacionales, Mr. Shepard Stone, pusiera a nuestra disposición un crédito para nuestros estudios, destinado a sentar las bases para una investigación de carácter internacional.

13. La cooperación internacional se ha iniciado ya con Suiza y con Dinamarca, y nosotros celebraríamos mucho que en España se esbozara algún plan de colaboración para el estudio de los talentos y para la ayuda de su formación. Tanto para mis colaboradores como para mí sería un gran placer el poner a disposición de los españoles todas nuestras experiencias. España tiene una significación muy especial para todo talentólogo.

MENÉNDEZ PIDAL Y LOS FUNDAMENTOS DE LA TALENTOLOGÍA

14. Ha sido un español eminente, gran maestro de varias generaciones, don Ramón Menéndez Pidal, quien, habiendo estudiado la gran penetración de la Reina Isabel la Católica en la elección y selección de los más capacitados, ha sentado magistralmente algunos fundamentos de la talentología que, a mi modo de ver, son de gran importancia. Estos son:

a) La selección de las inteligencias no es un proceso cuantitativo, sino creativo. No se encuentran los talentos en la calle, como las pepitas de oro en el río. La protección a la inteligencia realizada sería, honrada y objetivamente, sin segundas intenciones, multiplica los talentos. Se abren como capullos a los rayos del sol. De pronto, se nota superabundancia de ellos.

b) Todo el que una vez pertenece a «la selección», sigue obrando en otros. Los verdaderos talentos son contagiosos. Lo penetran e impregnan todo. Los talentos se extienden como una gota de aceite sobre el papel blanco.

c) Tan pronto los talentos entran en acción, se regenera la colectividad. Desaparece la rivalidad, la envidia y el odio. Todo tiende a las más altas metas de la humanidad.

d) Lo contrario sucede tan pronto cuando un verdadero y justo sistema de selección cede el paso al proteccionismo o la influencia, a la rivalidad, a la envidia. La «Armada» se perdió porque había de mandarla un primate y no un talento.

LA PROTECCIÓN ESCOLAR EN ESPAÑA.

14 a) He tenido ocasión de comprobar, con enorme satisfacción, que la protección escolar española actual se basa firmemente en estos principios de equidad y de justicia social, y que los fondos públicos destinados en los últimos años a estos fines son administrados ahora con un rigor ejemplar. Supone también un honor para los representantes de la protección escolar del Estado español la ponencia presentada al I Coloquio Internacional, celebrado en Madrid en octubre de 1957 (por la Asociación Internacional de Información Escolar, Universitaria y Profesional, y en el que estuvieron representados los más importantes países) sobre la protección del derecho al estudio y del que fuimos detalladamente informados por uno de los representantes alemanes,

el doctor Hellmut Bauer, miembro directivo de nuestro Instituto. Esta «Declaración de principios de derecho al estudio», presentada por la Delegación española y aprobada unánimemente por la Asamblea, merece nuestros más cálidos elogios.

LA ESENCIA DE LA INTELIGENCIA ESPAÑOLA.

15) Puede mirarse con optimismo el porvenir de una sociedad que, inspirada en su tradición, sea capaz de poner en ejecución tales principios, pues una colectividad dispuesta a proteger la formación de sus mejores inteligencias defiende de la mejor manera el bien común de sus ciudadanos.

Carlos Vossler, el gran hispanista ya difunto, describe magistralmente la esencia de la inteligencia española en la gran época de su historia, llamada con razón el Siglo de Oro, con estas palabras: «Todos se sienten representativos; todos dispuestos y capacitados para el desempeño delegado del ejercicio del poder y del gobierno, cada cual según sus fuerzas y las circunstancias; tan pronto soberanos como siervos, tan pronto elevados como hundidos, tan pronto ennoblecidos como mutilados, animados por ideales superiores, poseídos de noble pasión que resiste a todas las embestidas del destino.»

Los españoles de aquellos tiempos no hubieran tenido ciertamente solución teórica o filosófica para explicar en qué consistía aquel eficaz espíritu colectivo; les bastaban sus sentimientos, sus convicciones y sus hazañas.

Con sorprendente simultaneidad se presentan los primeros inicios de su resurgimiento con sus conquistas, descubrimientos y hechos de armas, que corren parejas con sus extraordinarias aportaciones a las ciencias y a las artes.

En rápida ojeada y con golpe certero hace España suyos las artes y los tesoros del Nuevo Mundo y la belleza idealista del Re-

nacimiento en la poesía, las ciencias y las artes. Las carabelas de Colón, los soldados de Gonzalo de Córdoba, las estrofas de Boscán, de Garcilaso y de Juan de la Encina, esto y mucho más penetra, por así decirlo, de golpe, en la realidad histórica.

La simultaneidad de este general resurgir nos parece un milagro.

LA SELECCIÓN DE LOS MEJORES

16) Para aquel que como talentólogo esté convencido de los principios fundamentales de la selección de los mejores, este «milagro» le parecerá un fenómeno bastante natural. La Reina Isabel tomó en serio la misión de seleccionar y servirse de los mejores talentos, y pronto el mundo se le cubrió de galas primaverales. Y todo aquel que crea en el poder, en la misión divina de los mejores, sabe que ese milagro de rejuvenecimiento, de vivificación interior, está hoy al alcance de todas las colectividades, de todos los Estados. Tomemos, pues, en serio la misión de nuestros talentos y nuestros pueblos y el mundo entero volverá a renacer.

SER O NO SER DE OCCIDENTE.

17) Pero está en juego mucho más: está en juego la existencia de Occidente. Ser o no ser, ésta es la cuestión que se nos plantea. En los siete años venideros, todos los pueblos de la Europa occidental tienen que multiplicar sus especialistas en el terreno de la producción industrial y agrícola, de la enseñanza y de la investigación. Si Occidente o alguno de sus pueblos, fracasa en ese empeño, que no se sorprenda nadie de sus consecuencias, de

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

que en 1965 el bloque soviético, con sus gigantescas reservas técnicas, se adueñe de la dirección del mundo. El ocaso de Occidente, de que habló Spengler, habría comenzado.

EL BLOQUE SOVIÉTICO ANTE OCCIDENTE.

18) El bloque soviético ha tomado de Occidente sus métodos de protección y desarrollo de los talentos. No hace ningún secreto de ello. Busca las inteligencias en todas las capas sociales y en todas las edades. Ninguna edad le parece tardía, e invierte sumas fabulosas para su formación. La profesión de profesor y maestro es allí la más distinguida y la más honrada. Todo el que ha terminado sus estudios universitarios es requerido para dedicarse durante dos o tres años a la enseñanza.

Las inmensas masas vírgenes de hijos de obreros y campesinos rusos y chinos reaccionan con todo afán, se entregan por entero, y los resultados parece que no pueden ser más satisfactorios. Una y otra vez, con machacona insistencia, los dirigentes rusos y chinos retan a Occidente a medir sus fuerzas con ellos en este terreno; en demostrar quién obtiene los mejores resultados en la activación de los talentos.

LA OFENSIVA OCCIDENTAL.

19) Todavía estamos a tiempo, pero la gran ofensiva de la activación occidental de los talentos no puede demorarse más.

La creación de Escuelas profesionales no arrojará resultados positivos hasta dentro de diez años. Esto es insoslayable, incluso para el plan francés de prescindir del famoso monopolio del «concours» y dar entrada en las nuevas Escuelas Técnicas a 4.000

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

estudiantes sacados directamente de fábricas y talleres y abrirles el camino hasta los más altos grados de la técnica (la «promotion social»).

La primera Escuela de este género fué inaugurada en Lyon en 1957. Si esto hubiera sucedido diez años antes, Francia no tendría ahora el gran déficit de técnicos que lamenta.

SOLUCIONES.

20) Hay que buscar para los siete años próximos una solución intermedia: en las generaciones adultas, de los veinticinco a los cincuenta años, es necesario seleccionar, en todas las profesiones industriales y agrícolas, a todos los que hayan demostrado especiales aptitudes, y, mediante cursos prácticos especiales en el interior de las fábricas y fuera de ellas, en el país y en el extranjero, elevarlos hasta donde su inteligencia les permita. Sin gran esfuerzo pueden encontrarse miles de personas con suficiente capacidad para ello. No se trata de ninguna utopía; en la Alemania occidental pasan ya del 10 por 100 y en los Estados Unidos, se aproximan al 30 por 100 los ingenieros salidos de fábricas y talleres y no de las aulas universitarias.

Este nuevo camino de formación para los adultos que hayan demostrado especial capacidad y voluntad de superación ha de iniciarse cuanto antes, habilitando los medios que sean necesarios, para que podamos informarnos mutuamente de los resultados.

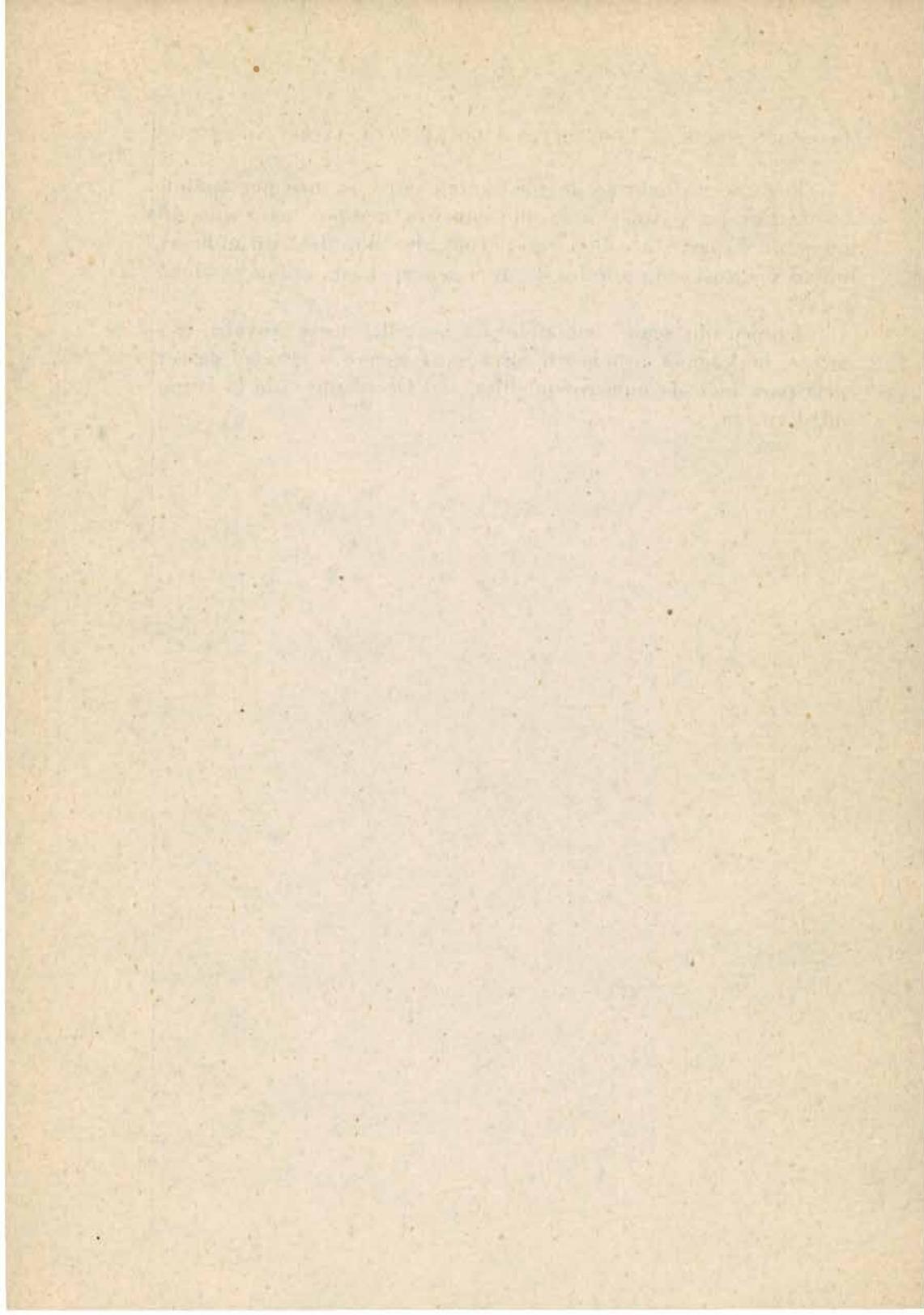
UNA MUJER ESPAÑOLA.

21) Pero lo principal para conseguirlo es, que los que ocupan puesto de responsabilidad en los Gobiernos, en los parlamentos, en las industrias y en las fundaciones se den cuenta de la primacía de este gran problema, que debe anteponerse a otras tareas menos urgentes.

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

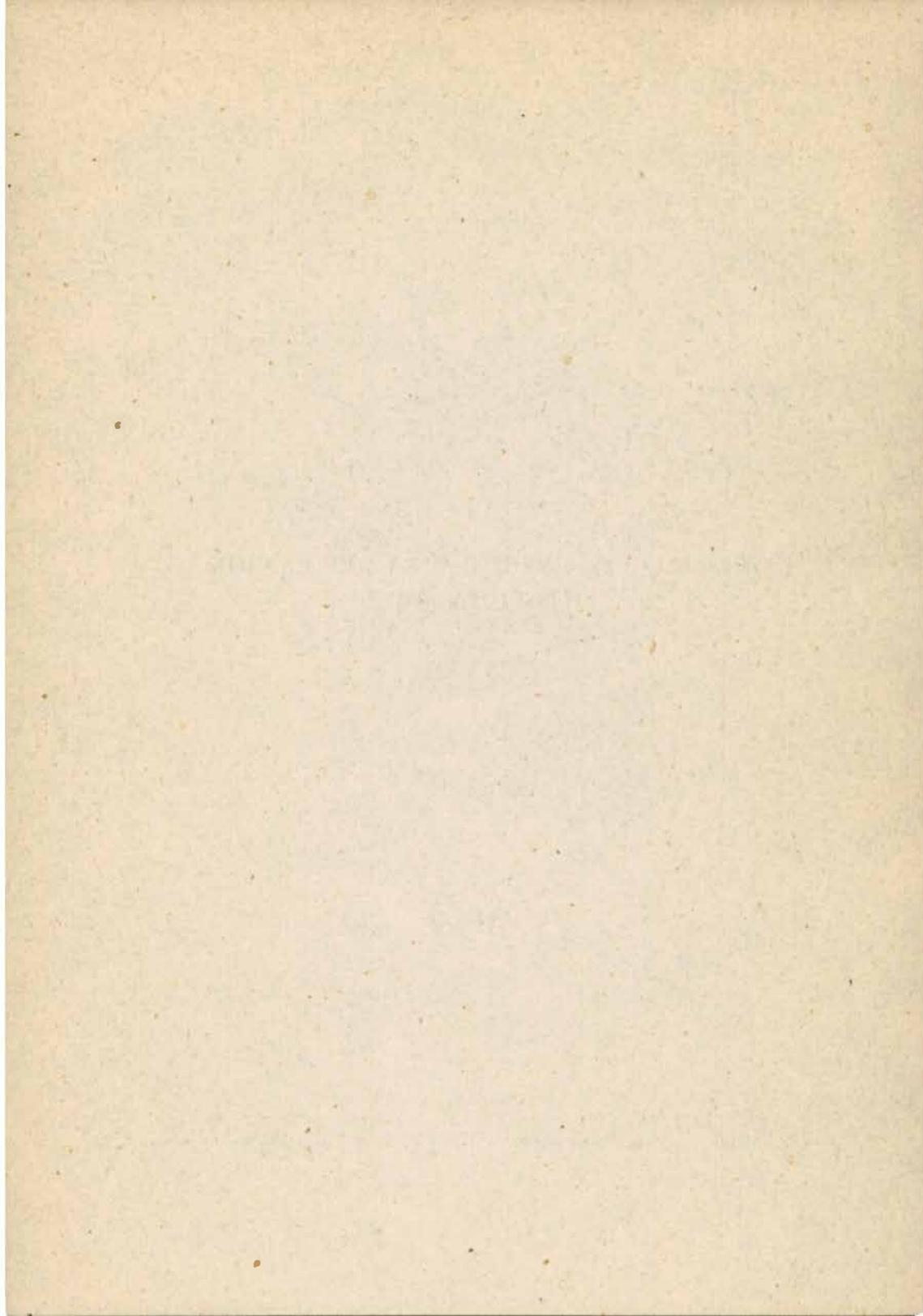
¿Por qué no habrían de conseguir cuatro o cinco personalidades de Europa y América lo que en otros tiempos logró una sola mujer de España, a saber: despertar, dar impulso, infundir voluntad y entusiasmo a miles de inteligencias hasta entonces aletargadas?

El único obstáculo, hablando por boca del poeta Novalis, es la pereza, la desgana de nuestro corazón. Tenemos necesidad de vencerla para bien de nuestros pueblos, del Occidente y de la Humanidad entera.



LA PROTECCION ESCOLAR, UNA REVOLUCION
SILENCIOSA (1)

(1) Publicado en *Vida Nueva* de 1 de julio de 1958 y reproducido en *Guía*,
núm. 377.



Hace unos días leía yo en una prestigiosa revista de política internacional un dato que me llamó la atención: está a punto de desaparecer en Europa el clásico dirigente obrero de los sindicatos. Y la razón es muy sencilla: la generosa política de protección escolar que hoy se practica en no pocos países de nuestro continente hace que el muchacho intelectualmente bien dotado derive hacia la Universidad, aunque sea originario de una familia obrera, y así se pierda la posibilidad de hacer de él un obrero manual que el día de mañana pueda enarbolar la bandera de la amargura y de la humillación, puesto al frente de sus compañeros de trabajo. El hecho ha sido registrado ya en Inglaterra y en los países nórdicos, y parece que se irá registrando cada vez con mayor intensidad también en los meridionales. Esta es la revolución silenciosa a la que aludíamos en el título: arrebatarse a las clases obreras una bandera que habían esgrimido, con mucha razón, frente a las clases dominantes: la del abuso por parte de éstas de reservarse para sí la cultura.

TAMBIÉN EN ESPAÑA.

Algo tarde, pero también España, va incorporándose a este movimiento. Puede decirse que en unos pocos años se ha dado un paso muy considerable por este camino. Del Estado a la Organización sindical, de la Iglesia a los particulares, se nota una mayor preocupación por el problema. Hace muy pocos años que apenas hubiéramos podido concebir que un hombre de negocios se lanzara a

constituir una fundación del estilo de la creada por don Juan March. Y hace también muy pocos años que no nos hubiera resultado fácil convencer a entidades financieras como el Banco de España para que iniciase la tarea de protección escolar que con tanto garbo ha comenzado recientemente.

Se puede decir con verdad y con jactancia que hace veinticinco años apenas existía protección escolar fuera del ámbito eclesiástico. Nuestros seminarios y las escuelas preparatorias de las Ordenes religiosas se nutrieron siempre, y se siguen nutriendo, gracias a Dios, sustancialmente, de alumnos becarios. Y la estructura de los cuadros dirigentes de la Iglesia demostraba en todo momento la eficacia de esta política. Un estudio de la procedencia social de nuestros obispos, hecho hoy, o en el año 1900, demostraría que, entonces como ahora, el hijo de un maestro de pueblo podía aspirar al Cardenalato, teniendo ante los ojos ejemplos bien tangibles de que esto no era una vana promesa.

Hoy el Estado y, justo es decirlo, también la sociedad, van entrando por este camino. Se trata todavía nada más que de un comienzo. Porque aún es aplastante, por desgracia, la proporción de alumnos ricos que acuden a nuestras Universidades. Elaborada está por la Comisaría de Protección Escolar una estadística que lo prueba de manera aplastante. Pero echados están también los fundamentos de una política que puede poner gradual, pero seguro remedio, a esa situación.

ESENCIA CRISTIANA DE LA PROTECCIÓN ESCOLAR.

Y esto no es demagogia. Esto es sencillamente cristianismo del más puro. Que mientras los que tengan dinero puedan tener también acceso a la enseñanza universitaria, aunque sean unos inútiles, mientras valiosos talentos se malogran por falta de me-

dios económicos, es algo antisocial, sí, pero también anticristiano. Antisocial, porque es un lujo irritante que la sociedad permita que se malogren cerebros que podrían conseguirle frutos maravillosos. Anticristiano, porque encierra en sí algo que es ni más ni menos que una injusticia.

Como es cristiano también que al distribuir estas ayudas se dé igualdad de posibilidades a todo el mundo. El día en que el actual comisario de Protección Escolar, secundando ideas del ministro, decidió que todas las convocatorias se hicieran públicas en las páginas del *Boletín Oficial* y en las de la Prensa dió un gran paso hacia una concepción verdaderamente cristiana de la ayuda al estudiante. Por magnífica que sea ésta, si se reparte al amparo de la oscuridad, por cauces abiertos para el favoritismo o, simplemente, por la proximidad geográfica, no resultará cristiano. Las cosas hechas con la luz son las que resultan propias de los «hijos de la luz», como quería el Divino Maestro que fuésemos sus discípulos.

Lo extraño es que una sociedad que se llama cristiana se resista a aceptar esto y presione sin cansancio, por todos los medios, para obtener su modificación. Soy testigo presencial de las invectivas que ante una reunión de técnicos dedicó persona que se tenía por muy católica al sistema de igualdad de oportunidades para todos. Pero cada vez está más claro que no hay otra manera de hacer brillar la justicia en materia tan delicada.

SUSPENDER ES TAMBIÉN PROTEGER.

La idea es del ministro de Educación Nacional en su discurso hace un año a los consejeros del Ministerio. No basta con proteger a los que valen, para que puedan llegar a la Universidad. Hay que eliminar a los que no valen. Cada vez que en la Universidad dejamos pasar a alguien que no sirve, cometemos una pequeña

traición. La protección escolar en favor de quienes tienen talento y posibilidades humanas de aprovechar en la enseñanza superior sólo tiene sentido si, al mismo tiempo, se ejerce una política de rigor. Deben estudiar los que valen, sí, y para esto está la protección a los que la necesiten. Pero deben estudiar, sólo los que valen, y para eso está la severidad en la exigencia. De lo contrario, nos quedamos a la mitad del camino. Y obligamos a la sociedad a montar gran parte de la enseñanza puesta al servicio de quienes no tienen cualidades para sacar provecho de ella.

Suspender es también proteger. Proteger contra la amargura, contra el desengaño, contra la desilusión. La enorme tragedia de las oposiciones, miles de titulados para unas pocas plazas, con sus derivaciones, miles de fracasados que no lograron lo que apetecían, es la tragedia de nuestra Universidad; miles de alumnos de los que nada puede esperarse. La Universidad les ha dado un título, que les dice que valen. Luego la vida les dice que no valen. Y ellos se revuelven y caen en la amargura. Si a los diecinueve o veinte años, cuando empezaban aún, se lo hubieran dicho, les hubieran hecho un gran favor: el de no dejarles seguir por un camino que conducía al fracaso. Pero... ya ha dicho el profesor Guasp, que la sociedad española es terrible con la Universidad y le exige muchas veces cosas tan tremendas como esta: la de que vaya abriendo camino a quienes luego se sabe que no podrán recorrerlo nunca hasta llegar a la meta que ansían. Y esto es muy triste, pero cierto.

P. LAMBERTO DE ECHEVERRÍA

(Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca y de la Universidad Pontificia de la misma ciudad.)

EL DERECHO AL ESTUDIO (1)

Por Jesús Aparicio Bernal Sánchez

(En la actualidad, Jefe Nacional del S. E. U.)

(1) Artículo publicado en el diario *Arriba* el 14 de abril de 1957.

En el tipo normal de sociedad moderna individualista, organizada sobre puros principios liberales, las posibilidades de cursar estudios medios y superiores dependen de los bienes de fortuna con los que cuente el propio estudiante o su familia y de la voluntad de ésta, en el último caso, de utilizarlos para estos fines. Ocurre así que generalmente no estudian quienes tienen mayor aptitud o vocación para el trabajo intelectual, sino aquellos que poseen recursos suficientes para sufragar el ocio de trabajo retribuido que el estudio implica, o cuyas familias están dispuestas a sacrificios frecuentemente heroicos, y que además se representan la formación cultural o profesional como un bien altamente deseable. El resultado es que casi exclusivamente de un grupo social —tanto más reducido cuanto mayor sea la pobreza del país y su incultura— proceden los estudiantes de Bachillerato o de enseñanza superior.

Este estado de cosas se manifiesta, en el tipo de sociedades aludido, en una gran injusticia social y en un grave daño para la cultura y para la altura científica de los profesionales, llegándose a un efectivo monopolio de la cultura por grupos sociales de reducidas proporciones que, a su vez, más tarde, suelen monopolizar los puestos retribuidos y bloquear en gran parte las posibilidades de los que consiguieron superar las barreras económicas que se oponían a su ingreso en la categoría de los profesionales universitarios o técnicos superiores.

Esta ha sido durante largos años la configuración de la sociedad española, en la cual todavía los que cursan estudios superiores y medios proceden en su mayor parte de sectores delimitados con datos económicos y cuya extensión numérica puede calcularse en un porcentaje muy reducido de los españoles. Para una gran

parte de la población, constituida por familias obreras y campesinas, es todavía difícil, generalmente, a pesar del grande pero insuficiente esfuerzo del Estado, el acceso a los estudios medios y, sobre todo, superiores.

El número de los españoles en edad de cursar enseñanza media se eleva a cinco millones. Los estudiantes de Bachillerato ascienden a cerca de 300.000. Estas cifras significan que un 7 por 100 de los españoles realiza tal clase de estudios. Considérese, no obstante, que los 300.000 alumnos salen casi íntegramente de un mismo sector de la población y que este hecho se acentúa extraordinariamente cuando se trata de los estudios universitarios o técnicos superiores.

Por lo que respecta a nuestra Patria hay que resaltar además el hecho sociológico de que nadie como los nuevos en compartir el saber se rinden más plenamente a su servicio. Nadie perseguirá la perfección en una profesión, cifrando en ella su máximo honor, como los que ascienden a las tareas del intelecto desde un plano extraño e inferior. En general, muchos de nuestros universitarios suelen carecer de ánimo de lucha y de amor a la ciencia y al saber. La enseñanza española precisa que gran número de inteligencias aventajadas —sólo los patentemente mejores, si se quiere, pero al menos ellos—lleguen a nuestra Universidad y Escuelas Especiales desde todos los lugares de trabajo, de forma que para estos hijos de trabajadores el ser médico, abogado, veterinario o licenciado en Filosofía sea la suprema y difícil ilusión y no el evento normal, sencillo, sin trascendencia, sin emoción, sin dificultad, al que les corresponde llegar por su clase social. La Universidad necesita de estos estudiantes que deben conquistar un lugar con sus hechos, y que para ello no tienen otro campo que su profesión.

El principio de que ningún talento debe perderse por falta de medios económicos es uno de los fundamentales del Movimiento Nacional. Uno de los objetivos del mismo es el de instaurar un sistema que ofrezca a los españoles igualdad de oportunidades de acceso a

la cultura y a las profesiones, abierta posibilidad de ascensión social por la vía del trabajo intelectual: en ningún caso la pertenencia a una clase inferior debe ser un obstáculo para ella en la sociedad cristiana que se intenta construir. Así lo proclama el artículo 5.º del Fuero de los Españoles, recogiendo el sentido del Punto 24 de la Falange. La sociedad, tal como está constituida, debe sufragar a través de sus órganos, los estudios de quienes poseen aptitud suficiente para ellos y carecen de medios de fortuna.

Una vez señalados estos principios políticos, los medios técnicos para realizarlos no pueden ser otros, dentro de la actual estructura de nuestra sociedad, que la instauración de un sistema suficiente de ayuda al estudio mediante becas, comedores, residencias, préstamos u otras facilidades para la adquisición de libros de texto, etc., acompañado de un nuevo rigor en las calificaciones de los centros docentes de enseñanza superior.

La enseñanza media debe extenderse al mayor número posible de españoles; no así la enseñanza superior tal como hoy está concebida.

Se ha producido una interesante polémica en torno a la significación de este último tipo de enseñanza. Respecto a él se han acusado claramente dos direcciones en los últimos tiempos. Algunos universitarios han entendido que los estudios de esta clase deberían abrirse al mayor número posible de personas y, en todo caso, a todos cuantos reuniendo los requisitos académicos previos necesarios quieran acudir a las clases, rechazando todo criterio restrictivo y cuanto signifique una previa selección rigurosa. La cultura a través de los medios de enseñanza arbitrados por el Estado, debe abrirse —se ha dicho— a todos cuantos los deseen, aunque no sean especialmente aptos para el trabajo intelectual o para las profesiones para las que dichos estudios habilitan.

Frente a esta tesis universalista se ha señalado certeramente la falta de vocación científica de una parte de nuestros estudiantes, su ineptitud, incluso para el estudio, su ostensible voluntad de

utilizar el mismo exclusivamente como camino para una profesión para la cual, sin embargo, no quedarán adecuadamente preparados, y se ha insistido en que el Estado no puede dar un título que habilite para el ejercicio de una profesión cualquiera sino a aquellas personas cuya formación para ella pueda garantizar.

A nuestro juicio hay que distinguir dos funciones en la enseñanza superior. Por una parte, es el medio de conocer, a través de profesores autorizados, y en muchos casos preeminentes, la ciencia, el arte o la técnica. Para el hombre de curiosidad cultural, para el que siente deseos de conocer, debe estar siempre abierta la posibilidad de acudir a las clases, seguir los cursos e incluso adquirir diploma de concurrente.

Pero también estos estudios habilitan para el ejercicio de ciertas profesiones y el Estado tiene el deber de no conceder patente de aptitud para las mismas sino sólo a aquellos de los que haya podido comprobarse que poseen las cualidades y la formación precisas. En este sentido sólo los que reúnen las condiciones mínimas necesarias deben recibir un título análogo al que aún hoy se otorga sin garantías para la sociedad.

Aumentar grandemente el número de becas sin establecer al mismo tiempo una selección eficaz de los mejores en los centros de Enseñanza Superior, no resolvería el problema de la justicia social en el campo del estudio, sino que haría crecer enormemente el número de estudiantes. Es preciso eliminar de las aulas a los inútiles, a los tontos y a los abúlicos; que no quiten más el puesto en las clases y en la atención del profesor quienes incurrirían, con la complicidad del Estado, en el crimen social de ostentar un título para el que no son aptos y ejercer una profesión con grave daño para la sociedad.

Para conseguir que los mejores lleguen a la enseñanza superior es preciso introducir modificaciones en todo nuestro sistema educativo.

En todo caso, la labor en orden al aumento de la protección

escolar ha sido inmensa. El importe de la ayuda directa ha alcanzado este año los 50 millones de pesetas. Las becas concedidas por concurso para estudios de Bachillerato han ascendido a más de 11 millones de pesetas, duplicándose la cantidad otorgada el curso anterior. Para estudios medios se han destinado en total 17 millones de pesetas. La cantidad asignada por el Ministerio para estudios universitarios se cifra en cuatro millones de pesetas. Hay que valorar también el incremento en la ayuda que supone la obtención de 15.000 alumnos gratuitos en los colegios privados de Enseñanza Media de toda España y añadir que las becas se conceden siempre por concurso público a propuesta de Jurados independientes y con las máximas garantías de imparcialidad y publicidad (1).

No obstante la gran tarea realizada, era tan inapreciable el punto de partida de la labor del nuevo Estado que nuestros porcentajes de becarios son aún extremadamente bajos. Es patente que lo que resta por hacer en este orden es aún mucho. Que, realmente, a pesar del gran esfuerzo del Gobierno aún no se ha hecho más que comenzar.

Pero creemos que las bases doctrinales están sentadas. Hay una clara determinación de los medios a emplear para remover en este punto la insatisfactoria realidad. Existe ya una obra difícil y costosa. El problema es ahora principalmente problema de medios. Es preciso decuplicar en una primera etapa las cantidades en la actualidad destinadas a protección escolar. Pero también es necesario infundir a la enseñanza superior una más rigurosa exigencia.

Lo que no puede ocurrir ya es que nadie niegue que el Estado tiene el deber de garantizar el derecho al estudio de todos los españoles y que cuanto se deje de hacer en este orden es máxima injusticia social y tremendo error político, porque a nuestro entender, una gran parte de las desdichas de nuestra Patria tienen su fundamento en la escasa preocupación que vinieron sintiendo

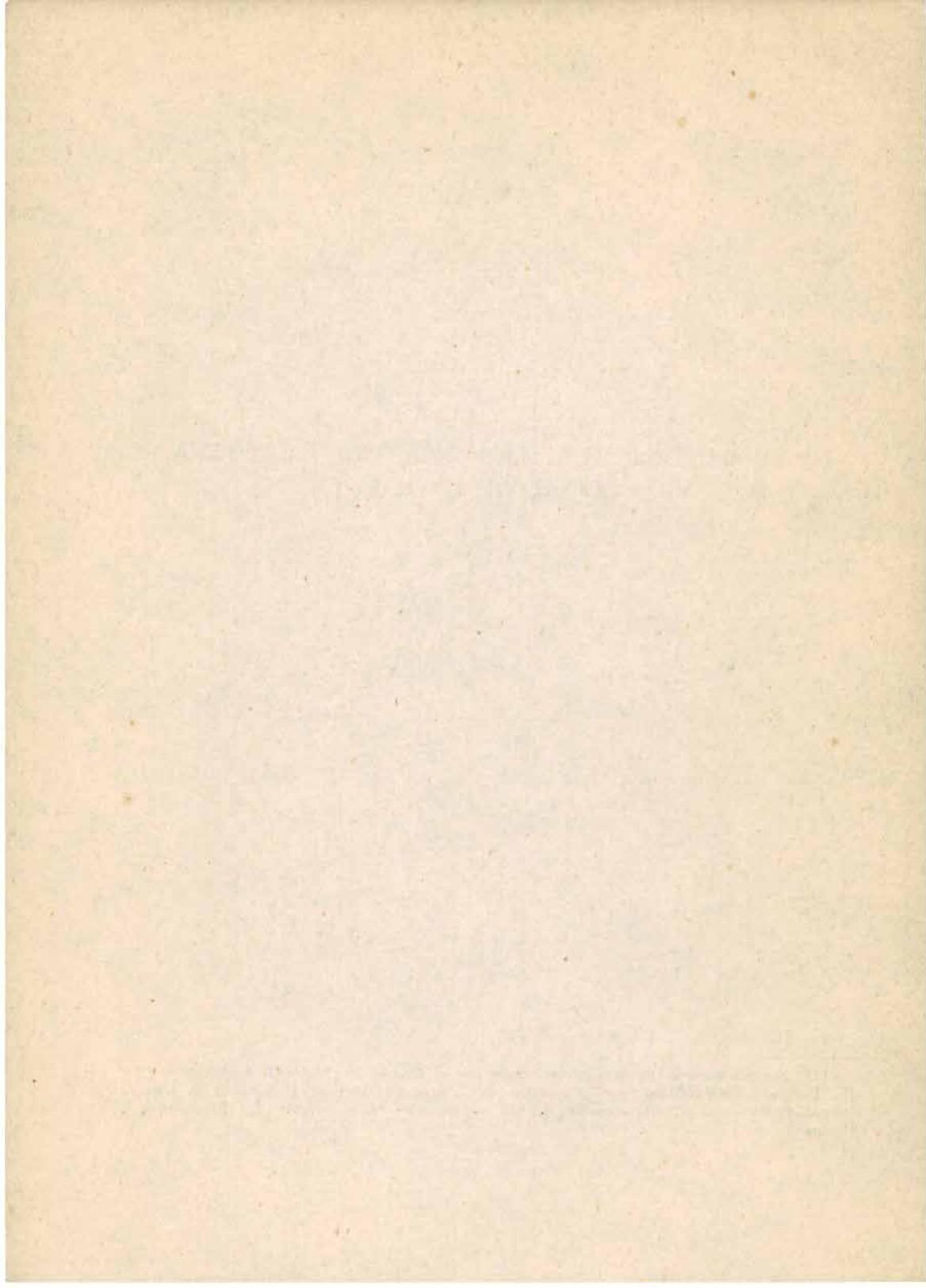
(1) Datos del curso 1956-57.

COLOQUIOS SOBRE LA PROTECCION ESCOLAR Y LA AYUDA AL ESTUDIO

nuestros Gobiernos por formar culturalmente al hombre español. No podemos por menos de creer, con Ernst Krieck, uno de los más ilustres pedagogos alemanes, que la base de la prosperidad de los pueblos, del progreso, incluso político y económico es el hombre. Hagamos al hombre, y «todo lo demás, la eliminación de las desdichas en una nueva vida nacional, es únicamente problema de técnica» Sin una clase de hombres adecuada toda medida política, social o económica que pueda tomarse está amenazada de ineficacia.

LA VIDA INTELECTUAL ES FUNCION DE LA ENTERA
VIDA SOCIAL DE UN PAIS (1)

(1) Fragmento del Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Ministro de Educación, Sr. Rubio y García-Mina, en la apertura del Curso Académico, 1958-59 de la Universidad de Granada, con ocasión del IV Centenario de la muerte del Emperador Carlos V.



«No creo que sea bueno, en general, que las naciones y las culturas nacionales se psicoanalicen demasiado; hay que dejar al tiempo su indispensable misión, y al trabajo y al silencio que cumplan su obra. La especulación continua y áspera, aunque a menudo brillante, sobre nuestras deficiencias colectivas parece que nos releva con demasiada frecuencia de lo que constituye su principal remedio: el trabajo callado y fecundo, el cumplimiento cotidiano del deber personal y profesional, sobre todo, si tenemos en cuenta que una gran parte de esas deficiencias que nos irritan son reflejo, casi fatal, de una estructura social imperfecta, y que, por tanto, sólo a través de una profunda reforma de esta estructura social se pueden superar. Es ingenuo creer hoy día, por ejemplo, que las imperfecciones y atonías de la vida intelectual de España sean susceptibles de una solución directa, a fuerza de prédicas lúcidas o de medidas administrativas milagrosas. La vida intelectual de un país es, en gran parte, función de su entera vida social. La minoría universitaria, por de pronto, se recluta entre la población alfabetizada y culta; y si resulta que esta población alfabetizada y culta es relativamente exigua —es decir, no coincide, como debiera, con la totalidad del país— no podrá por menos de resentirse de ello aquella minoría universitaria. Los universitarios españoles debemos percatarnos con toda crudeza —aquí me parece que el autoanálisis no es inoportuno, porque en esta materia, desgraciadamente, no solemos ejercitarlo— de que somos un pequeño grupo espumado en una nación de treinta millones de habitantes que todavía no está convertida en una nación culturalmente plena, es decir, que todavía no está formada por treinta millones de personas cultas, cada una en su

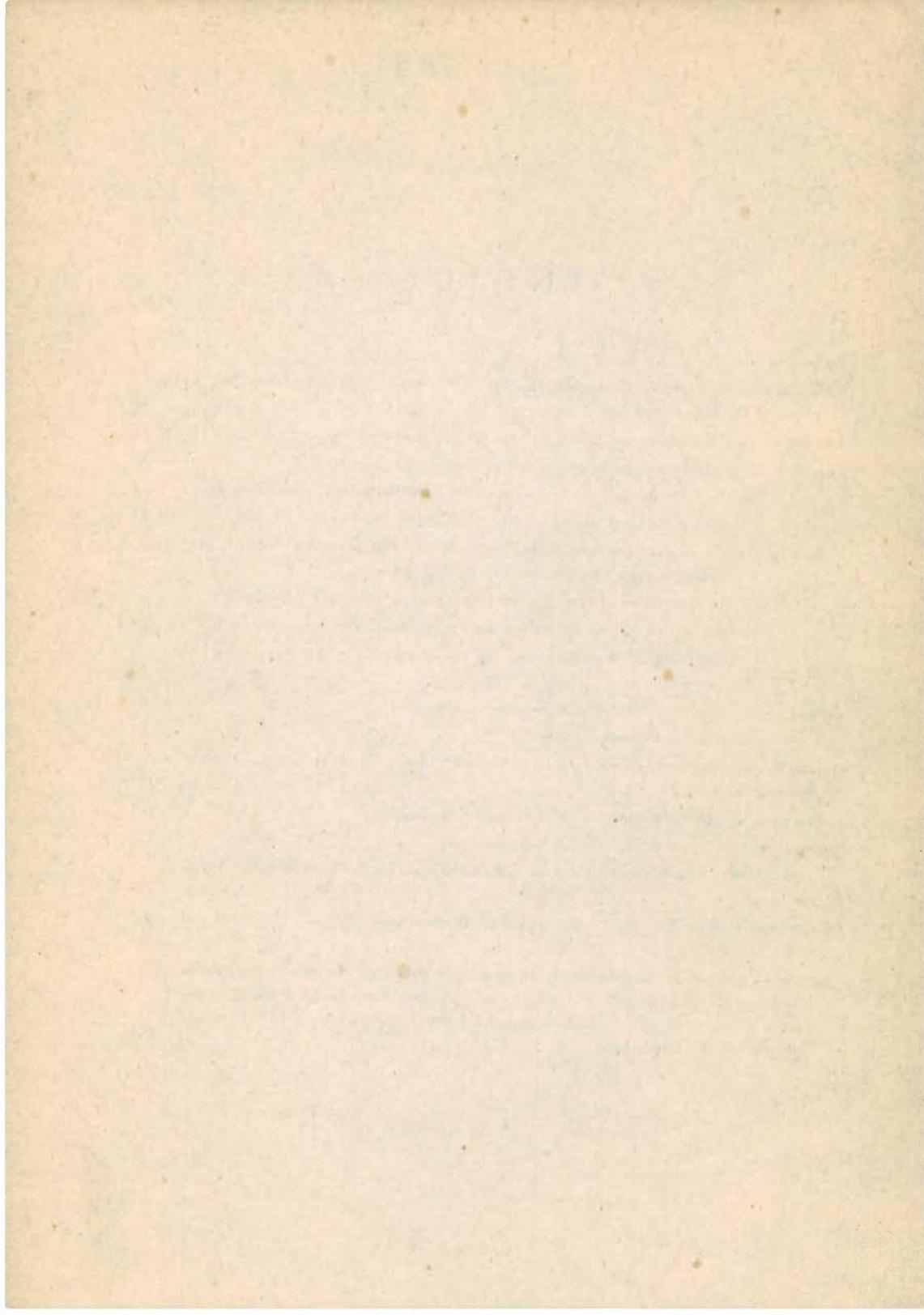
grado, decorosamente dotadas en el aspecto económico, y, profesionalmente capaces. Nuestras actividades intelectuales, nuestras conferencias, nuestros libros, son gesticulaciones que hacemos sobre ese trasfondo de una sociedad nacional aún inmadura. No es, pues, raro que tales gesticulaciones tengan a veces algo de tra-moya e irrealidad.

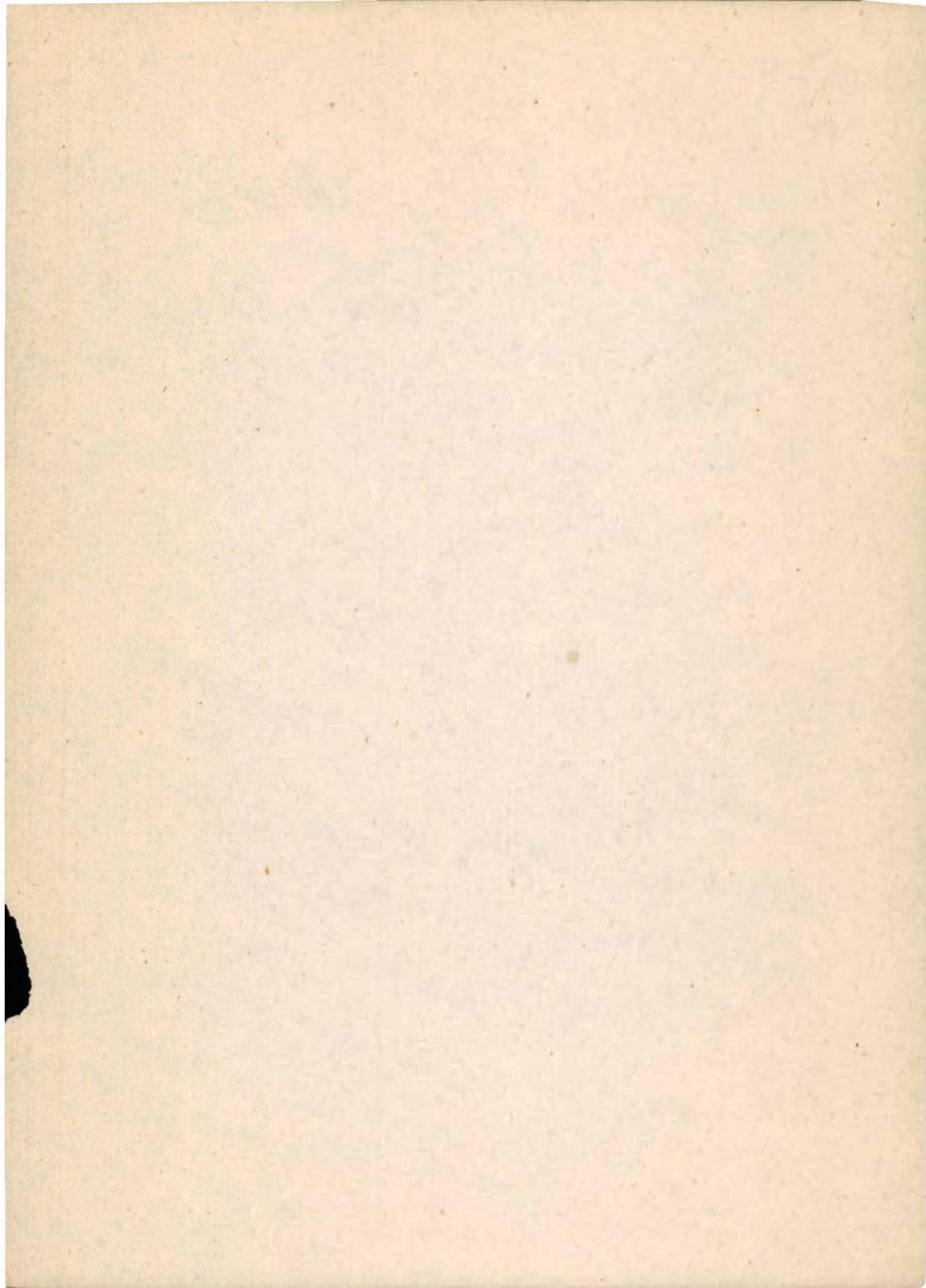
»Me estoy refiriendo a un problema que, como no se os oculta, es enormemente complejo. Por su anverso, este problema es espiritual y moral; por su reverso, es un problema económico. Y la solución, como el problema, tiene también dos caras: una se llama industrialización y la otra escolarización. Ambas tareas están en conexión indisoluble, y desde hace veinte años las venimos asumiendo con prometedora regularidad; y si alguien de buena voluntad niega o pone en duda esa regularidad, estimo que debe atribuirse a un explicable efecto de reacción, provocada por el pensamiento de cuanto, llevados de nuestro énfasis nacional, solemos ponderar tópica y reiteradamente. Pero una manera como otra cualquiera de incurrir en el tópico es desconocer la evidencia que debajo del tópico suele albergarse.»

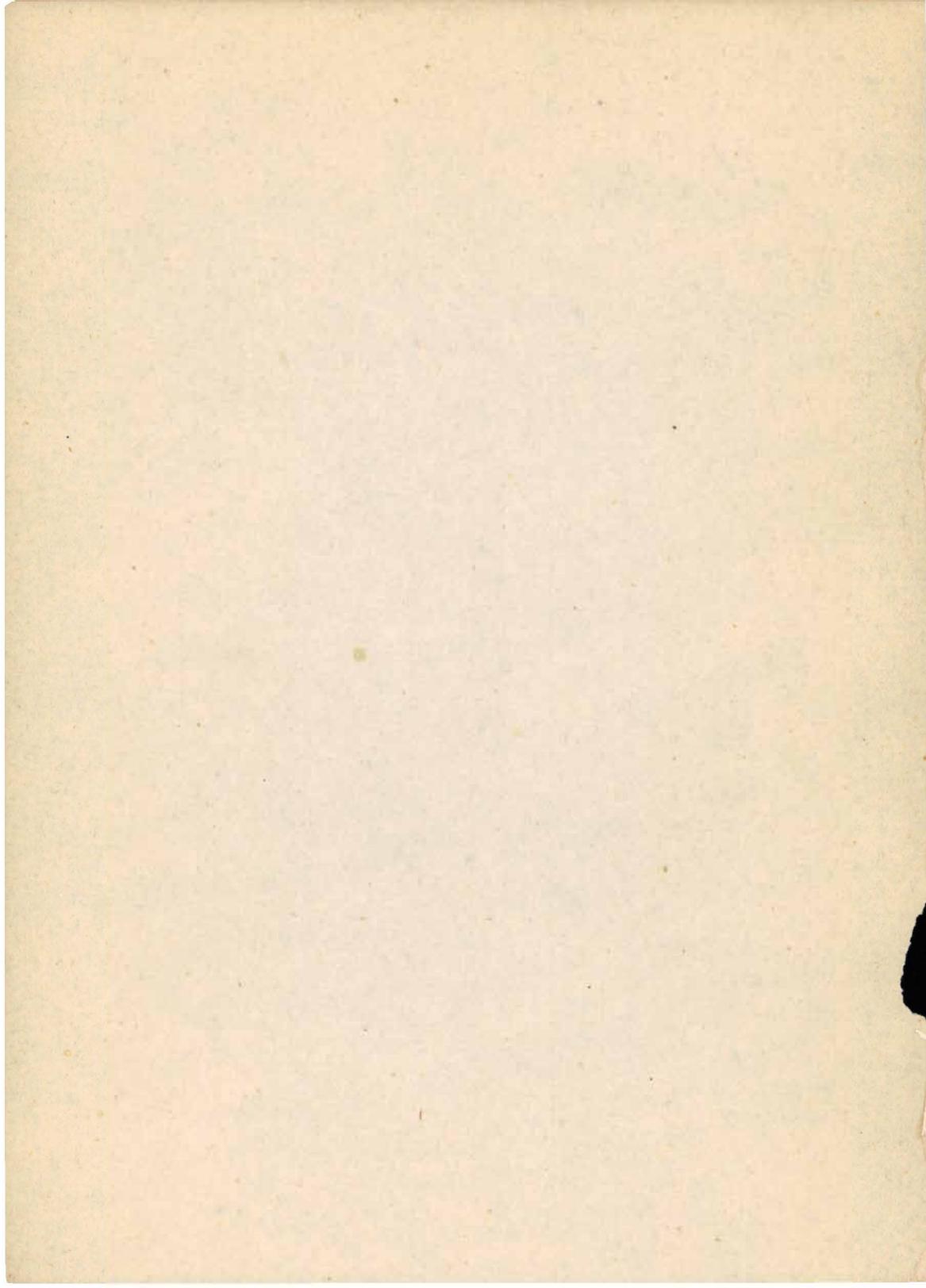
I N D I C E

Pág.

	Pág.
PROPÓSITO	7
Verdadero sentido de la Protección Escolar. (Del discurso pronunciado por el ministro de Educación.)	11
Una incitación al coloquio. (Carta abierta de un universitario.)	13
Coloquio 1.º Los temas principales de la Protección Escolar	19
— 2.º La «confianza» en las alegaciones de familias y peticionarios	29
— 3.º Los problemas del concepto y actividad del Seguro Escolar	37
— 4.º La protección escolar indirecta (plazas de alumnos externo gratuitas en los Centros de Enseñanza Privada)	47
— 5.º Las matriculas gratuitas en los Centros docentes oficiales	57
— 6.º El problema de la colocación profesional de los graduados	69
— 7.º El coste y sostenimiento de la Enseñanza y la Protección al estudio	79
Temas populares sobre las becas y matriculas gratuitas	89
Los problemas de la Protección Escolar	103
Aclaraciones complementarias: resumen de las mismas. Entrevista con el señor Navarro Latorre	117
Becas para Centros de Formación Profesional Industrial	119
Los problemas de la protección a los talentos	127
La Protección Escolar, una revolución silenciosa, por el P. Lamberto de Echeverría	143
El derecho al Estudio, por Jesús Aparicio Bernal Sánchez, Jefe Nacional del S. E. U.	149
La vida intelectual es función de la intensa vida social de un país. (Fragmento del discurso pronunciado por el Excmo Sr. ministro de Educación, señor Rubio y García-Mina, en la apertura del Curso Académico de 1958-59 de la Universidad de Granada	157







Precio: 23 ptas.